

República de Colombia.



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal
Carrera 10 No. 14- 33 Piso 16*

CUADERNO No.2

MEDIDAS CAUTELARES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Página 1

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO. BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 21-11-1995 RADICACIÓN: 19489 CON: ESCRITURA DE: 19-10-1995

CODIGO CATASTRAL: 13001010101000127901 COD CATASTRAL ANT: 01-01-0100-0001-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 2587 DE 19-10-95 DE LA NOTARIA DE 33 SANTA FE DE BOGOTA -AREA: 35.29 M2. ART 11 DCTO.1711/84 -COEF.0.43%

COMPLEMENTACION:

HOTEL SANTA CLARA S.A., ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LAS SOCIEDADES HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5575 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. INVERSIONES JARAMA Y CIA LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5574 DE FECHA 30-12-87 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- RATIFICADOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS #S 5574 Y 5575 MEDIANTE ESCRITURA # 4155 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION GRATUITA LE HIZO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1891 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-12-74 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8 A 39-29 UNIDAD HABITACIONAL 406-A HOTEL SANTA CLARA BARRIO SAN DIEGO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

060 - 83735

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-12-1993 Radicación: 23159

Doc: ESCRITURA 2621 DEL 10-12-1993 NOTARIA 39 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-1995 Radicación: 19489

Doc: ESCRITURA 2587 DEL 19-10-1995 NOTARIA 33 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-01-1996 Radicación: 1996-1352

Doc: ESCRITURA 51 DEL 12-01-1996 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 2

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 903 ACLARACION REGLAMENTO ESCRIT.2587 DEL 19-10-95 DE LA MISMA NOT, SUPRIMIENDO EL PARAGRAFO EN EL PUNTO 8.C.IV Y ADICIONA EL NUMERAL 7 DEL CAP.IX.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-03-1996 Radicación: 1996-5946

Doc: ESCRITURA 0499 DEL 22-02-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,368,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL-IFI

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1996 Radicación: 1996-7767

Doc: ESCRITURA 2983 DEL 17-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,955,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 3 - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: BAHAMON MARIA MERCEDES

CC# 51617124 X

A: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO

CC# 19131195 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7833

Doc: ESCRITURA 3042 DEL 20-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,154,050

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/52 PARTE - SEMANA 1 Y 2 - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: ARIAS CALERO ALVARO JOSE

CC# 19164682 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7846

Doc: ESCRITURA 3138 DEL 24-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,955,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 52 - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: PUYO VASCO GUSTAVO

CC# 71577294 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7886

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Página 3

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3080 DEL 22-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3.550,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 34.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: CARDENAS INCAPIE DE OCHOA MARIA EUGENIA

CC# 32523127 X

A: OCHOA CARVAJAL JORGE HERNAN

CC# 8268074 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7917

Doc: ESCRITURA 3083 DEL 22-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3.024.710

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 15.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: ARIAS SERNA Y SARAVIA LTDA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7943

Doc: ESCRITURA 0626 DEL 04-03-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3.411,120

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 48.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GUTIERREZ VASQUEZ JUAN CARLOS

CC# 70558017 X

A: POSADA RUA ANA LILIAN

CC# 42993398 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-04-1996 Radicación: 1996-7710

Doc: ESCRITURA 351 DEL 09-02-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$5.376.650

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE.SEMANA 26.ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: AHUMADA PEREZ ROBERTO

CC# 17023364 X

A: PATINO DE AHUMADA ROSA EMILIA

CC# 20224209 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-8088

Doc: ESCRITURA 0119 DEL 22-01-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4.948,920

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 27.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: APONTE LOPEZ LUCIANO

CC# 2888814 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matrícula: 060-152694

Pagina 4

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORDÓÑEZ DE APONTE LIGIA

CC# 20118465 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-08-1996 Radicación: 1996-17328

Doc: ESCRITURA 1647 DEL 24-05-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,332,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTES SEMANA 48 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: CANTON DE GARCIA LUZ CLARA

CC# 41360299 X

A: GARCIA JIMENEZ JULIO

CC# 17055200 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-08-1996 Radicación: 1996-17362

Doc: ESCRITURA 1863 DEL 12-06-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,163,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE SEMANA 43 ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: MARQUEZ ACOSTA JORGE ARTURO

CC# 17012534 X

A: SANCHEZ AMADOR MARIA DEL PILAR

CC# 51786304 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-08-1996 Radicación: 1996-19195

Doc: ESCRITURA 2417 DEL 25-07-1996 NOTARIA TREINTA Y TRES DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT. 33,EN CUANTO A LA SUPRESION DE LOS PARAGRAFOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES 409A,409B,515A,515B,311A Y 311B.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-12-1996 Radicación: 1996-28334

Doc: ESCRITURA 3103 DEL 18-09-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,250,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 37. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO

CC# 117507 X

A: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA

CC# 21285341 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-12-1996 Radicación: 1996-28368

Doc: ESCRITURA 2276 DEL 15-07-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,304,725

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 25. ESTE Y OTRO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 5

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: FERNANDEZ DE VASQUEZ ANA TERESA

CC# 37791644 X

A: VASQUEZ MARTINEZ RICARDO JOAQUIN

CC# 13807153 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-12-1997 Radicación: 1997-25514

Doc: ESCRITURA 2172 DEL 29-07-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,316,347

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE SEMANA 30 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

A: MONTANO JORGE ENRIQUE DE JESUS

NIT# 8000200237

CC# 8255153 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 09-12-1997 Radicación: 1997-25669

Doc: ESCRITURA 2322 DEL 12-08-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO. 1/52 AVA PARTE. SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: FLOREZ CALDERON MAURO

CC# 19164420 X

A: RAMOS DE FLOREZ ZOILA INES

CC# 216240 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 17-12-1997 Radicación: 1997-26385

Doc: ESCRITURA 3684 DEL 28-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT.33 EN CUANTO A LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO EN LOS NUMERALES 20.5 REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL. Y 21.1, COMO ESTARA INTEGRADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COPROPIEDAD DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 19-01-1998 Radicación: 1998-1026

Doc: ESCRITURA 3571 DEL 19-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,164,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE. ESTE Y OTRO. SEMANA (22) TEMPORADA MEDIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: BAYONA VARGAS JOSE NICOLAS

CC# 19282329 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matrícula: 060-152694

Página 6

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FRANCO PLATA SYLVIA

CC# 51759532 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 20-01-1998 Radicación: 1998-1143

Doc: ESCRITURA 3485 DEL 12-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,965,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM

CC# 41460141 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 21-01-1998 Radicación: 1998-1317

Doc: ESCRITURA 3030 DEL 06-10-1997 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,159,450

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 32 TEMPORADA ALTA (ESTO Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CASTRO DE HOLGADO MARIA CLEMENCIA

CC# 35467761 X

A: HOLGADO HERNANDEZ JOSE

CC# 79144696 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 22-01-1998 Radicación: 1998-1540

Doc: ESCRITURA 3477 DEL 12-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,965,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 51 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

A: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS

CC# 17062968 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-05-1998 Radicación: 1998-10107

Doc: ESCRITURA 4125 DEL 30-12-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE DE ESTE Y OTRO SEMANA 4 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

A: RUBIANO BARRERO HERNANDO

CC# 73072866 X

A: VELANDIA CORTEZ SUSANA DEL PILAR

CC# 35328072 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 11-06-1998 Radicación: 1998-12703

Doc: ESCRITURA 801 DEL 25-03-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 7

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA,

CC# 38232270 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 11-06-1998 Radicación: 1998-12752

Doc: ESCRITURA 664 DEL 11-03-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA SEMANA SEMANA 5 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: GOMEZ PRADA JOSE ARCELIO,

CC# 2850979 X

A: LEON DE GOMEZ DOLORES (LOLA),

CC# 28008220 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 12-06-1998 Radicación: 1998-12872

Doc: ESCRITURA 493 DEL 25-02-1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 33 TEMPORADA. ALTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CASTIBLANCO BONILLA OLGA PATRICIA

CC# 51651558 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 12-06-1998 Radicación: 1998-12909

Doc: ESCRITURA 317 DEL 11-02-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE DE ESTE Y OTRO. SEMANA 29 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA

CC# 41454480 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 05-11-1998 Radicación: 1998-22001

Doc: ESCRITURA 1533 DEL 09-06-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,705,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA SEMANA 8 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A,

A: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO

CC# 19419235 X

A: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA

CC# 35463827 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 8

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 11-11-1998 Radicación: 1998-22482

Doc: ESCRITURA 2072 DEL 30-07-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTES SEMANA 14 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA

A: CORREA RESTREPO JULIO ENRIQUE

CC# 533539 X

A: PINEDO DE CORREA MYRIAM

CC# 38434763 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 30-12-1998 Radicación: 1998-26605

Doc: ESCRITURA 2150 DEL 10-09-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,470,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE Y OTRO 1/52 AVA PARTE SEMANA 6 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO

CC# 13837387 X

A: LEON NIEVES ELIZABETH

CC# 37833793 X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 30-12-1998 Radicación: 1998-26610

Doc: ESCRITURA 2090 DEL 31-07-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,535,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/2 52AVA PARTE SEMANA 49 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA

A: VACA LOPEZ PEDRO JOSE

CC# 19294556 X

A: VILLARREAL AGUDELO MAGALY ESTER

CC# 41529634 X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 30-12-1998 Radicación: 1998-26635

Doc: ESCRITURA 2236 DEL 18-08-1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO 1/52 SEMANA 31 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO

CC# 79143673 X

A: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR

CC# 35464701 X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6869

Doc: ESCRITURA 2411 DEL 01-09-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,332,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 13 TEMPORADA ALTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Página 9

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: MEJIA CAMPO HERMANOS S.C.S

NIT# 8001586380 X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6670

Doc: ESCRITURA 2402 DEL 31-08-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: INVERSIONES TUNDAMA LTDA

NIT# 8690777291 X

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6693

Doc: ESCRITURA 2917 DEL 21-10-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,810,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 19 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CALA VILAFRADE ANA VIRGINIA

CC# 41318507 X

A: CARRILLO RANGEL NELSON

CC# 19147220 X

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6700

Doc: ESCRITURA 2731 DEL 29-09-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 36 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: VIRIA DE PINZON MARIA VICTORIA DEL P. S.

CC# 41668630 X

A: PINZON MALLARINO MAURICIO

CC# 17193970 X

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6716

Doc: ESCRITURA 3013 DEL 30-10-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,165,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 38 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CORREDOR RINCON JOSE NELSON

CC# 13827637 X

A: WALDRON ZAMBRANO ROSA MERCEDES

CC# 37817674 X

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6728

Doc: ESCRITURA 2931 DEL 22-10-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,900,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 10

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE, SEMANA 40, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: PARADA SANTANA YESID EDUARDO

CC# 79104034 X

A: PRIETO ACOSTA LYDIA ARGENIS

CC# 41795006 X

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 26-05-1999 Radicación: 1999-11136

Doc: ESCRITURA 0417 DEL 26-02-1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4.050.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA PARTE SEMANA 47 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: GIL ACOSTA DORIS

CC# 41203976 X

A: HINCAPIE LOPEZ NESTOR

CC# 75203291 X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-8540

Doc: ESCRITURA 3038 DEL 22-12-1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$6.375.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 7 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: REY BALLESTEROS YOLANDA

CC# 32016412 X

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-8752

Doc: ESCRITURA 2638 DEL 19-11-1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$7.450.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 10 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: MEDINA CERVANTES WILLIAM DEMETRIO

CC# 79266994 X

A: PINTO BAQUERO AIDA

CC# 51725716 X

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 02-08-2000 Radicación: 2000-13558

Doc: ESCRITURA 2858 DEL 26-07-2000 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO

CC# 13837387

DE: LEON NIEVES ELIZABETH

CC# 37833793

A: LEON NIEVES ELIZABETH

CC# 37833793 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 11

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 12-10-2001 Radicación: 2001-18616

Doc: ESCRITURA 1056 DEL 14-05-2001 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA PARTE SEMANA 3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON MARIA MERCEDES

CC# 51617124

DE: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO

CC# 19131195

A: CHAVARRIAGA JORGE EDUARDO

CC# 19146826 X

A: SANTOYO RUIZ ROSALBINA MARCELA

CC# 41585617 X

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 26-12-2001 Radicación: 2001-24486

Doc: ESCRITURA 928 DEL 16-08-2001 NOTARIA 60 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO

CC# 79143673

DE: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR

CC# 35464701

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO

CC# 79143673 X

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 26-03-2003 Radicación: 2003-6042

Doc: ESCRITURA 612 DEL 14-03-2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVAS PARTES ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CAMPO HERMANOS Y CIA S EN C S

NIT# 800158638

A: CAMPOS DE MEJIA INES MARIA

CC# 26938276 X

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 28-09-2004 Radicación: 2004-17237

Doc: ESCRITURA 1506 DEL 09-06-2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES TUNDAMA LTDA

NIT# 8600777291

A: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO

CC# 14271177 X

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 28-09-2004 Radicación: 2004-17239

Doc: ESCRITURA 1632 DEL 19-06-2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO

CC# 14271177

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 12

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES

CC# 79541002 X

ANOTACION: Nro 050 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-1412

Doc: ESCRITURA 1056 DEL 29-04-2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE TIEMPO COMPARTIDO TURISTICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-1418

Doc: ESCRITURA 3153 DEL 09-11-2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 1056 DEL 29-04-05 EN CUANTO A LA OMISION DE LA TOTALIDAD DE LAS M.I.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 2006-10802

Doc: ESCRITURA 7754 DEL 23-12-2005 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$78.817,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 1/52 CUOTA PARTE SEMANA 26 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHUMADA PEREZ ROBERTO

CC# 17023364

A: AHUMADA PATIÑO AIDA ROSA

CC# 52008772 X 40.694%

A: AHUMADA PATIÑO LUIS ALEJANDRO

CC# 79375069 X 24.392%

A: AHUMADA PATIÑO RUBEN ALONSO

CC# 80426878 X 24.392%

A: PATIÑO DE AHUMADA ROSA EMILIA

X 10.519%

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 05-07-2006 Radicación: 2006-11497

Doc: ESCRITURA 1451 DEL 30-05-2006 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,279,966

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 51 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS

CC# 17062868

A: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237 X

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 11-07-2007 Radicación: 2007-060-8-14437

Doc: ESCRITURA 2497 DEL 26-06-2007 NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES

CC# 79541002

A: GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA MAURICIO

CC# 80417713 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824
Nro Matricula: 060-152694

Pagina 13

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 05-12-2007 Radicación: 2007-060-6-25241

Doc: ESCRITURA 3228 DEL 22-10-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO: 1/52 AVA PARTE SEMANA 45 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA-EN REESTRUCTURACION

A: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE

CC# 17326031 X

A: TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA

CC# 51777172 X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 27-12-2007 Radicación: 2007-060-6-27031

Doc: ESCRITURA 03654 DEL 27-11-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA VEINTIUNO (21) TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN

CC# 9069593 X

A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA

CC# 51807793 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 18-04-2008 Radicación: 2008-060-6-8677

Doc: ESCRITURA 646 DEL 12-03-2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,706,420

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA.

CC# 38232270

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION

X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 21-12-2009 Radicación: 2009-060-6-26332

Doc: ESCRITURA 3063 DEL 10-11-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/52 PARTES SEMANA UNO TEMPORADA ALTA Y SEMANA DOS TEMPORADA ALTA QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS CALERO ALVARO JOSE

CC# 19164682

A: ARICORP SAS

NIT# 9002934874 X

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 27-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1592

Doc: ESCRITURA 3294 DEL 02-12-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,938,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ CALDERON MAURO

CC# 19164420

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matrícula: 060-152694

Página 14

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RAMOS RODRIGUEZ ZOILA INES

CE# 216240

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. -EN REESTRUCTURACION - NIT. 8000200237

X

ANOTACION: Nro 060 Fecha: 24-06-2011 Radicación: 2011-060-6-12130

Doc: ESCRITURA 999 DEL 28-04-2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) CUOTA PARTE-
SEMANA 6 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON NIEVES ELIZABETH

CC# 37833793

A: CIFUENTES CIFUENTES CARMEN PATRICIA

CC# 51742161

X

A: ROSALES NAVARRO JUAN ARTEMIO

CE# 190585

X

ANOTACION: Nro 061 Fecha: 07-07-2011 Radicación: 2011-060-6-12902

Doc: ESCRITURA 1137 DEL 12-05-2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) CUOTA PARTE SEMANA 47 TEMPORADA
MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL ACOSTA DORIS

CC# 41903976

DE: HINCAPIE LOPEZ NESTOR

CC# 7520329

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION NIT 8000200237

X

ANOTACION: Nro 062 Fecha: 06-08-2012 Radicación: 2012-060-6-15116

Doc: ESCRITURA 1665 DEL 05-07-2012 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA REPRESENTADOS EN UNA CINCUENTA Y DOSAVA PARTE
(1/52) - SEMANA 8 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO

CC# 19419235

DE: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA

CC# 35463827

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

NIT# 8000200237

X

ANOTACION: Nro 063 Fecha: 12-09-2014 Radicación: 2014-060-6-19850

Doc: ESCRITURA 2188 DEL 04-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE UNIDAD HOTELERA NUMERO 406A-B-
SEMANA 29 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA

CC# 41454480

A: SANTAMARIA RODRIGUEZ PAULA CATALINA

CC# 52256075

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Página 15

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 064 Fecha: 05-12-2016 Radicación: 2016-060-6-23764

Doc: ESCRITURA 2439 DEL 27-10-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,410,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 19 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA VILLAFRADE ANA VIRGINIA CC# 41318507

DE: CARRILLO RANGEL NELSON CC# 19147220

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 8000200237 X

ANOTACION: Nro 065 Fecha: 18-04-2017 Radicación: 2017-060-6-6485

Doc: OFICIO 0253 DEL 07-02-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. RADICADO 2017-00004.

1/52 AVA PARTE SEMANA 50 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8060022253

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-060-6-26930

Doc: ESCRITURA 1902 DEL 18-10-2017 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE UNA CINCUENTAIDOSAVA (1/52) PARTE SEMANA 37 TEMPORADA MEDIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO CC# 117507

DE: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA CC# 21285341

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "66"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 62 Nro corrección: 2 Radicación: 2012-060-3-2170 Fecha: 11-10-2012

CORREGIDA Y COMPLEMENTADA CALIFICACION EN ESPECIFICACION DEL ACTO CONFORME AL TITULO "VALE"ART.35 LEY 4579/2012

Anotación Nro: 61 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-060-3-1542 Fecha: 17-08-2011

ESPECIFICACION (NATURALEZA JURIDICA) DEL ACTO CORREGIDA VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

Anotación Nro: 55 Nro corrección: 1 Radicación: 2008-060-3-217 Fecha: 13-02-2008

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 16

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FECHA DEL DOC. CORREGIDA VALE - ARTS. 35/82 DECRETO 1250/70.

Anotación Nro: 62	Nro corrección: 1	Radicación: 2012-060-3-1923	Fecha: 19-09-2012
LO AGREGADO EN COMENTARIOS "SEMANA 8 TEMPORADA ALTA" Y PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO - COMPRADOR- ASÍ COMO PORCENTAJE SUPRIMIDO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANOS, SI VALEN, (ART. 35 DTO. 1250/70)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: TC7-160	Fecha: 11-09-1996
LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE ART/ 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación: TC05-150	Fecha: 13-06-1997
LO CORREGIDO EN ESPECIFICACIÓN EN CUANTO A LA SEMANA VENDIDA VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 64	Nro corrección: 1	Radicación: 2017-060-3-262	Fecha: 24-03-2017
LO CORREGIDO EN VALOR DEL ACTO, VALE ART. 59 LEY 1579/2012,			
Anotación Nro: 26	Nro corrección: 1	Radicación: TC06-87	Fecha: 02-09-1998
NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 27	Nro corrección: 1	Radicación: TC06-87	Fecha: 02-09-1998
NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 29	Nro corrección: 1	Radicación: TC06-87	Fecha: 02-09-1998
NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 59	Nro corrección: 1	Radicación: 2010-060-3-416	Fecha: 16-03-2010
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: 2010-060-3-296	Fecha: 14-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 16	Nro corrección: 1	Radicación: TC02-05	Fecha: 11-02-1997
VALOR CORRECTO DEL ACTO \$4.250.000 CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 17	Nro corrección: 1	Radicación: TC02-05	Fecha: 11-02-1997
VALOR CORRECTO DEL ACTO \$7.304.725 Y CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPIETARIO CORREGIDA VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 23	Nro corrección: 1	Radicación: TC09-112	Fecha: 07-10-1998
VALOR DEL ACTO "\$7.159.450" CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 60	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-060-3-1577	Fecha: 18-08-2011
VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.			
Anotación Nro: 13	Nro corrección: 1	Radicación: TC12-52	Fecha: 20-12-1996
VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 14	Nro corrección: 1	Radicación: TC12-52	Fecha: 20-12-1996
VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			

27 28 29
 30 31 32
 33 34 35
 36 37 38
 39 40 41
 42 43 44
 45 46 47
 48 49 50
 51 52 53
 54 55 56
 57 58 59
 60 61 62



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 1

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 21-11-1995 RADICACIÓN: 19489 CON: ESCRITURA DE: 19-10-1995

CODIGO CATASTRAL: 13001010101000128901 COD CATASTRAL ANT: 01-01-0100-0001-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 2587 DE 19-10-95 DE LA NOTARIA DE 33 SANTA FE DE BOGOTA.-AREA: 33.81 M2. ART. 11 DCTO. 1711/84.-COEF.0.42%

COMPLEMENTACION:

HOTEL SANTA CLARA S.A., ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LAS SOCIEDADES HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5575 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. INVERSIONES JARAMA Y CIA LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HIZO A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5574 DE FECHA 30-12-87 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735 RATIFICADOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS #S 5574 Y 5575 MEDIANTE ESCRITURA # 4155 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION GRATUITA LE HIZO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1891 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-12-74 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8A., HOTEL SANTA CLARA. # 39-29. UNIDAD HABITACIONAL # 406B / BARRIO SAN DIEGO.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

060 - 83735

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-12-1993 Radicación: 23159

Doc: ESCRITURA 2621 DEL 10-12-1993 NOTARIA 39 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-1995 Radicación: 19489

Doc: ESCRITURA 2587 DEL 19-10-1995 NOTARIA 33 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-01-1996 Radicación: 1996-1352

Doc: ESCRITURA 51 DEL 12-01-1996 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825
Nro Matricula: 060-152695

Pagina 2

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 903 ACLARACION REGLAMENTO ESCRIT.2587 DEL 19-10-95 DE LA MISMA NOT, SUPRIMIENDO EL PARAGRAFO EN EL PUNTO 8.C.IV Y ADICIONA EL NUMERAL 7 DEL CAP.IX.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-03-1996 Radicación: 1996-5946

Doc: ESCRITURA 0499 DEL 22-02-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$1.368.000.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

 DE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL-IFI. X
A: HOTEL SANTA CLARA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-04-1996 Radicación: 1996-7767

Doc: ESCRITURA 2983 DEL 17-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4.955.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 3 - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

 DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: BAHAMON MARIA MERCEDES CC# 51617124 X
A: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO CC# 19131195 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7833

Doc: ESCRITURA 3042 DEL 20-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$8.154.050

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/52 PARTE - SEMANA 1 Y 2 - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

 DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ARIAS CALERO ALVARO JOSE CC# 19164682 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7846

Doc: ESCRITURA 3138 DEL 24-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4.955.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 52 - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

 DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: PUYO VASCO GUSTAVO CC# 71577294 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7886



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Página 3

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3080 DEL 22-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3.550,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 34.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: CARDENAS INCAPIE DE OCHOA MARIA EUGENIA

CC# 32523127 X

A: OCHOA CARVAJAL JORGE HERNAN

CC# 8268074 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7917

Doc: ESCRITURA 3063 DEL 22-11-1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3.024,710

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 15.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: ARIAS SERNA Y SARAVIA LTDA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-7943

Doc: ESCRITURA 0626 DEL 04-03-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$3.411,120

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 46.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GUTIERREZ VASQUEZ JUAN CARLOS

CC# 70558017 X

A: POSADA RUA ANA LILIAN

CC# 42993398 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-04-1996 Radicación: 1996-7710

Doc: ESCRITURA 351 DEL 09-02-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$5.376,650

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE SEMANA 26 ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: AHUMADA PEREZ ROBERTO

CC# 17023364 X

A: PATINO DE AHUMADA ROSA EMILIA

CC# 20224209 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-04-1996 Radicación: 1996-8088

Doc: ESCRITURA 0119 DEL 22-01-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4.946,920

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 27.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: APONTE LOPEZ LUCIANO

CC# 2888814 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matrícula: 060-152695

Pagina 4

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORDOÑEZ DE APONTE LIGIA

CC# 20118465 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-08-1996 Radicación: 1996-17328

Doc: ESCRITURA 1647 DEL 24-05-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,332,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTES SEMANA 48 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: CANTON DE GARCIA LUZ CLARA

CC# 41360299 X

A: GARCIA JIMENEZ JULIO

CC# 17055200 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-08-1996 Radicación: 1996-17362

Doc: ESCRITURA 1863 DEL 12-06-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,163,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE SEMANA 43 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: MARQUEZ ACOSTA JORGE ARTURO

CC# 17012534 X

A: SANCHEZ AMADOR MARIA DEL PILAR

CC# 51786304 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-08-1996 Radicación: 1996-19195

Doc: ESCRITURA 2417 DEL 25-07-1996 NOTARIA TREINTA Y TRES DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT. 33, EN CUANTO A LA SUPRESION DE LOS PARAGRAFOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES 409A,409B,515A,515B,311A Y 311B.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-12-1996 Radicación: 1996-28334

Doc: ESCRITURA 3103 DEL 18-09-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,250,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 37. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO

CC# 117507 X

A: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA

CC# 21285341 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-12-1996 Radicación: 1996-28368

Doc: ESCRITURA 2276 DEL 15-07-1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,304,725

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE - SEMANA 25. ESTE Y OTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825
Nro Matrícula: 060-152695

Pagina 5

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: FERNANDEZ DE VASQUEZ ANA TERESA

CC# 37791644 X

A: VASQUEZ MARTINEZ RICARDO JOAQUIN

CC# 13807153 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-12-1997 Radicación: 1997-25514

Doc: ESCRITURA 2172 DEL 29-07-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$7,316,347

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE SEMANA 30 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

NIT# 8000200237

A: BE MONTANO JORGE ENRIQUE DE JESUS

CC# 8255153 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 09-12-1997 Radicación: 1997-25669

Doc: ESCRITURA 2322 DEL 12-08-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTRO. 1/52 AVA PARTE. SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: FLOREZ CALDERON MAURO

CC# 19164420 X

A: RAMOS DE FLOREZ ZOILA INES

CC# 216240 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 17-12-1997 Radicación: 1997-26385

Doc: ESCRITURA 3684 DEL 28-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT.33 EN CUANTO A LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO EN LOS NUMERALES 20.5 REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL. Y 21.1, COMO ESTARA INTEGRADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COPROPIEDAD DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 19-01-1998 Radicación: 1998-1028

Doc: ESCRITURA 3571 DEL 19-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,164,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE. ESTE Y OTRO. SEMANA (22) TEMPORADA MEDIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

NIT# 8000200237

A: BAYONA VARGAS JOSE NICOLAS

CC# 19282329 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 6

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FRANCO PLATA SYLVIA

CC# 51759532 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 20-01-1998 Radicación: 1998-1143

Doc: ESCRITURA 3485 DEL 12-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,985,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM

CC# 41460141 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 21-01-1998 Radicación: 1998-1317

Doc: ESCRITURA 3030 DEL 06-10-1997 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,159,450

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 32 TEMPORADA ALTA (ESTE Y OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CASTRO DE HOLGADO MARIA CLEMENCIA

CC# 35467761 X

A: HOLGADO HERNANDEZ JOSE

CC# 79144696 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 22-01-1998 Radicación: 1998-1540

Doc: ESCRITURA 3477 DEL 12-11-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA.

VALOR ACTO: \$5,985,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE.SEMANA :51.TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS

CC# 17062968 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-05-1998 Radicación: 1998-10107

Doc: ESCRITURA 4125 DEL 30-12-1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE DE ESTE Y OTRO SEMANA 4 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: RUBIANO BARRERO HERNANDO

CC# 73072866 X

A: VELANDIA CORTEZ SUSANA DEL PILAR

CC# 35328072 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 11-06-1998 Radicación: 1998-12703

Doc: ESCRITURA 801 DEL 25-03-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Página 7

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA.

CC# 38232270 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 11-06-1998 Radicación: 1998-12752

Doc: ESCRITURA 664 DEL 11-03-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA SEMANA 5 TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: GOMEZ PRADA JOSE ARCELIO.

CC# 2850979 X

A: GON DE GOMEZ DOLORES (LOLA).

CC# 28008220 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-12872

Doc: ESCRITURA 493 DEL 25-02-1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 33 TEMPORADA ALTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CASTIBLANCO BONILLA OLGA PATRICIA

CC# 51651558 X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 12-06-1998 Radicación: 1998-12909

Doc: ESCRITURA 317 DEL 11-02-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE DE ESTE Y OTRO. SEMANA 29 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA

CC# 41454480 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 05-11-1998 Radicación: 1998-22001

Doc: ESCRITURA 1533 DEL 09-06-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,705,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA SEMANA 6 TEMPORADA ALTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A

A: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO

CC# 19419235 X

A: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA

CC# 35463827 X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 11-11-1998 Radicación: 1998-22482

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matrícula: 060-152695

Pagina 8

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2072 DEL 30-07-1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 SEMANA 14 TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: CORREA RESTREPO JULIO ENRIQUE

CC# 533539 X

A: PINEDO DE CORREA MYRIAM

CC# 38434763 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 30-12-1998 Radicación: 1998-26605

Doc: ESCRITURA 2150 DEL 10-08-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,470,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE ESTE Y OTRO 1/52 AVA PARTE SEMANA 6 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO

CC# 13837387 X

A: LEON NIEVES ELIZABETH

CC# 37833793 X

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 30-12-1998 Radicación: 1998-26610

Doc: ESCRITURA 2090 DEL 31-07-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,535,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/2 52AVA PARTE SEMANA 49 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA

A: VACA LOPEZ PEDRO JOSE

CC# 19294556 X

A: VILLARREAL AGUDELO MAGALY ESTER

CC# 41529634 X

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 30-12-1998 Radicación: 1998-26635

Doc: ESCRITURA 2236 DEL 18-08-1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,450,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO 1/52 SEMANA 31 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO

CC# 79143673 X

A: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR

CC# 35464701 X

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6669

Doc: ESCRITURA 2411 DEL 01-08-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,332,500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 13 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 9

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: MEJIA CAMPO HERMANOS S.C.S

NIT# 8001586380 X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6670

Doc: ESCRITURA 2402 DEL 31-08-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: INVERSIONES TUNDAMA LTDA

NIT# 8000777291 X

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6693

Doc: ESCRITURA 2917 DEL 21-10-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,410,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 19 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CALA VILAFRADE ANA VIRGINIA

CC# 41318507 X

A: CARRILLO RANGEL NELSON

CC# 19147220 X

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6700

Doc: ESCRITURA 2731 DEL 29-09-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 36 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: GAVIRIA DE PINZON MARIA VICTORIA DEL P. S.

CC# 41668630 X

A: PINZON MALLARINO MAURICIO

CC# 17193970 X

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6716

Doc: ESCRITURA 3013 DEL 30-10-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,165,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 38 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237

A: CORREDOR RINCON JOSE NELSON

CC# 13827637 X

A: WALDRON ZAMBRANO ROSA MERCEDES

CC# 37817674 X

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 07-04-1999 Radicación: 1999-6728

Doc: ESCRITURA 2931 DEL 22-10-1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA.

VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE, SEMANA 40, ESTE Y OTRO.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 10

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A	NIT# 8000200237
A: PARADA SANTANA YESID EDUARDO	CC# 79104034 X
A: PRIETO ACOSTA LYDIA ARGENIS	CC# 41795006 X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 26-05-1999 Radicación: 1999-11136

Doc: ESCRITURA 0417 DEL 26-02-1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4.050,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA PARTE SEMANA 47 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A	NIT# 8000200237
A: GIL ACOSTA DORIS	CC# 41203976 X
A: HINCAPIE LOPEZ NESTOR	CC# 7520329 X

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-8540

Doc: ESCRITURA 3038 DEL 22-12-1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$6.375,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 7 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A	NIT# 8000200237
A: REY BALLESTEROS YOLANDA	CC# 32016412 X

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-8752

Doc: ESCRITURA 2638 DEL 19-11-1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$7.450,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 10 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A	NIT# 8000200237
A: MEDINA CERVANTES WILLIAM DEMETRIO	CC# 79266994 X
A: PINTO BAQUERO AIDA	CC# 51725716 X

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 02-08-2000 Radicación: 2000-13558

Doc: ESCRITURA 2858 DEL 26-07-2000 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO	CC# 13837387
DE: LEON NIEVES ELIZABETH	CC# 37833793
A: LEON NIEVES ELIZABETH	CC# 37833793 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825
Nro Matrícula: 060-152695

Pagina 11

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 12-10-2001 Radicación: 2001-18616
Doc: ESCRITURA 1056 DEL 14-05-2001 NOTARIA 33 DE BOGOTA
VALOR ACTO: \$10,000,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52AVA PARTE SEMANA 3.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BAHAMON MARIA MERCEDES
CC# 51617124
DE: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO
CC# 19131195
A: CHAVARRIAGA JORGE EDUARDO
CC# 19146826 X
A: SANTOYO RUIZ ROSALBINA MARCELA
CC# 41565617 X
ANOTACION: Nro 047 Fecha: 26-12-2001 Radicación: 2001-24486
Doc: ESCRITURA 928 DEL 16-08-2001 NOTARIA 60 DE SANTAFE DE BOGOTA
VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO
CC# 79143673
DE: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR
CC# 35464701
A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO
CC# 79143673 X
ANOTACION: Nro 048 Fecha: 26-03-2003 Radicación: 2003-6042
Doc: ESCRITURA 612 DEL 14-03-2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA
VALOR ACTO: \$10,000,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 AVAS PARTES ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA CAMPO HERMANOS Y CIA S EN C S
NIT# 800158638
A: CAMPOS DE MEJIA INES MARIA
CC# 26938276 X
ANOTACION: Nro 049 Fecha: 26-09-2004 Radicación: 2004-17237
Doc: ESCRITURA 1506 DEL 09-06-2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA
VALOR ACTO: \$6,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES TUNDAMA LTDA
NIT# 8600777291
A: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO
CC# 14271177 X
ANOTACION: Nro 050 Fecha: 26-09-2004 Radicación: 2004-17239
Doc: ESCRITURA 1632 DEL 19-06-2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA
VALOR ACTO: \$7,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO
CC# 14271177

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 12

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES

CC# 79541002 X

ANOTACION: Nro 051 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-1412

Doc: ESCRITURA 1056 DEL 29-04-2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE TIEMPO COMPARTIDO TURISTICO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

ANOTACION: Nro 052 Fecha: 27-01-2006 Radicación: 2006-1418

Doc: ESCRITURA 3153 DEL 09-11-2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 1056 DEL 29-04-05 EN CUANTO A LA OMISION DE LA TOTALIDAD DE LAS M.I.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

ANOTACION: Nro 053 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 2006-10802

Doc: ESCRITURA 7754 DEL 23-12-2005 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$77,083,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 1/52 CUOTA PARTE SEMANA 26 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHUMADA PEREZ ROBERTO

CC# 17023364

A: AHUMADA PATIÑO AIDA ROSA

CC# 52008772 X 40.694%

A: AHUMADA PATIÑO LUIS ALEJANDRO

CC# 79375069 X 24.392%

A: AHUMADA PATIÑO RUBEN ALONSO

CC# 80426878 X 24.392%

A: PATIÑO DE AHUMADA ROSA EMILIA

X 10.519%

ANOTACION: Nro 054 Fecha: 05-07-2006 Radicación: 2006-11497

Doc: ESCRITURA 1451 DEL 30-05-2006 NOTARIA 33 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,279,966

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 51 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS

CC# 17062968

A: HOTEL SANTA CLARA S.A

NIT# 8000200237 X

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 11-07-2007 Radicación: 2007-060-6-14437

Doc: ESCRITURA 2497 DEL 26-06-2007 NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES

CC# 79541002

A: GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA MAURICIO

CC# 80417713 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Página 13

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 05-12-2007 Radicación: 2007-060-6-25241

Doc: ESCRITURA 3228 DEL 22-10-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO. 1/52 AVA PARTE SEMANA 45 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA-EN REESTRUCTURACION

A: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE

CC# 17326031 X

A: TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA

CC# 51777172 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 27-12-2007 Radicación: 2007-060-6-27031

Doc: ESCRITURA 03654 DEL 27-11-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA VEINTIUNO (21) TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN

CC# 9069593 X

A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA

CC# 51807793 X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 18-04-2008 Radicación: 2008-060-6-8677

Doc: ESCRITURA 646 DEL 12-03-2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,706,420

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA

CC# 38232270

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION

X

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 21-12-2009 Radicación: 2009-060-6-26332

Doc: ESCRITURA 3063 DEL 10-11-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/52 PARTES SEMANA UNO TEMPORADA ALTA Y SEMANA DOS TEMPORADA ALTA QUE HACEN PARTE DEL HOTEL SANTA CLARA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS CALERO ALVARO JOSE

CC# 19164682

A: ARICORP SAS

NIT# 9002934874 X

ANOTACION: Nro 060 Fecha: 27-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1592

Doc: ESCRITURA 3294 DEL 02-12-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,938,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ CALDERON MAURO

CC# 19164420

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 14

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RAMOS RODRIGUEZ ZOILA INES

CE# 216240

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. -EN REESTRUCTURACION- NIT. 8000200237

X

ANOTACION: Nro 061 Fecha: 24-06-2011 Radicación: 2011-060-6-12130

Doc: ESCRITURA 999 DEL 28-04-2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) CUOTA PARTE-
SEMANA 6 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON NIEVES ELIZABETH

CC# 37833793

A: CIFUENTES CIFUENTES CARMEN PATRICIA

CC# 51742161 X

A: ROSALES NAVARRO JUAN ARTEMIO

CE# 190585 X

ANOTACION: Nro 062 Fecha: 07-07-2011 Radicación: 2011-060-6-12902

Doc: ESCRITURA 1137 DEL 12-05-2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$4,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) CUOTA PARTE SEMANA 47 TEMPORADA
MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL ACOSTA DORIS

CC# 41903976

DE: HINCAPIE LOPEZ NESTOR

CC# 7520329

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION NIT. 8000200237

X

ANOTACION: Nro 063 Fecha: 06-08-2012 Radicación: 2012-060-6-15116

Doc: ESCRITURA 1665 DEL 05-07-2012 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA REPRESENTADOS EN UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) -
SEMANA 8 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO

CC# 19419235

DE: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA

CC# 35463827

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

NIT# 8000200237 X

ANOTACION: Nro 064 Fecha: 12-09-2014 Radicación: 2014-060-6-19850

Doc: ESCRITURA 2188 DEL 04-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/52 PARTE UNIDAD HOTELERA NUMERO 406A-B-
SEMANA 29 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA

CC# 41454480

A: SANTAMARIA RODRIGUEZ PAULA CATALINA

CC# 52256075 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Página 15

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 065 Fecha: 05-12-2016 Radicación: 2016-060-6-23764

Doc: ESCRITURA 2439 DEL 27-10-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5.410,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 19 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA VILLAFRADE ANA VIRGINIA CC# 41318507

DE: CARRILLO RANGEL NELSON CC# 19147220

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 8000200237 X

ANOTACION: Nro 066 Fecha: 18-04-2017 Radicación: 2017-060-6-6485

OFICIO 0253 DEL 07-02-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, RADICADO 2017-00004

1/52 AVA PARTE SEMANA 50 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8060022253

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *65*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Corrección Nro: 63	Nro corrección: 2	Radicación: 2012-060-3-2170	Fecha: 11-10-2012
CORREGIDA Y COMPLEMENTADA CALIFICACION EN ESPECIFICACION DEL ACTO CONFORME AL TITULO "VALE"ART.35 LEY 1579/2012			
Anotación Nro: 62	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-060-3-1542	Fecha: 17-08-2011
ESPECIFICACION (NATURALEZA JURIDICA) DEL ACTO CORREGIDA VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.			
Anotación Nro: 56	Nro corrección: 1	Radicación: 2008-060-3-217	Fecha: 13-02-2008
FECHA CORREGIDA VALE- ARTS. 35/82 DECRETO 1250/70.-			
Anotación Nro: 63	Nro corrección: 1	Radicación: 2012-060-3-1923	Fecha: 19-09-2012
LO AGREGADO EN COMENTARIOS "SEMANA 8 TEMPORADA ALTA" y PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO - COMPRADOR- ASI COMO PORCENTAJE SUPRIMIDO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANOS, SI VALEN. (ART. 35 DTO. 1250/70)			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación: TC05-150	Fecha: 13-06-1997
LO CORREGIDO EN ESPECIFICACION EN CUANTO A LA SEMANA VENDIDA VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 65	Nro corrección: 1	Radicación: 2017-060-3-262	Fecha: 24-03-2017
LO CORREGIDO EN VALOR DEL ACTO, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.			
Anotación Nro: 26	Nro corrección: 1	Radicación: TC06-87	Fecha: 02-09-1998
NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			
Anotación Nro: 27	Nro corrección: 1	Radicación: TC06-87	Fecha: 02-09-1998
NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70			

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402333511704825

Nro Matricula: 060-152695

Pagina 16

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotación Nro: 29 Nro corrección: 1 Radicación: TC06-87 Fecha: 02-09-1998

NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 60 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-416 Fecha: 16-03-2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 23 Nro corrección: 1 Radicación: TC09-112 Fecha: 07-10-1998

VALOR DEL ACTO "\$7.159.450" CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: TC02-05 Fecha: 11-02-1997

VALOR DEL ACTO \$7.304.725 Y CEDULA DEL COMPRADOR 13.807.153 CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 61 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-060-3-1577 Fecha: 18-08-2011

VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: TC12-52 Fecha: 20-12-1996

VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: TC12-52 Fecha: 20-12-1996

VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-060-1-49446

FECHA: 02-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUENA ANTURI



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180402156211704824

Nro Matricula: 060-152694

Pagina 17

Impreso el 2 de Abril de 2018 a las 09:27:07 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-060-1-49445

FECHA: 02-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUENA ANTURI



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Olga Maria Padilla Amaya
Abogada

M E D I D A S P R E V E N T I V A S

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MÍNIMA CUANTÍA DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. _____ S. _____ D. _____

Ciudad

REF: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA CONTRA MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO

OLGA MARÍA PADILLA AMAYA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del C.S.J., obrando en nombre y representación de **EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA**, conforme al poder a mi legalmente conferido, mediante el presente escrito me permito solicitar se decreten las siguientes medidas cautelares de acuerdo con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., sobre los bienes que a continuación denuncio bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

- El embargo y posterior secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21 - temporada media, de las unidades habitacionales hoteleras número 406A y 406B, de la ciudad de Cartagena de Indias, identificadas con las matriculas inmobiliarias número 060-152694 y 060-152695 (anotaciones 56 y 57 respectivamente), de propiedad de los demandados, conforme consta en los certificados de tradición y libertad expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, documentos que estoy anexando.

Manifiesto al despacho que me reservo el derecho de denunciar otros bienes de propiedad de los demandados en caso necesario para que se satisfagan las pretensiones de la demanda.

Del señor Juez, cordialmente

Olga Maria Padilla Amaya
OLGA MARÍA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., 10 MAY 2018

Ref.: Ejecutivo No. 2018-339

Con relación a las medidas cautelares solicitadas, el Despacho al tenor de los parámetros establecidos en los arts. 593 y 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el **EMBARGO** de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 060-152694** de propiedad de los demandados **MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO** identificado con **CC No. 9.069.593** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO** identificada con CC No. 51.807.793, para lo cual se librará comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. **Oficiese.**

Acreditado lo anterior, se resolverá lo que corresponda respecto del secuestro solicitado.

A las anteriores se limitan las cautelas teniendo en cuenta el inciso 3º del artículo 599 de la norma en cita, como quiera que el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado. No obstante, en el momento procesal oportuno si a ello hubiere lugar se decretará el resto de medidas solicitadas.

NOTIFÍQUESE (2).


MOISÉS ANDRÉS VALERO PERÉZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 64 Fecha: 11 MAY 2018  David Andrés Rondancio Roncancio Secretario
--

E.K.

Olga María Padilla Amaya
Abogada

54713 22-10-2018 10:43

JUEZ 40 CIVIL P. P. P. P.


ZF**Señor:**

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 2018-339
ASUNTO: AUTO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa me permito solicitar se adicione el auto de fecha 10 de mayo de 2018, mediante el cual se decreta la práctica de medidas cautelares en esta ejecución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- En el auto referenciado, se ordena el embargo de los derechos de cuota del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-152694; estos derechos de cuota equivalen solo a una cincuenta y dosava (1/52 ava) parte (semana 21), de la parte "A" de la unidad habitacional cuatrocientos seis (406A) y, de ninguna manera alcanza a cubrir el total de las cuotas de administración impagadas por el total de los derechos que corresponde a los demandados.
- 2- Por lo anterior, ruego al despacho ordenar igualmente el embargo y posterior secuestro de la parte "B", (derechos de cuota - 1/52 ava parte) semana 21, de la unidad habitacional hotelera número cuatrocientos seis B (406B), del Edificio Hotel Santa Clara de la ciudad de Cartagena de Indias, identificada con el folio de M.I. 060-152695, de propiedad de los demandados, a fin de garantizar el pago total de la obligación a cargo de los mismos.

Las anteriores consideraciones, obedecen a la experiencia que se tiene en actuaciones similares, en las que el avalúo comercial de los derechos en cabeza de los multipropietarios no exceden la suma de Veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) por lo que reitero al despacho la solicitud para que se decrete las medidas cautelares por el total de los bienes denunciados en la demanda como de propiedad de los demandados.

Teléfono celular: 301 6348850

Correo Electrónico: olgamariapadilla@gmail.com

Olga María Padilla Amaya
Abogada

Cordialmente,

Olga M. Padilla

OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO HOY: 23 MAY 2018

EN TIEMPO SI () NO ()

El (la) Secretario(a),



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., 29 MAY 2018

Ref.: Ejecutivo No. 2018-339

En vista de la solicitud que antecede y con relación a las medidas cautelares solicitadas, el Despacho al tenor de los parámetros establecidos en los arts. 593 y 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el **EMBARGO** de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 060-152695** de propiedad de los demandados **MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO** identificado con CC No. 9.069.593 y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO** identificada con CC No. 51.807.793, para lo cual se libraré comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. **Oficiese.**

Acreditado lo anterior, se resolverá lo que corresponda respecto del secuestro solicitado.

A las anteriores se limitan las cautelas teniendo en cuenta el inciso 3º del artículo 599 de la norma en cita, como quiera que el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado. No obstante, en el momento procesal oportuno si a ello hubiere lugar se decretará el resto de medidas solicitadas.

NOTIFÍQUESE,


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL	
DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notificó por anotación	
en ESTADO No <u>43</u>	30 MAY 2018
Fecha: _____	
David Andrés Róndano Rincancio	
Secretario	

E.K.



2

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 7 de junio de 2018

OFICIO N° 2089

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA

Cartagena - Bolívar

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003041201800339
00 de **EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT N° 806.002.225-3** en contra de
MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO C.C. N° 9.069.593 y **MARTHA PATRICIA**
MAGUAD NARANJO C.C. N° 51.807.793.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA)

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho por auto de fecha 29 de mayo de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el embargo de los derechos de cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 060-152695** denunciado como propiedad de los aquí demandados **MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO**, identificado con **C.C. N° 9.069.593** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO** identificada con **C.C. N° 51.807.793.**

Por lo anterior, sirvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO

Secretario

	Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-33, Piso 16 - Telex 2829212
FECHA:	1 AGO 2018
RECIBIDO (NOMBRE LEGÍTIMO):	Juan José Acuña
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1019147700
ENTREGADO POR:	

Carrera 10 No. 14-33, piso 16° - Edificio Hernando Morales Molina

Correo institucional: cmpl41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono - Fax: 282 92 12



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO N° 2611

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA

Cartagena - Bolívar

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003041201800339 00 de **EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT N° 806.002.225-3** contra **MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO C.C. N° 9.069.593** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO C.C. N° 51.807.793**.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA)

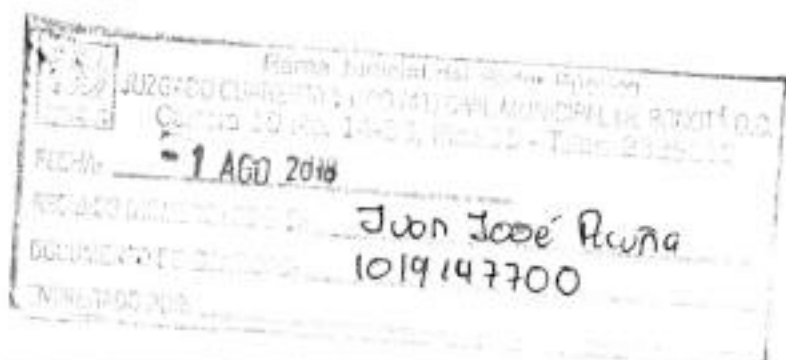
En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho por auto de fecha 10 de mayo de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el embargo de los derechos de cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 060-152694** denunciado como propiedad de los aquí demandados **MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO**.

Por lo anterior, sirvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO

Secretario



B

Olga María Padilla Amaya
Abogada

Señores:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN Y DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACION.

OLGA MARIA PADILLA AMAYA mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cedula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio, y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del C.S.J., en forma respetuosa manifiesto al despacho de todos y cada uno de los juzgados de Bogotá D.C., que autorizo al señor **JUAN JOSE ACUÑA SIERRA**, quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No: 1.019.147.700 de Bogotá D.C., para que revise todos los procesos en los que actúo como apoderada judicial, con las siguientes actuaciones: ejercer vigilancia sobre el desarrollo de cada proceso, retirar oficios, edictos, despachos comisorios, solicitar expedición de copias informales y auténticas de las diferentes providencias que se dicten en cada uno de los procesos, y todo lo que fuere legal y necesario para garantizar el buen desarrollo de cada una de las etapas procesales de los mismos.

Agradezco la colaboración y atención prestada,

Cordialmente,



OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETE CUNDINAMARCA

PRESENTACIÓN PERSONAL

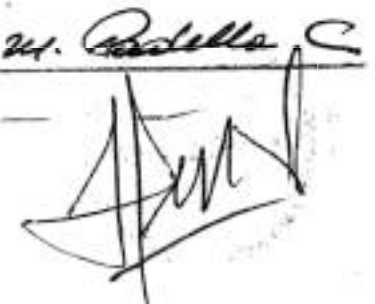
Fecha 18 ENE 2018 Comparecencia ante el Secretario de
este despacho Olga María Padilla Amaya
quien presenta la C.C. No. 36.149.755 De Neiva
T.P. No. 33100 del C.S.J. y manifestó que la firma que
antecede fue puesta de su puño y letra y es la misma que acostumbra en
todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente

Ante mí

Teléfono celular: 3016848850.

Correo Electrónico: olgamariapadilla@gmail.com



ORIPCART0602018EE008296

Cartagena de Indias D.T y C, agosto 16 de 2018

58341 3-SEP-18 9:41

Señor

DAVID ANDRES RONCANCIO RONCANCIO
JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No.14-33 Piso 16 Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D.C

JUEZ 41 CIVIL M.P.A.

Referencia: Oficio No. 2611 de julio 11 de 2018
Expediente No. 110014003041201800339-00
Radicado No.2018-060-6-17178

Cordial saludo:

De manera atenta remito a su despacho el oficio de la referencia y le informamos que la medida decretada fue debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-152694.

Anexamos Formulario de Calificación y certificado de tradición y certificado de tradición.

Atentamente,

ANGEL J. CARREAZO PEREIRA
Profesional Especializado ORIP Cartagena

Elaboró: Petrona Villalobos

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CARTAGENA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 6 de Agosto de 2018 a las 11:32:43 am

1000078246

No. RADICACIÓN: 2018-060-6-17178

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDIF HOTEL SAN CLARA

OFICIO No.: 2611 del 11/7/2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

MATRICULAS: 060-152694

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tanta	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR PAGADO: \$20.100 VALOR DOC: \$36.400

VALOR DERECHOS: \$19.700

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.100

Usujario: 55592

3593

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
NIT: 899999007-0 CARTAGENA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 6 de Agosto de 2018 a las 11:32:44 am

1000078247

No. RADICACIÓN: 2018-060-1-106649

Asociado al turno de registro: 2018-060-6-17178

MATRICULA: 060-152694

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDIF HOTEL SAN CLARA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC: \$36.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usujario: 55592

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 21/11/1995 RADICACIÓN: 19489 CON: ESCRITURA DE 19/10/1995
COD CATASTRAL: 13001010101000127901
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-01-0100-0001-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA # 2587 DE 19-10-95 DE LA NOTARIA DE 33 SANTA FE DE BOGOTA.-AREA: 35.29 M2. ART.11

DCTO.1711/84.-COEF.0.43%

COMPLEMENTACIÓN:

HOTEL SANTA CLARA S.A., ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LAS SOCIEDADES HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5575 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. INVERSIONES JARAMA Y CIA LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5574 DE FECHA 30-12-87 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735. RATIFICADOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS #S 5574 Y 5575 MEDIANTE ESCRITURA # 4155 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION GRATUITA LE HIZO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1891 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-12-74 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 8 A 39-29 UNIDAD HABITACIONAL 406-A HOTEL SANTA CLARA BARRIO SAN DIEGO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
060-83735

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/12/1993 Radicación 23159
DOC: ESCRITURA 2621 DEL: 10/12/1993 NOTARIA 39 DE STA FE B/TA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACIÓN: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X
A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I.

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/10/1995 Radicación 19489
DOC: ESCRITURA 2587 DEL: 19/10/1995 NOTARIA 33 DE STA FE B/TA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACIÓN: LIMITACION AL DOMINIO : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 23/1/1996 Radicación 1996-1352
DOC: ESCRITURA 51 DEL: 12/1/1996 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACIÓN: OTRO : 903 ACLARACION REGLAMENTO - ESCRIT.2587 DEL 19-10-95 DE LA MISMA NOT.
SUPRIMIENDO EL PARAGRAFO EN EL PUNTO 8.C.IV Y ADICIONA EL NUMERAL 7 DEL CAP.IX.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/3/1996 Radicación 1996-5946
DOC: ESCRITURA 0499 DEL: 22/2/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.368.000.000
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL-IFI.
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/4/1996 Radicación 1996-7767
DOC: ESCRITURA 2983 DEL: 17/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.955.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 3 - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: BAHAMON MARIA MERCEDES CC# 51617124 X
A: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO CC# 19131195 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7833
DOC: ESCRITURA 3042 DEL: 20/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.154.050
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2/52 PARTE - SEMANA 1
Y 2 - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ARIAS CALERO ALVARO JOSE CC# 19164682 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7846
DOC: ESCRITURA 3138 DEL: 24/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.955.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 52 - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: PUYO VASCO GUSTAVO CC# 71577294 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7886
DOC: ESCRITURA 3080 DEL: 22/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.550.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 34.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: CARDENAS INCAPIE DE OCHOA MARIA EUGENIA CC# 32523127 X
A: OCHOA CARVAJAL JORGE HERNAN CC# 8268074 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7917
DOC: ESCRITURA 3063 DEL: 22/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.024.710
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 15.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ARIAS SERNA Y SARAVIA LTDA. X

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7943

DOC: ESCRITURA 0626 DEL: 4/3/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.411.120

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 46.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GUTIERREZ VASQUEZ JUAN CARLOS CC# 70558017 X

A: POSADA RUA ANA LILIAN CC# 42993398 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 22/4/1996 Radicación 1996-7710

DOC: ESCRITURA 351 DEL: 9/2/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.376.650

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE SEMANA 28 ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: AHUMADA PEREZ ROBERTO CC# 17023364 X

A: PATINO DE AHUMADA ROSA EMILIA CC# 20224209 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-8088

DOC: ESCRITURA 0119 DEL: 22/1/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.948.920

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 27.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: APONTÉ LOPEZ LUCIANO CC# 2888814 X

A: ORDOÑEZ DE APONTE LIGIA CC# 20118465 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 5/8/1996 Radicación 1996-17328

DOC: ESCRITURA 1647 DEL: 24/5/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.332.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTES SEMANA 48 ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: CANTON DE GARCIA LUZ CLARA CC# 41360299 X

A: GARCIA JIMENEZ JULIO CC# 17055200 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 5/8/1996 Radicación 1996-17362

DOC: ESCRITURA 1863 DEL: 12/6/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.163.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE SEMANA 43 ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: MARQUEZ ACOSTA JORGE ARTURO CC# 17012534 X

A: SANCHEZ AMADOR MARIA DEL PILAR CC# 51786304 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/8/1996 Radicación 1996-19195

DOC: ESCRITURA 2417 DEL: 25/7/1996 NOTARIA TREINTA Y TRES DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT. 33, EN CUANTO A

LA SUPRESION DE LOS PARAGRAFOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES 409A, 409B, 515A, 515B, 311A Y 311B.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 13/12/1996 Radicación 1996-28334

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3103 DEL: 18/9/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: \$ 4.250.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 37. ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO CC# 117507 X
A: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA CC# 21285341 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 13/12/1996 Radicación 1996-28366
DOC: ESCRITURA 2276 DEL: 15/7/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: \$ 7.304.725
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 25. ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: FERNANDEZ DE VASQUEZ ANA TERESA CC# 37791644 X
A: VASQUEZ MARTINEZ RICARDO JOAQUIN CC# 13807153 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 5/12/1997 Radicación 1997-25514
DOC: ESCRITURA 2172 DEL: 29/7/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.316.347
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE. SEMANA
30. TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: URIBE MONTANO JORGE ENRIQUE DE JESUS CC# 8255153 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 9/12/1997 Radicación 1997-25669
DOC: ESCRITURA 2322 DEL: 12/8/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - ESTE Y OTRO. 1/52 AVA
PARTE. SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: FLOREZ CALDERON MAURO CC# 19164420 X
A: RAMOS DE FLOREZ ZOILA INES CC# 216240 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 17/12/1997 Radicación 1997-26385
DOC: ESCRITURA 3584 DEL: 28/11/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT.33 EN CUANTO A
LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO EN SUS NUMERALES 20.5 REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL Y 21.1, COMO ESTARA
INTEGRADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COPROPIEDAD DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 19/1/1998 Radicación 1998-1026
DOC: ESCRITURA 3571 DEL: 19/1/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.164.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE ESTE Y
OTRO. SEMANA (22) TEMPORADA MEDIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: BAYONA VARGAS JOSE NICOLAS CC# 19282329 X
A: FRANCO PLATA SYLVIA CC# 51759532 X

Nro Matricula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 20/1/1998 Radicación 1998-1143
DOC: ESCRITURA 3485 DEL: 12/11/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.965.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 SEMANA 50
TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237
A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 21/1/1998 Radicación 1998-1317
DOC: ESCRITURA 3030 DEL: 6/10/1997 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.159.450
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
32 TEMPORADA ALTA (ESTE Y OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237
A: CASTRO DE HOLGADO MARIA CLEMENCIA CC# 35467761 X
A: HOLGADO HERNANDEZ JOSE CC# 79144696 X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 22/1/1998 Radicación 1998-1540
DOC: ESCRITURA 3477 DEL: 12/11/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.965.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
51 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A
A: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS CC# 17062968 X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 11/5/1998 Radicación 1998-10107
DOC: ESCRITURA 4125 DEL: 30/12/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE DE
ESTE Y OTRO SEMANA 4 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A
A: RUBIANO BARRERO HERNANDO CC# 73072866 X
A: VELANDIA CORTEZ SUSANA DEL PILAR CC# 35328072 X

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 11/6/1998 Radicación 1998-12703
DOC: ESCRITURA 801 DEL: 25/3/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.900.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA SEMANA 23
TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237
A: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA CC# 38232270 X

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 11/6/1998 Radicación 1998-12752
DOC: ESCRITURA 664 DEL: 11/3/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA SEMANA SEMANA
5 TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 6

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: GOMEZ PRADA JOSE ARCELIO. CC# 2850979 X
A: LEON DE GOMEZ DOLORES (LOLA). CC# 28008220 X

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 12/6/1998 Radicación 1998-12872
DOC: ESCRITURA 493 DEL: 25/2/1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
33 TEMPORADA ALTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: CASTIBLANCO BONILLA OLGA PATRICIA CC# 51651558 X

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 12/6/1998 Radicación 1998-12909
DOC: ESCRITURA 317 DEL: 11/2/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE DE
ESTE Y OTRO. SEMANA 29 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA CC# 41454480 X

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 5/11/1998 Radicación 1998-22001
DOC: ESCRITURA 1533 DEL: 9/6/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.705.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA SEMANA 8
TEMPORADA ALTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO CC# 19419235 X
A: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA CC# 35463827 X

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 11/11/1998 Radicación 1998-22482
DOC: ESCRITURA 2072 DEL: 30/7/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.300.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTES
SEMANA 14 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA
A: CORREA RESTREPO JULIO ENRIQUE CC# 533539 X
A: PINEDO DE CORREA MYRIAM CC# 38434763 X

ANOTACIÓN: Nro: 32 Fecha 30/12/1998 Radicación 1998-26605
DOC: ESCRITURA 2150 DEL: 10/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.470.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DE ESTE Y OTRO 1/52
AVA PARTE SEMANA 6 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO CC# 13837387 X
A: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793 X

ANOTACIÓN: Nro: 33 Fecha 30/12/1998 Radicación 1998-26610

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2090 DEL: 31/7/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.535.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/2 52AVA PARTE

SEMANA 49 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA

A: VACA LOPEZ PEDRO JOSE CC# 19294556 X

A: VILLARREAL AGUDELO MAGALY ESTER CC# 41529634 X

ANOTACIÓN: Nro: 34 Fecha 30/12/1998 Radicación 1998-26635

DOC: ESCRITURA 2236 DEL: 18/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO 1/52 SEMANA 31 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO CC# 79143673 X

A: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR CC# 35464701 X

ANOTACIÓN: Nro: 35 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6669

DOC: ESCRITURA 2411 DEL: 1/9/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.332.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

13 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: MEJIA CAMPO HERMANOS S.C.S. NIT# 8001586380 X

ANOTACIÓN: Nro: 36 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6670

DOC: ESCRITURA 2402 DEL: 31/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.300.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: INVERSIONES TUNDAMA LTDA NIT# 8600777291 X

ANOTACIÓN: Nro: 37 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6693

DOC: ESCRITURA 2917 DEL: 21/10/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.410.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

19 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: CALA VILAFRADE ANA VIRGINIA CC# 41318507 X

A: CARRILLO RANGEL NELSON CC# 19147220 X

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6700

DOC: ESCRITURA 2731 DEL: 29/9/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.900.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

36 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: GAVIRIA DE PINZON MARIA VICTORIA DEL P. S. CC# 41668630 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 8

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PINZON MALLARINO MAURICIO CC# 17193970 X**ANOTACIÓN: Nro: 39 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6716****DOC: ESCRITURA 3013 DEL: 30/10/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.165.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 38 TEMPORADA MEDIA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: CORREDOR RINCON JOSE NELSON CC# 13827637 X****A: WALDRON ZAMBRANO ROSA MERCEDES CC# 37817674 X****ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6728****DOC: ESCRITURA 2931 DEL: 22/10/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.900.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE, SEMANA 40, ESTE Y OTRO.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: PARADA SANTANA YESID EDUARDO CC# 79104034 X****A: PRIETO ACOSTA LYDIA ARGENIS CC# 41795006 X****ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 26/5/1999 Radicación 1999-11136****DOC: ESCRITURA 0417 DEL: 26/2/1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.050.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52AVA PARTE SEMANA 47 TEMPORADA MEDIA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: GIL ACOSTA DORIS CC# 41203976 X****A: HINCAPIE LOPEZ NESTOR CC# 7520329 X****ANOTACIÓN: Nro: 42 Fecha 24/5/2000 Radicación 2000-8540****DOC: ESCRITURA 3038 DEL: 22/12/1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.375.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 7 TEMPORADA ALTA.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: REY BALLESTEROS YOLANDA CC# 32016412 X****ANOTACIÓN: Nro: 43 Fecha 24/5/2000 Radicación 2000-8752****DOC: ESCRITURA 2638 DEL: 19/11/1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 10 TEMPORADA ALTA.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: MEDINA CERVANTES WILLIAM DEMETRIO CC# 79266994 X****A: PINTO BAQUERO AIDA CC# 51725716 X****ANOTACIÓN: Nro: 44 Fecha 2/8/2000 Radicación 2000-13558****DOC: ESCRITURA 2858 DEL: 26/7/2000 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0****ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO CC# 13837387

DE: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793

A: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793 X

ANOTACIÓN: Nro: 45 Fecha 12/10/2001 Radicación 2001-18616

DOC: ESCRITURA 1056 DEL: 14/5/2001 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52AVA PARTE SEMANA 3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON MARIA MERCEDES CC# 51617124

DE: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO CC# 19131195

A: CHAVARRIAGA JORGE EDUARDO CC# 19146826 X

A: SANTOYO RUIZ ROSALBINA MARCELA CC# 41565617 X

ANOTACIÓN: Nro: 46 Fecha 26/12/2001 Radicación 2001-24486

DOC: ESCRITURA 928 DEL: 16/8/2001 NOTARIA 60 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO CC# 79143673

DE: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR CC# 35464701

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO CC# 79143673 X

ANOTACIÓN: Nro: 47 Fecha 26/3/2003 Radicación 2003-6042

DOC: ESCRITURA 612 DEL: 14/3/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVAS PARTES ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CAMPO HERMANOS Y CIA S EN C S NIT# 800156538

A: CAMPOS DE MEJIA INES MARIA CC# 26938276 X

ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 28/9/2004 Radicación 2004-17237

DOC: ESCRITURA 1506 DEL: 9/6/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES TUNDAMA LTDA NIT# 8600777291

A: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO CC# 14271177 X

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 28/9/2004 Radicación 2004-17239

DOC: ESCRITURA 1632 DEL: 19/6/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO CC# 14271177

A: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES CC# 79541002 X

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 27/1/2006 Radicación 2006-1412

DOC: ESCRITURA 1056 DEL: 29/4/2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0146 RATIFICACION CONTRATO - DE TIEMPO COMPARTIDO TURISTICO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 10

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 27/1/2006 Radicación 2006-1418
DOC: ESCRITURA 3153 **DEL:** 9/11/2005 **NOTARIA** 33 DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA ESCRITURA 1056 DEL 29-04-05 EN CUANTO A LA OMISION DE LA TOTALIDAD DE LAS M.I.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 22/6/2006 Radicación 2006-10802
DOC: ESCRITURA 7754 **DEL:** 23/12/2005 **NOTARIA** 13 DE BOGOTA D.C **VALOR ACTO:** \$ 78.817.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION - 1/52 CUOTA PARTE SEMANA 26 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AHUMADA PEREZ ROBERTO CC# 17023364
A: AHUMADA PATIÑO RUBEN ALONSO CC# 80426878 X 24.392%
A: AHUMADA PATIÑO LUIS ALEJANDRO CC# 79375069 X 24.392%
A: AHUMADA PATIÑO AIDA ROSA CC# 52008772 X 40.694%
A: PATIÑO DE AHUMADA ROSA EMILIA X 10.519%

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 5/7/2006 Radicación 2006-11497
DOC: ESCRITURA 1451 **DEL:** 30/5/2006 **NOTARIA** 33 DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 3.279.966
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 51 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS CC# 17062968
A: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 54 Fecha 11/7/2007 Radicación 2007-060-6-14437
DOC: ESCRITURA 2497 **DEL:** 26/6/2007 **NOTARIA** TREINTA Y UNO DE BOGOTA D.C. **VALOR ACTO:** \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES CC# 79541002
A: GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA MAURICIO CC# 80417713 X

ANOTACIÓN: Nro: 55 Fecha 5/12/2007 Radicación 2007-060-6-25241
DOC: ESCRITURA 3228 **DEL:** 22/10/2007 **NOTARIA** TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. **VALOR ACTO:** \$ 4.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO 1/52 AVA PARTE SEMANA 45 TEMPORADA MEDIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA-EN REESTRUCTURACION
A: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE CC# 17326031 X
A: TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA CC# 51777172 X

ANOTACIÓN: Nro: 56 Fecha 27/12/2007 Radicación 2007-060-6-27031
DOC: ESCRITURA 03654 **DEL:** 27/11/2007 **NOTARIA** TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. **VALOR ACTO:** \$ 4.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTE SEMANA VEINTIUNO (21) TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION
A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN CC# 9069593 X
A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA CC# 51807793 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 11

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 18/4/2008 Radicación 2008-060-6-8677
DOC: ESCRITURA 646 DEL: 12/3/2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.706.420
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA CC# 38232270
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION X

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 21/12/2009 Radicación 2009-060-6-26332
DOC: ESCRITURA 3063 DEL: 10/11/2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2/52 PARTES SEMANA
UNO TEMPORADA ALTA Y SEMANA DOS TEMPORADA ALTA QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS CALERO ALVARO JOSE CC# 19164682
A: ARICORP SAS NIT# 9002934874 X

ANOTACIÓN: Nro: 59 Fecha 27/1/2010 Radicación 2010-060-6-1592
DOC: ESCRITURA 3294 DEL: 2/12/2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.938.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTE SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ CALDERON MAURO CC# 19164420
DE: RAMOS RODRIGUEZ ZOILA INES CE# 216240
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION - NIT. 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 60 Fecha 24/6/2011 Radicación 2011-060-6-12130
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 28/4/2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - UNA CINCUENTA Y
DOSAVA (1/52) CUOTA PARTE- SEMANA 6 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793
A: CIFUENTES CIFUENTES CARMEN PATRICIA CC# 51742161 X
A: ROSALES NAVARRO JUAN ARTEMIO CE# 190585 X

ANOTACIÓN: Nro: 61 Fecha 7/7/2011 Radicación 2011-060-6-12902
DOC: ESCRITURA 1137 DEL: 12/5/2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) CUOTA
PARTE SEMANA 47 TEMPORADA MEDIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIL ACOSTA DORIS CC# 41903978
DE: HINCAPIE LOPEZ NESTOR CC# 7520329
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION NIT 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 62 Fecha 6/8/2012 Radicación 2012-060-6-15116
DOC: ESCRITURA 1685 DEL: 5/7/2012 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - REPRESENTADOS EN UNA
CINCUENTA Y DOSAVA PARTE (1/52) - SEMANA 8 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO CC# 19419235

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 12

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA CC# 35463827

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 800020023-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 63 Fecha 12/9/2014 Radicación 2014-060-6-19850

DOC: ESCRITURA 2188 DEL: 4/9/2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE UNIDAD

HOTELERA NUMERO 406A-B- SEMANA 29 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA CC# 41454480

A: SANTAMARIA RODRIGUEZ PAULA CATALINA CC# 52256075 X

ANOTACIÓN: Nro: 64 Fecha 5/12/2016 Radicación 2016-060-6-23764

DOC: ESCRITURA 2439 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.410.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 19 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALA VILLAFRADE ANA VIRGINIA CC# 41318507

DE: CARRILLO RANGEL NELSON CC# 19147220

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 800020023-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 65 Fecha 18/4/2017 Radicación 2017-060-6-6485

DOC: OFICIO 0253 DEL: 7/2/2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. RADICADO 2017-00004. 1/52 AVA PARTE SEMANA 50 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8060022253

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141

ANOTACIÓN: Nro: 66 Fecha 27/12/2017 Radicación 2017-060-6-26930

DOC: ESCRITURA 1902 DEL: 18/10/2017 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.500.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DE UNA

CINCUENTA DOS AVA (1/52) PARTE SEMANA 37 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO CC# 117507

DE: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA CC# 21285341

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION NIT. 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 67 Fecha 9/7/2018 Radicación 2018-060-6-15013

DOC: OFICIO 1232 DEL: 10/5/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 65

ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA, 1/52 AVA PARTE SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. RADICADO 2017-00004.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. - NIT 8060022253

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141 X

ANOTACIÓN: Nro: 68 Fecha 3/8/2018 Radicación 2018-060-6-17005

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 583 DEL: 5/6/2018 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 8.606.320
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - 1/52 SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41480141
A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 800020023-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 69 Fecha 6/8/2018 Radicación 2018-060-6-17178
DOC: OFICIO 2611 DEL: 11/7/2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICADO 1001400304120180033900
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT# 806002225-3
A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN CC# 9069593 X
A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA CC# 51807793 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "69"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: TC7-180 Fecha: 11/9/1996

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2010-080-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: TC05-150 Fecha: 13/6/1997

LO CORREGIDO EN ESPECIFICACION EN CUANTO A LA SEMANA VENDIDA VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 13 No. corrección: 1 Radicación: TC12-52 Fecha: 20/12/1996

VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 14 No. corrección: 1 Radicación: TC12-52 Fecha: 20/12/1996

VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 16 No. corrección: 1 Radicación: TC02-05 Fecha: 11/2/1997

VALOR CORRECTO DEL ACTO \$4.250.000 CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 17 No. corrección: 1 Radicación: TC02-05 Fecha: 11/2/1997

VALOR CORRECTO DEL ACTO \$7.304.725 Y CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPIETARIO CORREGIDA VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 23 No. corrección: 1 Radicación: TC09-112 Fecha: 7/10/1998

VALOR DEL ACTO "\$7.159.450" CORREGIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 26 No. corrección: 1 Radicación: TC06-87 Fecha: 2/9/1998

NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 27 No. corrección: 1 Radicación: TC06-87 Fecha: 2/9/1998

NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 29 No. corrección: 1 Radicación: TC06-87 Fecha: 2/9/1998

NIT DEL VENDEDOR INCLUIDO VALE ART. 35 DCTO 1250/70

Anotación Nro: 55 No. corrección: 1 Radicación: 2008-060-3-217 Fecha: 13/2/2008

FECHA DEL DOC. CORREGIDA VALE - ARTS. 35/82 DECRETO 1250/70.

Anotación Nro: 59 No. corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-416 Fecha: 16/3/2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

Anotación Nro: 60 No. corrección: 1 Radicación: 2011-060-3-1577 Fecha: 18/8/2011

VALOR DEL ACTO CORREGIDO VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

Anotación Nro: 61 No. corrección: 1 Radicación: 2011-060-3-1542 Fecha: 17/8/2011

ESPECIFICACION (NATURALEZA JURIDICA) DEL ACTO CORREGIDA VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-152694

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:54:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 62 No. corrección: 1 Radicación: 2012-060-3-1923 Fecha: 19/9/2012
LO AGREGADO EN COMENTARIOS "SEMANA 8 TEMPORADA ALTA" Y PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO - COMPRADOR- ASI
COMO PORCENTAJE SUPRIMIDO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANOS, SI VALEN. (ART. 35 DTO. 1250/70)

Anotación Nro: 62 No. corrección: 2 Radicación: 2012-060-3-2170 Fecha: 11/10/2012
CORREGIDA Y COMPLEMENTADA CALIFICACION EN ESPECIFICACION DEL ACTO CONFORME AL TITULO "VALE"ART.35 LEY 4579/2012

Anotación Nro: 64 No. corrección: 1 Radicación: 2017-060-3-262 Fecha: 24/3/2017
LO CORREGIDO EN VALOR DEL ACTO, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

Anotación Nro: 66 No. corrección: 1 Radicación: 2018-060-3-1874 Fecha: 5/7/2018
LO CORREGIDO EN VALOR DEL ACTO Y EN PERSONAS QUE INTERVIENEN, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

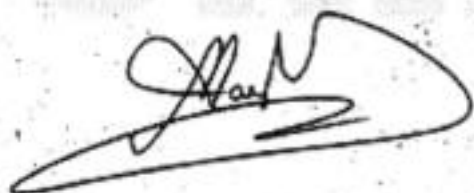
USUARIO: 55592 Impreso por: 62283

TURNO: 2018-060-1-106649 FECHA: 6/8/2018

NIS: VL06vg32U1H/mnlqdGzbEEJDZ14/3iIKSp2WVRN3I+Ou75mZMwgcAA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAYDINAYIBER MAYRAN URUEZA ANTURI



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO N° 2611

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA

Cartagena - Bolívar

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003041201800339 00 de **EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT N° 806.002.225-3** contra **MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO C.C. N° 9.069.593** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO C.C. N° 51.807.793.**

(AL MOMENTO DE CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA)

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho por auto de fecha 10 de mayo de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el embargo de los derechos de cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 060-152694** denunciado como propiedad de los aquí demandados **MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO.**

Por lo anterior, sirvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO

Secretario

Página: 1

Impreso el 9 de Agosto de 2018 a las 08:58:53 am

Con el turno 2018-060-6-17178 se calificaron las siguientes matriculas:
060-152694

Nro Matricula: 060-152694

CIRCULO DE REGISTRO: 060 CARTAGENA No. Catastro: 13001010101000127901
MUNICIPIO: CARTAGENA DEPARTAMENTO: BOLIVAR VEREDA: CARTAGENA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 8 A 39-29 UNIDAD HABITACIONAL 406-A HOTEL SANTA CLARA BARRIO SAN DIEGO

ANOTACIÓN: Nro: 69 Fecha 6/8/2018 Radicación 2018-060-6-17178
DOC: OFICIO 2611 DEL: 11/7/2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICADO 1001400304120180033900
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT# 806002225-3
FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN CC# 9069593 X
A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA CC# 51807793 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Dia Mes Año Firma

09 AGO 2018

Usuario que realizo la calificación: 75327

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CARTAGENA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 6 de Agosto de 2018 a las 11:34:53 am

1000078248

No. RADICACIÓN: 2018-060-6-17179

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDIF HOTEL SAN CLARA

OFICIO No.: 2089 del 7/6/2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

MATRICULAS: 060-152695

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR PAGADO: \$20.100 VALOR DOC.: \$36.400

VALOR DERECHOS: \$19.700

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.100

Usuario: 55592

8297

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 CARTAGENA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 6 de Agosto de 2018 a las 11:34:54 am

1000078249

No. RADICACIÓN: 2018-060-1-106650

Asociado al turno de registro: 2018-060-6-17179

MATRICULA: 060-152695

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDIF HOTEL SAN CLARA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC.: \$36.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 55592

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 060-152695**

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 21/11/1995 RADICACIÓN: 19489 CON: ESCRITURA DE 19/10/1995
COD CATASTRAL: 13001010101000128901
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-01-0100-0001-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA # 2587 DE 19-10-95 DE LA NOTARIA DE 33 SANTA FE DE BOGOTA.-AREA: 33.81 M2. ART.11

DCTO.1711/84.-COEF.0.42%

COMPLEMENTACIÓN:

HOTEL SANTA CLARA S.A., ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A LAS SOCIEDADES HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5575 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. INVERSIONES JARAMA Y CIA LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5574 DE FECHA 30-12-87 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735. RATIFICADOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS #S 5574 Y 5575 MEDIANTE ESCRITURA # 4155 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ADQUIRIÓ POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION GRATUITA LE HIZO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1891 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-12-74 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 8A., HOTEL SANTA CLARA. # 39-29. UNIDAD HABITACIONAL # 406B / BARRIO SAN DIEGO.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
060-83735

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/12/1993 Radicación 23159

DOC: ESCRITURA 2621 DEL: 10/12/1993 NOTARIA 39 DE STA FE B/TA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I.

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/10/1995 Radicación 19489

DOC: ESCRITURA 2587 DEL: 19/10/1995 NOTARIA 33 DE STA FE B/TA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 23/1/1996 Radicación 1996-1352

DOC: ESCRITURA 51 DEL: 12/1/1996 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 903 ACLARACION REGLAMENTO - ESCRIT. 2587 DEL 19-10-95 DE LA MISMA NOT., SUPRIMIENDO EL PARAGRAFO EN EL PUNTO 8.C.IV Y ADICIONA EL NUMERAL 7 DEL CAP.IX.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/3/1996 Radicación 1996-5946
DOC: ESCRITURA 0499 DEL: 22/2/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.368.000.000
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL-IFI.
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 22/4/1996 Radicación 1996-7767
DOC: ESCRITURA 2983 DEL: 17/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.955.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 3 - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: BAHAMON MARIA MERCEDES CC# 51617124 X
A: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO CC# 19131195 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7833
DOC: ESCRITURA 3042 DEL: 20/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.154.050
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2/52 PARTE - SEMANA 1
Y 2 - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ARIAS CALERO ALVARO JOSE CC# 19164682 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7846
DOC: ESCRITURA 3138 DEL: 24/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.955.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 52 - ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: PUYO VASCO GUSTAVO CC# 71577294 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7886
DOC: ESCRITURA 3080 DEL: 22/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.550.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 34.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: CARDENAS INCAPIE DE OCHOA MARIA EUGENIA CC# 32523127 X
A: OCHOA CARVAJAL JORGE HERNAN CC# 8268074 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7917
DOC: ESCRITURA 3063 DEL: 22/11/1995 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.024.710
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 15.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ARIAS SERNA Y SARAVIA LTDA. X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-7943**DOC: ESCRITURA 0626 DEL: 4/3/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.411.120****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 46.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.****A: GUTIERREZ VASQUEZ JUAN CARLOS CC# 70558017 X****A: POSADA RUA ANA LILIAN CC# 42993398 X****ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 22/4/1996 Radicación 1996-7710****DOC: ESCRITURA 351 DEL: 9/2/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.376.650****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE SEMANA 26 ESTE Y OTRO.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.****A: AHUMADA PEREZ ROBERTO CC# 17023364 X****A: PATINO DE AHUMADA ROSA EMILIA CC# 20224209 X****ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 23/4/1996 Radicación 1996-8088****DOC: ESCRITURA 0119 DEL: 22/1/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.948.920****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 27.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.****A: APONTE LOPEZ LUCIANO CC# 2888814 X****A: ORDOÑEZ DE APONTE LIGIA CC# 20118465 X****ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 5/8/1996 Radicación 1996-17328****DOC: ESCRITURA 1847 DEL: 24/5/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.332.500****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTES SEMANA 48 ESTE Y OTRO****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.****A: CANTON DE GARCIA LUZ CLARA CC# 41380299 X****A: GARCIA JIMENEZ JULIO CC# 17055200 X****ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 5/8/1996 Radicación 1996-17362****DOC: ESCRITURA 1863 DEL: 12/6/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.163.500****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE SEMANA 43 ESTE Y OTRO.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.****A: MARQUEZ ACOSTA JORGE ARTURO CC# 17012534 X****A: SANCHEZ AMADOR MARIA DEL PILAR CC# 51786304 X****ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/8/1996 Radicación 1996-19195****DOC: ESCRITURA 2417 DEL: 25/7/1996 NOTARIA TREINTA Y TRES DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0****ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT. 33, EN CUANTO A****LA SUPRESION DE LOS PARAGRAFOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES 409A, 409B, 515A, 515B, 311A Y 311B.****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.****ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 13/12/1996 Radicación 1996-28334**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3103 DEL: 18/9/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: \$ 4.250.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 37, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO CC# 117507 X
A: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA CC# 21285341 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 13/12/1996 Radicación 1996-28366
DOC: ESCRITURA 2276 DEL: 15/7/1996 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA. VALOR ACTO: \$ 7.304.725
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE - SEMANA 25, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: FERNANDEZ DE VASQUEZ ANA TERESA CC# 37791644 X
A: VASQUEZ MARTINEZ RICARDO JOAQUIN CC# 13807153 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 5/12/1997 Radicación 1997-25514
DOC: ESCRITURA 2172 DEL: 29/7/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.316.347
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE, SEMANA
30, TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: URIBE MONTANO JORGE ENRIQUE DE JESUS CC# 8255153 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 9/12/1997 Radicación 1997-25669
DOC: ESCRITURA 2322 DEL: 12/8/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - ESTE Y OTRO. 1/52 AVA
PARTE, SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: FLOREZ CALDERON MAURO CC# 19164420 X
A: RAMOS DE FLOREZ ZOILA INES CC# 216240 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 17/12/1997 Radicación 1997-25385
DOC: ESCRITURA 3684 DEL: 28/11/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARATORIA DE LA ESCRITURA 2587/19-10-95 NOT.33 EN CUANTO A
LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO EN SUS NUMERALES 20.5 REPRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL, Y 21.1, COMO ESTARA
INTEGRADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COPROPIEDAD DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 19/1/1998 Radicación 1998-1026
DOC: ESCRITURA 3571 DEL: 19/11/1997 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.164.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE ESTE Y
OTRO, SEMANA (22) TEMPORADA MEDIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: BAYONA VARGAS JOSE NICOLAS CC# 19282329 X
A: FRANCO PLATA SYLVIA CC# 51759532 X

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 20/1/1998 Radicación 1998-1143
DOC: ESCRITURA 3485 **DEL:** 12/11/1997 **NOTARIA** 33 DE SANTA FE DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 5.965.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 SEMANA 50
TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. **NIT#** 8000200237
A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM **CC#** 41460141 **X**

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 21/1/1998 Radicación 1998-1317
DOC: ESCRITURA 3030 **DEL:** 6/10/1997 **NOTARIA** 33 DE SANTA FE DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 7.159.450
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
32 TEMPORADA ALTA (ESTE Y OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. **NIT#** 8000200237
A: CASTRO DE HOLGADO MARIA CLEMENCIA **CC#** 35467761 **X**
A: HOLGADO HERNANDEZ JOSE **CC#** 79144696 **X**

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 22/1/1998 Radicación 1998-1540
DOC: ESCRITURA 3477 **DEL:** 12/11/1997 **NOTARIA** 33 DE SANTA FE DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 5.965.500
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
51 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS **CC#** 17062968 **X**

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 11/5/1998 Radicación 1998-10107
DOC: ESCRITURA 4125 **DEL:** 30/12/1997 **NOTARIA** 33 DE SANTA FE DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 8.100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE DE
ESTE Y OTRO SEMANA 4 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: RUBIANO BARRERO HERNANDO **CC#** 73072866 **X**
A: VELANDIA CORTEZ SUSANA DEL PILAR **CC#** 35328072 **X**

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 11/6/1998 Radicación 1998-12703
DOC: ESCRITURA 801 **DEL:** 25/3/1998 **NOTARIA** 33 DE SANTA FE DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 4.900.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA SEMANA 23
TEMPORADA MEDIA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. **NIT#** 8000200237
A: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA. **CC#** 38232270 **X**

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 11/6/1998 Radicación 1998-12752
DOC: ESCRITURA 664 **DEL:** 11/3/1998 **NOTARIA** 33 DE SANTA FE DE BOGOTA **VALOR ACTO:** \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA SEMANA 5
TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 6

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: GOMEZ PRADA JOSE ARCELIO. CC# 2850979 X
A: LEON DE GOMEZ DOLORES (LOLA). CC# 28008220 X

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 12/6/1998 Radicación 1998-12872
DOC: ESCRITURA 493 DEL: 25/2/1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
33 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: CASTIBLANCO BONILLA OLGA PATRICIA CC# 51651558 X

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 12/6/1998 Radicación 1998-12909
DOC: ESCRITURA 317 DEL: 11/2/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE DE
ESTE Y OTRO. SEMANA 29 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237
A: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA CC# 41454480 X

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 5/11/1998 Radicación 1998-22001
DOC: ESCRITURA 1533 DEL: 9/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.705.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA SEMANA 8
TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO CC# 19419235 X
A: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA CC# 35463827 X

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 11/11/1998 Radicación 1998-22482
DOC: ESCRITURA 2072 DEL: 30/7/1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.300.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 SEMANA 14
TEMPORADA ALTA, ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: CORREA RESTREPO JULIO ENRIQUE CC# 533539 X
A: PINEDO DE CORREA MYRIAM CC# 38434763 X

ANOTACIÓN: Nro: 32 Fecha 30/12/1998 Radicación 1998-26605
DOC: ESCRITURA 2150 DEL: 10/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.470.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DE ESTE Y OTRO 1/52
AVA PARTE SEMANA 6 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.
A: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO CC# 13837387 X
A: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793 X

ANOTACIÓN: Nro: 33 Fecha 30/12/1998 Radicación 1998-26610

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2090 DEL: 31/7/1998 NOTARAI 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 5.535.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/2 52AVA PARTE

SEMANA 49 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA

A: VACA LOPEZ PEDRO JOSE CC# 19294556 X

A: VILLARREAL AGUDELO MAGALY ESTER CC# 41529634 X

ANOTACIÓN: Nro: 34 Fecha 30/12/1998 Radicación 1998-26635

DOC: ESCRITURA 2236 DEL: 18/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO 1/52 SEMANA 31 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO CC# 79143673 X

A: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR CC# 35464701 X

ANOTACIÓN: Nro: 35 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6669

DOC: ESCRITURA 2411 DEL: 1/9/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.332.500

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

13 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: MEJIA CAMPO HERMANOS S.C.S. NIT# 8001586380 X

ANOTACIÓN: Nro: 36 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6670

DOC: ESCRITURA 2402 DEL: 31/8/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 8.300.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: INVERSIONES TUNDAMA LTDA NIT# 8600777291 X

ANOTACIÓN: Nro: 37 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6693

DOC: ESCRITURA 2917 DEL: 21/10/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.410.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

19 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: CALA VILAFRADE ANA VIRGINIA CC# 41318507 X

A: CARRILLO RANGEL NELSON CC# 19147220 X

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6700

DOC: ESCRITURA 2731 DEL: 29/9/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.900.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA

36 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237

A: GAVIRIA DE PINZON MARIA VICTORIA DEL P. S. CC# 41668630 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 8

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PINZON MALLARINO MAURICIO CC# 17193970 X**ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6716****DOC: ESCRITURA 3013 DEL: 30/10/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.165.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
38 TEMPORADA MEDIA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: CORREDOR RINCON JOSE NELSON CC# 13827637 X****A: WALDRON ZAMBRANO ROSA MERCEDES CC# 37817674 X****ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 7/4/1999 Radicación 1999-6728****DOC: ESCRITURA 2931 DEL: 22/10/1998 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.900.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE, SEMANA 40, ESTE Y OTRO****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: PARADA SANTANA YESID EDUARDO CC# 79104034 X****A: PRIETO ACOSTA LYDIA ARGENIS CC# 41795006 X****ANOTACIÓN: Nro: 42 Fecha 26/5/1999 Radicación 1999-11136****DOC: ESCRITURA 0417 DEL: 26/2/1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 4.050.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
47 TEMPORADA MEDIA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: GIL ACOSTA DORIS CC# 41203976 X****A: HINCAPIE LOPEZ NESTOR CC# 7520329 X****ANOTACIÓN: Nro: 43 Fecha 24/5/2000 Radicación 2000-8540****DOC: ESCRITURA 3038 DEL: 22/12/1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.375.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
7 TEMPORADA ALTA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: REY BALLESTEROS YOLANDA CC# 32016412 X****ANOTACIÓN: Nro: 44 Fecha 24/5/2000 Radicación 2000-8752****DOC: ESCRITURA 2638 DEL: 19/11/1999 NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.450.000****ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA
10 TEMPORADA ALTA****PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****DE: HOTEL SANTA CLARA S.A NIT# 8000200237****A: MEDINA CERVANTES WILLIAM DEMETRIO CC# 79266994 X****A: PINTO BAQUERO AIDA CC# 51725716 X****ANOTACIÓN: Nro: 45 Fecha 2/8/2000 Radicación 2000-13558****DOC: ESCRITURA 2858 DEL: 26/7/2000 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0****ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ CHAPARRO BERNARDO CC# 13837387

DE: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793

A: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793 X

ANOTACIÓN: Nro: 46 Fecha 12/10/2001 Radicación 2001-18616

DOC: ESCRITURA 1056 DEL: 14/5/2001 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52AVA PARTE SEMANA 3.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAHAMON MARIA MERCEDES CC# 51617124

DE: SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO CC# 19131195

A: CHAVARRIAGA JORGE EDUARDO CC# 19146826 X

A: SANTOYO RUIZ ROSALBINA MARCELA CC# 41565617 X

ANOTACIÓN: Nro: 47 Fecha 26/12/2001 Radicación 2001-24486

DOC: ESCRITURA 928 DEL: 18/9/2001 NOTARIA 60 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO CC# 79143673

DE: TAVERA GIRALDO MARIA DEL PILAR CC# 35464701

A: GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO CC# 79143673 X

ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 26/3/2003 Radicación 2003-6042

DOC: ESCRITURA 612 DEL: 14/3/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 AVAS PARTES ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA CAMPO HERMANOS Y CIA S EN C S NIT# 800158636

A: CAMPOS DE MEJIA INES MARIA CC# 26938276 X

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 28/9/2004 Radicación 2004-17237

DOC: ESCRITURA 1506 DEL: 9/6/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES TUNDAMA LTDA NIT# 8600777291

A: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO CC# 14271177 X

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 28/9/2004 Radicación 2004-17239

DOC: ESCRITURA 1632 DEL: 19/6/2003 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: REBOLLEDO CUADRADO ALBERTO CC# 14271177

A: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES CC# 79541002 X

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 27/1/2005 Radicación 2006-1412

DOC: ESCRITURA 1056 DEL: 29/4/2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0146 RATIFICACION CONTRATO - DE TIEMPO COMPARTIDO TURISTICO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 10

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 27/1/2006 Radicación 2006-1418
DOC: ESCRITURA 3153 DEL: 9/11/2005 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA ESCRITURA 1056 DEL 29-04-05 EN CUANTO A LA OMISION
DE LA TOTALIDAD DE LAS M.I.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN RESTRUCTURACION

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 22/6/2006 Radicación 2006-10802
DOC: ESCRITURA 7754 DEL: 23/12/2005 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 77.083.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION - 1/52 CUOTA PARTE SEMANA 26 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AHUMADA PEREZ ROBERTO CC# 17023364
A: AHUMADA PATIÑO RUBEN ALONSO CC# 80426878 X 24.392%
A: AHUMADA PATIÑO LUIS ALEJANDRO CC# 79375069 X 24.392%
A: AHUMADA PATIÑO AIDA ROSA CC# 62008772 X 40.694%
A: PATIÑO DE AHUMADA ROSA EMILIA X 10.519%

ANOTACIÓN: Nro: 54 Fecha 5/7/2006 Radicación 2006-11497
DOC: ESCRITURA 1451 DEL: 30/5/2006 NOTARIA 33 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3.279.966
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 51 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ SANABRIA PEDRO JESUS CC# 17062968
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 55 Fecha 11/7/2007 Radicación 2007-060-6-14437
DOC: ESCRITURA 2497 DEL: 26/6/2007 NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO 1/52 AVAS PARTES SEMANA 16 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ OBREGON CAMILO ANDRES CC# 79541002
A: GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA MAURICIO CC# 80417713 X

ANOTACIÓN: Nro: 56 Fecha 5/12/2007 Radicación 2007-060-6-25241
DOC: ESCRITURA 3226 DEL: 22/10/2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO 1/52 AVA PARTE SEMANA 45 TEMPORADA MEDIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA-EN REESTRUCTURACION
A: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE CC# 17326031 X
A: TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA CC# 51777172 X

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 27/12/2007 Radicación 2007-060-6-27031
DOC: ESCRITURA 03654 DEL: 27/11/2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTE SEMANA VEINTIUNO (21)
TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION
A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN CC# 9069593 X
A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA CC# 51807793 X

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 18/4/2008 Radicación 2008-060-6-8677
DOC: ESCRITURA 646 DEL: 12/3/2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.706.420
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA. CC# 38232270
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION X

ANOTACIÓN: Nro: 59 Fecha 21/12/2009 Radicación 2009-060-6-26332
DOC: ESCRITURA 3063 DEL: 10/11/2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2/52 PARTES SEMANA
UNO TEMPORADA ALTA Y SEMANA DOS TEMPORADA ALTA QUE HACEN PARTE DEL HOTEL SANTA CLARA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS CALERO ALVARO JOSE CC# 19164682
A: ARICORP SAS NIT# 9002934874 X

ANOTACIÓN: Nro: 60 Fecha 27/1/2010 Radicación 2010-060-6-1592
DOC: ESCRITURA 3294 DEL: 2/12/2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.938.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVAS PARTE SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ CALDERON MAURO CC# 19164420
DE: RAMOS RODRIGUEZ ZOILA INES CE# 216240
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION- NIT. 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 61 Fecha 24/6/2011 Radicación 2011-060-6-12130
DOC: ESCRITURA 999 DEL: 28/4/2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - UNA CINCUENTA Y
DOSAVA (1/52) CUOTA PARTE- SEMANA 6 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LEON NIEVES ELIZABETH CC# 37833793
A: CIFUENTES CIFUENTES CARMEN PATRICIA CC# 51742161 X
A: ROSALES NAVARRO JUAN ARTEMIO CE# 190585 X

ANOTACIÓN: Nro: 62 Fecha 7/7/2011 Radicación 2011-060-6-12902
DOC: ESCRITURA 1137 DEL: 12/5/2011 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 4.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - UNA CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) CUOTA
PARTE SEMANA 47 TEMPORADA MEDIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIL ACOSTA DORIS CC# 41903976
DE: HINCAPIE LOPEZ NESTOR CC# 7520329
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION NIT 8000200237 X

ANOTACIÓN: Nro: 63 Fecha 6/8/2012 Radicación 2012-060-6-15116
DOC: ESCRITURA 1665 DEL: 5/7/2012 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - REPRESENTADOS EN UNA
CINCUENTA Y DOSAVA (1/52) - SEMANA 6 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACOSTA PEÑALOZA JESUS ANTONIO CC# 19419235

Nro Matrícula: 060-152695

Impreso el 10 de Agosto de 2018 a las 11:55:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BETANCOURT GONZALEZ CLAUDIA MARIA CC# 35463827
A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 800020023-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 64 Fecha 12/9/2014 Radicación 2014-060-6-19850
DOC: ESCRITURA 2188 DEL: 4/9/2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/52 PARTE UNIDAD
HOTELERA NUMERO 406A-B- SEMANA 29 TEMPORADA ALTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE SANTAMARIA MARIA EUGENIA CC# 41454480
A: SANTAMARIA RODRIGUEZ PAULA CATALINA CC# 52256075 X

ANOTACIÓN: Nro: 65 Fecha 5/12/2016 Radicación 2016-060-6-23764
DOC: ESCRITURA 2439 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 5.410.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - 1/52 AVA PARTE SEMANA 19 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALA VILLAFRADE ANA VIRGINIA CC# 41318507
DE: CARRILLO RANGEL NELSON CC# 19147220
A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION NIT# 800020023-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 66 Fecha 18/4/2017 Radicación 2017-060-6-6485
DOC: OFICIO 0253 DEL: 7/2/2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - JUZGADO CINCUENTA Y
OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. RADICADO 2017-00004.
1/52 AVA PARTE SEMANA 50 TEMPORADA ALTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. NIT# 8060022253
A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141

ANOTACIÓN: Nro: 67 Fecha 27/12/2017 Radicación 2017-060-6-26930
DOC: ESCRITURA 1902 DEL: 18/10/2017 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 7.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DE UNA
CINCUENTA DOS AVA (1/52) PARTE SEMANA 37 TEMPORADA MEDIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEDINA MURILLO JORGE EMILIO CC# 117507
DE: RESTREPO DE MEDINA MARGARITA MARIA CC# 21285341
A: HOTEL SANTA CLARA S.A. EN REESTRUCTURACION NIT. 800020023-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 68 Fecha 9/7/2018 Radicación 2018-060-6-15013
DOC: OFICIO 1232 DEL: 10/5/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 66
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS
DE CUOTA 1/52 AVA PARTE SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. RADICADO 2017-00004.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. - NIT 8060022253
A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM CC# 41460141 X

ANOTACIÓN: Nro: 69 Fecha 3/8/2018 Radicación 2018-060-6-17005



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 7 de junio de 2018

OFICIO N° 2089

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA

Cartagena - Bolívar

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003041201800339
00 de **EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT N° 806.002.225-3** en contra de
MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO C.C. N° 9.069.593 y **MARTHA PATRICIA**
MAGUAD NARANJO C.C. N° 51.807.793.

(AL MOMENTO DE CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA)

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho por auto de fecha 29 de mayo de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se decretó el embargo de los derechos de cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 060-152695** denunciado como propiedad de los aquí demandados **MANUEL GERMÁN FORERO CARDOZO**, identificado con **C.C. N° 9.069.593** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO** identificada con **C.C. N° 51.807.793.**

Por lo anterior, sirvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO
(Secretario)

Página: 1

Impreso el 9 de Agosto de 2018 a las 09:01:56 am

Con el turno 2018-060-6-17179 se calificaron las siguientes matriculas:
060-152695

Nro Matricula: 060-152695

CIRCULO DE REGISTRO: 060 CARTAGENA No. Catastro: 13001010101000128901
MUNICIPIO: CARTAGENA DEPARTAMENTO: BOLIVAR VEREDA: CARTAGENA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 8A., HOTEL SANTA CLARA, # 39-29. UNIDAD HABITACIONAL # 406B. / BARRIO SAN DIEGO.

ANOTACIÓN: Nro: 70 Fecha 6/8/2018 Radicación 2018-060-6-17179
DOC: OFICIO 2089 DEL: 7/6/2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICADO 114014003041201800339
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT# 806002225-3
A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN CC# 9069593 X
A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA CC# 51807793 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

(Fecha) (El registrador(a))
(Día) (Mes) (Año) (Firma)

09 AGO 2018

Usuario que realizo la calificación: 75327

44

Página: 1

Impreso el 9 de Agosto de 2018 a las 09:01:56 am

Con el turno 2018-060-6-17179 se calificaron las siguientes matriculas:
060-152695

Nro Matricula: 060-152695

CIRCULO DE REGISTRO: 060 CARTAGENA No. Catastro: 13001010101000128901
MUNICIPIO: CARTAGENA DEPARTAMENTO: BOLIVAR VEREDA: CARTAGENA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 8A., HOTEL SANTA CLARA. # 39-29. UNIDAD HABITACIONAL # 406B / BARRIO SAN DIEGO.

ANOTACIÓN: Nro: 70 Fecha 6/8/2018 Radicación 2018-060-6-17179
DOC: OFICIO 2089 DEL: 7/6/2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICADO 114014003041201800339
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT# 806002225-3
A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN CC# 9069593 X
A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA CC# 51807793 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma

09 AGO 2018

Usuario que realizo la calificacion: 75327

48

v

ORIPCART0602018EE008297

Cartagena de Indias D.T y C, agosto 16 de 2018

Señor

DAVID ANDRES RONCANCIO RONCANCIO**JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**Carrera 10 No.14-33 Piso 16 Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D.CReferencia: Oficio No. 2089 de junio 7 de 2018
Expediente No. 110014003041201800339-00
Radicado No.2018-060-6-17179

Cordial saludo:

De manera atenta remito a su despacho el oficio de la referencia y le informamos que la medida decretada fue debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-152695.

Anexamos Formulario de Calificación y certificado de tradición y certificado de tradición.

Atentamente,


ANGEL J. CARREAZO PEREIRA
Profesional Especializado ORIP Cartagena

Elaboró: Petrona Villalobos


JUEZ 41 CIVIL M. P. B.
060-152695
06 SEP '18 14:57

49

Olga Maria Padilla Amaya JUZG. 41 CIVIL M. PAL.
Aboqada

58866 17-SEP-'18 11:48

Señor:

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 2.018- 339.
ASUNTO: AUTORIZACION.

OLGA MARIA PADILLA AMAYA mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cedula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Aboqada en ejercicio, y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del C.S.J., en forma respetuosa manifiesto al despacho que autorizo al señor **JUAN JOSE ACUÑA SIERRA**, quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No:1.019.147.700 de Bogotá, para que revise el proceso que se indica en la referencia, en el que actúo como apoderada judicial de la parte actora, para las siguientes actuaciones:

Ejercer vigilancia sobre el desarrollo del proceso, retirar oficios, edictos, despachos comisorios, solicitar expedición de copias informales y auténticas de las diferentes providencias que se dicten y todo lo que fuere legal y necesario para garantizar la oportuna vigilancia que garantice el buen desarrollo de cada una de las etapas procesales del mismo.

Cordialmente,

JUZGADO PROMISCOU MPAL. SASAIMA
AUTENTICACIÓN

Olga M. Padilla
OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

Sasaima, Julio 9 / 18
Compareció a este Despacho Judicial el Señor (Dr.) Olga Maria Padilla Amaya
Con C.C. No 36.149.755 de Neiva
J.P. No. 33.100 del C.S.J. Quien manifestó que la
firma impresa en el presente documento es la misma que utiliza en
todos sus actos públicos y privados.
El Compareciente, *Olga M. Padilla*
El Secretario

Teléfono celular: 3016848850

Correo Electrónico: olgamariapadilla@gmail.com



50

D-14

Olga María Padilla Amaya
Abogada

JUZG. 41 CIVIL N. PAL.

Señor:

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 19 JAN 12:04
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 2018 - 339
ASUNTO: SOLICITO ORDENAR DILIGENCIA DE SECUESTRO

OLGA MARÍA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, me permito solicitar se sirva ordenar la diligencia de secuestro del bien objeto de la medida cautelar solicitada (semana 21, temporada media, derechos de cuota - 1/52 ava parte unidades habitacionales 406A y 406B, identificadas con las Matriculas número 060-152694 y 060-152695, respectivamente).

Lo anterior, por cuanto se encuentra registrada en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria la orden de embargo del bien denunciado como de propiedad de los demandados en esta ejecución.

Solicito en consecuencia se expida el despacho comisorio necesario para la práctica de la mencionada diligencia de secuestro.

Cordialmente,


OLGA/MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

Teléfono celular: 301 6348850

Correo Electrónico: olgamaripadilla@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO HOY: 24 ENE 2019

EN TIEMPO SI () NO ()

El (la) Secretario(a),

(2)



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete de Febrero de Dos Mil Diecinueve

Ref. Ejecutivo N° 110014003041-2018-00339-00

Como quiera que se encuentra acreditado el embargo de los derechos de cuota los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 060-152694 (fls. 26-35) anotación 69 y 060-152695 (Fls37-47) anotación 70 , se ordena su secuestro.

Para la práctica de medida de secuestro y, conforme las manifestaciones del actor, se comisiona al Juzgado Civil Municipal de Cartagena- Bolívar con amplias facultades incluso para nombrar secuestre, a quien se librará despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Por la secretaría, elabórese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. Lo anterior de conformidad con los artículos 38, 39, 595 y 601 del Código General del Proceso.

A través del comisionado, comuníquesele en legal forma al secuestre designado sobre la fecha y hora en que deberá concurrir a la diligencia aludida, so pena de multa de diez a veinte salarios mínimos mensuales (numeral 1, artículo 595 *idem*).

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO MARÍN SÁNCHEZ

JUEZ
(2)

AC

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 18 fijado hoy 08 de Febrero de 2019

David Andrés Roncancio Roncancio
Secretario



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

DESPACHO COMISORIO N° 21

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.**

HACE SABER AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA- BOLÍVAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304120180033900 de **EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT N° 806.002.225-3** contra **MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO C.C. N° 9.069.593** y **MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO C.C. N° 51.807.793**, mediante auto de fecha 7 de febrero de 2019, se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 060-152694 y 060-152695 denunciados de propiedad de los demandados.

El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestre de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. A través de comisionado comuníquese en legal forma al secuestre designado sobre la fecha y hora que deberá concurrir a la diligencia aludida (numeral 1, artículo 595 *idem*).

INSERTOS

La abogada **OLGA MARÍA PADILLA AMAYA C. C. N° 36.149.755** de Neiva y T. P. N° 33.100 del C. S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte demandante.

Se anexa copia del auto que ordena la comisión y de las piezas procesales pertinentes.

Para que el señor Juez se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio hoy 14 de febrero de 2019.

El Secretario,

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO

53

2

30953 28-MAR-19 11:13
JUEZ CIVIL 1, 9AL

Olga María Padilla Amaya
Abogada

Señor:

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 2018 - 339
ASUNTO: SOLICITO CORREGIR DESPACHO COMISORIO

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 36.149.755, de Neiva, obrando en nombre y representación de la parte demandante dentro del proceso que indico en la referencia, comedidamente me permito solicitar se corrija el despacho comisorio NO. 21 de fecha 14 de febrero de 2019, dirigido al Juez Civil Municipal de Cartagena-Bolívar, en cuanto al bien objeto de secuestro, teniendo en cuenta que este no recae sobre la totalidad de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 060-152694 y 060-152695, como se cita equivocadamente.

La diligencia de secuestro debe recaer sobre los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21 - temporada media, de las unidades habitacionales hoteleras número 406A y 406B, de la ciudad de Cartagena de Indias, identificadas con las matrículas inmobiliarias número 060-152694 y 060-152695.

Ruego a su despacho ordenar la corrección solicitada.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No: 36.149.755 de Neiva
T.P. No: 33100 del C.S.J.



Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Despacho Comisorio N° 21

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarenta y uno (41) Civil Municipal de Bogotá,

Hace Saber al Señor

Juez Civil Municipal de Cartagena- Bolívar

Que dentro del proceso Ejecutivo No. 110014003041 2018 00339 00 de Edificio Hotel Santa Clara NIT N° 806.002.225-3 contra Manuel German Forero Cardozo C.C. N° 9.069.593 y Martha Patricia Maguad Naranjo C.C. N° 51.807.793, mediante auto de fecha 7 de febrero de 2019, se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21- temporada media, de las unidades habitacionales 406ª y 406B de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 060-152694 y 060-152695 denunciados de propiedad de los demandados.

El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestro de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. A través de comisionado comuníquese en legal forma al secuestro designado sobre la fecha y hora que deberá concurrir a la diligencia aludida (numeral 1, artículo 595 *idem*).

INSERTOS

La abogada Olga María Padilla Amaya C. C. N° 36.149.755 de Neiva y T. P. N° 33.100 del C. S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte demandante.

Se anexa copia del auto que ordena la comisión y de las piezas procesales pertinentes.

Para que el señor Juez se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio hoy 14 de febrero de 2019.

El Secretario,

David Andrés Roncancio Roncancio

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Carrera 10 No. 14-33, Piso 15 - Tel. 2829212	
FECHA:	5 ABR 2019
RECIBIDO (NOMBRE LEGIBLE):	Juan Jose Buña
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1019147700 Juan Buña
ENTREGADO POR:	

Cerrar Sesión 

USUARIO: CSJ AUTORIZA CUENTA JUDICIAL: 110014003041 JUZ 041 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
DRONCANC FIRMA ELECTRONICA
DEPENDENCIA: 110014003041 JUZ 041 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA
ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
FECHA ACTUAL: 14/06/2019 3:36:59 PM
REGIONAL: BOGOTA
ULTIMO INGRESO: 14/06/2019 02:02:58 PM
CAMBIO CLAVE: 28/05/2019 14:10:59
DIRECCION IP: 190.217.24.4

 Inicio  Consultas  Transacciones  Administración  Reportes  Pregúntame

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 14/06/2019 03:42:07 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO 

Digite el número de proceso
110014003041
20180033900

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE... 

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.4

56

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la

Sala Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA

MAGUAD NARANJO

Radicación: 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

AVALUO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	31 de Julio de 2019
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406A del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A

Al llegar a la unidad habitacional número 406A, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centroriental, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay una puerta de madera sólida, siendo esta la entrada al baño, frente a ella hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada su superficie en mármol. En este lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro en forma circular el cual tiene luz, al lado derecho del lavamanos hay una taza sanitaria con su tanque de drenaje. En la pared hay una ducha, todo esto construido en acero inoxidable, al lado de la puerta del baño hay sujeto a la pared un espejo enmarcado en madera, del lado izquierdo del pasillo hay un closet y un mini bar; el closet tiene un maletero y espacio para la ropa, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera. En el mini bar hay una cajilla de seguridad.

Al lado del mini bar hay una cocineta que tiene un gabinete hecho de cemento, madera y mármol, en el cual hay empotrado un lavaplatos, en la parte inferior tiene una pequeña nevera. En la parte superior de la cocineta hay otro gabinete también construido en madera, en su interior tiene entresijos en los cuales hay platos, una cafetera eléctrica y un horno microondas; en esta misma pared después de la cocineta hay una puerta que da paso a la habitación número 406B.

Al final del pasillo está la alcoba, en la cual hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida con su colchón, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en mimbre y tiene en ambos extremos un nochero hecho en madera con gaveta y enchapado en la superficie de mármol, sobre estos hay una lámpara de noche, un teléfono y un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas *sinuosas*.

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un sofá elaborado en madera y mimbre con cuatro cojines, una mesa de centro elaborada en madera sólida y triplex, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, un mueble de madera (zapatera), un gabinete hecho en madera sólida y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene ocho gavetas, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

Al final de la habitación hay una puerta doble elaborada en madera sólida y vidrio protegida con un portón plegable hecho en madera sólida tipo persiana; esta puerta da salida a una pequeña terraza o balcón protegido por una baranda con platinas y varillas de hierro.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.15 mts.	2.59 mts ²
	LARGO	2.25 mts.	
BAÑO	FONDO	1.68 mts.	4.75 mts ²
	ANCHO	2.83 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.90 mts ²
	ANCHO	1.50 mts.	
COCINETA	FONDO	0.60 mts.	0.81 mts ²
	ANCHO	1.35 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.95 mts.	21.13 mts ²
	ANCHO	3.55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1.44 mts.	5.11 mts ²
	LARGO	3.55 mts.	
TOTAL ÁREA DE ESTA HABITACIÓN			35.29 mts ²

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona...Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas.....Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso.....Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público.....Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....35,29 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS A (406A):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis B (406 B). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y nueve metros cuadrados noventa y tres decímetros (39.93 M2.), un área privada total de treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros (35.29M2.) distribuida así: privada construida de treinta metros cuadrados diez y ocho decímetros (30.18M2), un área libre (balcón) de cinco metros

cuadrados once decímetros (5.11M²). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet, cocineta y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), tres metros veinticuatro centímetros (3.24Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro sesenta centímetros (1.60Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro (1.00Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto C al punto D, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto A al punto B, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se grava mediante esta Escritura con una servidumbre PASIVA DE PASO en favor de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis B (406B), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados,

expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTOExcelente

ESTADO DE MANTENIMIENTOMuy Bueno

ACABADOS DE LAS PAREDESMuy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional 406A cuenta con una cocineta, la cual tiene dos gabinetes, uno en la parte inferior donde hay un lavaplatos empotrado sobre la superficie enchapada en mármol y dentro de este gabinete hay una pequeña nevera; en la parte superior hay otro gabinete, tiene en su interior una cafetera eléctrica y un horno microondas. Los gabinetes ambos están elaborados en madera y triplex con puertas entamboradas.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola enchapada en mármol con su grifo, dos espejos uno en forma rectangular grande y otro pequeño en forma circular con luz. Una taza sanitaria con su tanque de drenaje, una tina o bañera de fibra de vidrio enchapada en sus bordes con mármol, una ducha con sus grifos.

MUROS O PAREDES Estos están bien mantenidos, pintados y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de cemento la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, ésta puerta tiene otra puerta plegable que le sirve de protección y está construida en madera tipo persianas, una puerta principal construida en madera sólida, una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACION

VALORIZACION: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

INVESTIGACIÓN Y CRITERIOS DEL AVALUO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRU DATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406A, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (56) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152694. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	AREA (mts ²)	VALOR Mt. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406A	35,29 mts ²	\$17.100.000	\$ 603.459.000
Una cincuenta y dosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.604.981
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406A			\$ 11.604.981

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.


FELIX M. PANDALES PANDALES
 Perito Avaluador
 CC: 9.080.019

64

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		VALORES A CARGO	
1. Referencia catastral: 01-01-0100-0127-001	2. Matricula Inmobiliaria: 060-1521694	3. Expediente: 000735	
4. Dirección: K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 408A		5. Avance Catastral Vigente (Base Gravable): 164,790,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 35 m ²	7. Área Construida: 35 m ²	8. Densidad: 12	9. Eslates: 0
10. Tarea: 7.5 x MI			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(s): GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE		12. Documento de identificación: 17326631	
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio: 15. Departamento:	
C. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		20/02/2019	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	71,999	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	0	
18. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	71,999	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
20. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	71,999	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	1,235,985	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	247,197	
23. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,483,182	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	123,599	
26. (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	1,359,583	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	71,999	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	1,359,583	
29. SALDO A FAVOR	SP	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1,431,582	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	1,431,582	

La tasa de interés que aplica para los hechos límites de pago es 0.0733 % cedio (28.74% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 1,431,582

TOTAL A PAGAR: 1,431,582

22 FEB 2019



(415) 7709998012806802000020735191747793 (3900) 00000001431582 (06) 30198228

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR (BPP) OUTAMING, BANCO DE OCCIDENTE, COMPAÑIA FINANCIERA, BANCO DE BOGOTÁ, BSA ITAJU

BBVA

 TERM: Y146
 OFIC: 0835
 USER: C784625

 BBVA
 RECAUDO DE FACTURAS
 IMP MUN PREDIAL DIST-CARTAGENA
 CUENTA: 0013-0756-0200001186

 FECHA: 22-02-19
 CONVENIO: 0005540
 HORA: 11:47

 REFERENCIA NO. 1 000000000020735191747790
 REFERENCIA NO. 2 0000000000000000000000
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6
 DESCRIPCION: J41577099980128068020000
 NRO DE CONFIRMACION: 000028361
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CUENTA HRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CARGO EN CUENTA NRO 0100130835180100001686

1,431,582.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

1,431,582.00

- CLIENTE -

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la

Sala Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

**DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA
MAGUAD NARANJO**

Radicación : 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	31 de Julio de 2019
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406B del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

Al llegar a la unidad habitacional número 406B, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centroriental, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay un closet con un entrepiso para maletas y un espacio para la ropa, en el mismo mueble del closet hay un mini bar, éste mini bar tiene cuatro entrepisos en los cuales hay copas y vasos, una cajuela de seguridad y en la parte inferior una pequeña nevera, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera.

Del lado izquierdo del pasillo está ubicado un baño con puerta de madera tipo persiana, al entrar al baño, frente a la puerta hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada la cubierta en mármol. En la pared donde está el lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro chico en forma circular con luz incorporada. Al lado derecho del lavamanos hay otra puerta que conduce a una taza sanitaria con su tanque de drenaje. Del lado izquierdo del lavamanos hay una tina o bañera hecha en fibra de vidrio y enchapada sus bordes en mármol con sus grifos y demás accesorios de acero inoxidable, en una de las paredes, hay instalada una ducha con sus accesorios en acero inoxidable. Todo el piso del baño, como sus paredes están enchapados en mármol.

Al final del pasillo está la alcoba, en ésta hay del lado derecho una puerta de madera sólida que da paso a la habitación 406A al lado de esta puerta hay un mueble o gabinete construido en triplex y madera sólida y contiene 6 gavetas y en la parte superior o cubierta está enchapado en mármol, sobre este gabinete hay un televisor LED marca LG; al del gabinete hay una mesa escritorio construida en madera y triplex, ésta mesa está sujeta a la pared por un tablero hecho en triplex entamborado en el cual hay instalado una lámpara para escritorio tipo flauta hecha en acero inoxidable.

En el centro de la alcoba hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en madera y mimbre y tiene en ambos extremos hay una lámpara de noche y un nochero hecho en triplex con cubierta en mármol, en uno de los nocheros hay un teléfono y en el otro un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas de forma *sinuosas*.

Al fondo de esta habitación hay una puerta doble hecha de madera y vidrio con cortinas, protegidas con otra puerta plegable de madera en forma tipo persiana que da paso a un pequeño balcón o terraza protegido con una baranda de hierro (platinas y varillas)

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un mueble zapatero construido en madera sólida, un gabinete hecho en madera y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene seis gavetas, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una poltrona o sillón elaborado en madera y mimbre, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.13 mts.	3.59 mts ²
	FONDO	3.18 mts.	
BAÑO	FONDO	1.76 mts.	5.93 mts ²
	ANCHO	3.37 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.84 mts ²
	ANCHO	1.40 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.17 mts.	18.35 mts ²
	ANCHO	3.55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1.44 mts.	5.11 mts ²
	LARGO	3.55 mts.	
TOTAL ÁREA DE LA HABITACIÓN 406B			33.82 mts²

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona...Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas.....Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso.....Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público.....Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....33,82 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS B (406B):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a su ubicación en el sector Republicano de la edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis A (406 A). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (38.43 M2.), un área privada total de treinta y tres metros cuadrados ochenta y un decímetros (33.81 M2.) distribuida así: privada construida de veintiocho metros cuadrados setenta decímetros (28.70M2),

un área libre (balcón) de cinco metros cuadrados once decímetros (5.11M²).
ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto uno (1) al unto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55Mts), cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL SUR: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), veintidós centímetros (0.22Mts), noventa y nueve centímetros (0.99Mts), cinco centímetros (0.05Mts), dos metros treinta centímetros (2.30Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos siete A (407A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto A al punto B, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto C al punto D, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número

cuatrocientos siete A (407 A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se beneficia con una servidumbre ACTIVA DE PASO constituida mediante esta Escritura a cargo de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis A (406A), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados, expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

- CALIDAD DEL PROYECTO**Excelente.
- ESTADO DE MANTENIMIENTO** Muy Bueno
- ACABADOS DE LAS PAREDES**Muy bueno
- PISOS**..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional no cuenta con cocina ni cocineta.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola construida en cemento, madera y enchapada en mármol, una taza sanitaria con su tanque de drenaje y todos sus accesorios, una ducha con sus anexos .

MUROS O PAREDES Esta unidad habitacional tiene sus paredes bien mantenidas y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de concreto la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, una puerta plegable tipo persiana que sirve de protección a la anterior puerta, una puerta principal construida en madera sólida (roble), una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACIÓN

VALORIZACIÓN: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACIÓN INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, y proximidad a las murallas y al mar etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

CRITERIOS E INVESTIGACIÓN DEL AVALÚO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor

de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRUADATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406B, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (57) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152695. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	ÁREA (mts ²)	VALOR Mt. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406B	33,82 mts ²	\$ 17.100.000	\$ 578.322.000
Una cincuentadosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.121.577
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406B			\$ 11.121.577

**SON: ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE
PESOS M/CTE.**



FELIX M. PANDALES PANDALES
Perito Avaluador
CC: 9.080.019

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. Referencia catastral: 01-01-0100-0128-901	2. Matricula Inmobiliaria: 060-152685	3. Expediente: 020736	
4. Descripción: K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 400R		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 161,199,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 30 m²	7. Área Construida: 34 m²	8. Disting: 12	9. Estado: 0
10. Tasa: 7.5 % MS			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Propietario(a): VACA LOPEZ PEDRO JOSE		12. Documento de Identificación: 19294556	
13. Dirección de Notificación: 7		14. Municipio:	15. Departamento:
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
VALORES A CARGO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	28/02/2019	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	70,427	
18. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO		0	
19. (+) INTERESES DE MORA	IA	70,427	
20. (-) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	IM	0	
II. VIGENCIA ACTUAL	VN	70,427	
21. IMPUESTO A CARGO	FU		
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	1,208,993	
23. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO	IA	241,799	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	1,450,782	
25. (-) DESCUENTO POR PHONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
26. (-) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	1,208,993	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	70,427	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	1,329,893	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1,400,320	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	1,400,320	

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0733 % diario (26.74% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones:

0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 1,400,320

TOTAL A PAGAR: 1,400,320



(415) 77099980128060200002073610174799 (2900) 0000001400320 (36) 20190220

22 FEB 2019

RECIBIDO EN LA OFICINA

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR, CAJAS SUBSIDIARIAS, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, DIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BBVA

BBVA

 TERM: Y146
 OFIC: 0835
 USER: 0784625

 BBVA
 RECAUDO DE FACTURAS
 IMP. MUN. PREDIAL 01ST-CARTAGENA
 CUENTA: 0013-0756-0200001186

 FECHA: 22-02-19
 CONVENIO: 0005540
 HORA: 11:47

 REFERENCIA NO. 1 000000000020736191747990
 REFERENCIA NO. 2 0000000000000000000000
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6

PAGO APLICADO CUENTA HRO.

 DESCRIPCION: J41577099980128068020000
 NRO DE CONFIRMACION: 000028362

PAGO APLICADO CREDITO HRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CARGO EN CUENTA HRO. 0100130835180100001686 \$ 1,400,320.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

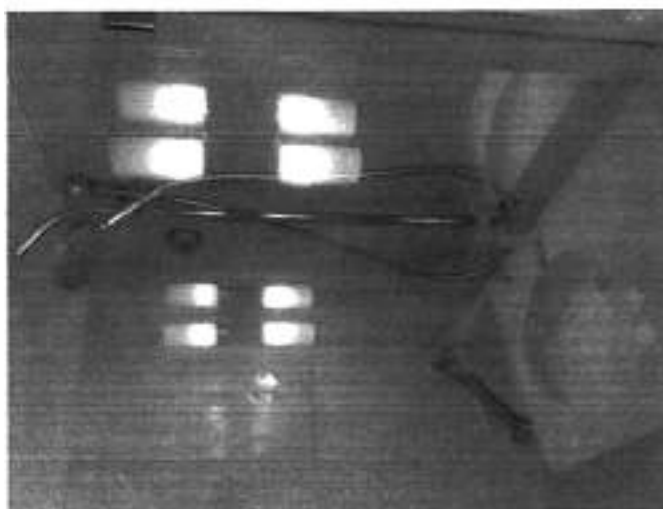
FIRMA CLIENTE

1,400,320.00

- CLIENTE -

3/4/2019 20:08

73





14

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala

Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

Listado de algunos procesos en los que he actuado, entre otros, como perito evaluador en bienes muebles, inmuebles y barcos:

1. **Proceso Ejecutivo Mixto con título hipotecario.**
 Demandante: Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda (CONAVI)
 Demandado: Rocio Ibañez Salgado y Efraín Carvajal H.
 Apoderado Judicial: Doctora Dora Tovar Sabogal
 Expediente: 267-2000
 Avalúo de inmueble
 Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena
 Elaborado: 2001

2. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
 Con radicado 548-1998
 Avalúo de inmueble
 Juzgado: Séptimo Civil del Circuito de Cartagena
 Apoderado Judicial: Doctor Hernando Herazo Girón
 Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
 Demandado: Vissaronovich Ormiche Garzón
 Elaborado: Julio 2001

3. **Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía**
 Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 3425
 Avalúo de mueble
 Apoderado Judicial: Doctor Luis Vergara Echavez
 Demandante: Oscar Tapia Rivera
 Demandado: Enith Cota Medrano
 Elaborado: Agosto 16 de 2001

4. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
 Juzgado: Primero Civil del Circuito de Cartagena
 Radicado: 3448
 Avalúo de inmueble
 Apoderado Judicial: Doctor Sebastián Herrera R
 Demandante: Corporación de Ahorro y Vivienda
 Año: 2001

5. **Proceso Administrativo de Definición de situación jurídica de mercancía (Barco)**
 Solicitante: Lyle Newball Henry a través de la DIAN
 Radicado: PF2011201100181
 Avalúo de barco
 Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Cartagena
 Demandado: Lyle Newball Henry
 Elaborado: Julio 13 de 2011

6. **Proceso Administrativo de definición jurídica de una Moto nave**
 Solicitante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Cartagena
 Radicado: 048E2008018081
 Avalúo de barco
 Demandado: Conocemos Navegando S.A.S. y su representante legal Fernando Galán Sánchez.
 Elaborado: 2018

7. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Segundo Civil Muunicipal de Cartagena
 Demandado: Guillermo Teodoro Haya Argacz
 Radicado: 832-2008
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Año: 2012

8. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Tercero Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 774-2011
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Candelario José Barrios
 Elaborado: 2013

9. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Sesenta y dos Civil Municipal de Bogotá
 Radicado: 021700-2006
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Marta Lucía Contreras Castillo y otros
 Elaborado: 2017

10. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Sexto Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 1247-2009
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Oswaldo José Rodríguez Paternostro y otros.
 Elaborado: 2013

11. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 16822-2011
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Alfonso Falla Vanegas y otro.
 Elaborado: 2014

12. Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Juzgado: Treinta y dos Civil Municipal de descongestión de Bogotá
 Radicado: 1225-2007
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Demandado: Germán Eduardo Gutiérrez Holguin
 Elaborado: 2015

13. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Tercero de Ejecución de Cartagena
 Radicado: 13-001-40-03-04-2008-008311-00
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Guillermo Simmonds Lascarro y Yunia Liceth Arrieta Escobar
 Elaborado: 2016

14. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Dieciséis Civil Municipal de Bogotá
 Radicado: 01439-2014
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Demandados: Juan Francisco Pacateque Acevedo y herederos indeterminados de María Esperanza Perdomo.
 Elaborado: 2017

15. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Primero de Ejecución de Cartagena
 Radicado: 499-2013
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Demandado: Miguel Antonio Suarez H. y Fanny García Porra
 Elaborado: 2018

16. Proceso Ejecutivo de Definición Jurídica

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 796-2008

Avalúo predio o solar urbanizado - Cartagena

Solicitante: División Cobranzas

Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Demandado: Urbanización Barú - Cartagena

Elaborado: Agosto 10 de 2006

17. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 0632-2007

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Bernabé Vera Díaz y Doris C. Fuentes

Elaborado: 2012

18. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 1026-2009

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Lindon Galo García Berrio

Elaborado: 2012

19. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 808-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Liceth Wolf

Elaborado: 2012

20. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 842-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Gustavo Adolfo Mejía Calderón y Alina María Gutiérrez

Elaborado: 2012

21. **Proceso Ejecutivo Singular**

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 431-2011

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Nora Ester Guerrero Jiménez y Carmen Dolores Jiménez Sampayo

Elaborado: 2012

Esta lista la elaboré en cumplimiento de la ley 564 de 2012, artículo 226 del Código General del Proceso.



Perito Avaluador

Félix Melanio Pandales Pandales

C.C.: 9.080.019 de Cartagena

80

Consejo Superior de la Judicatura
Salta Administrativa
Código de Identificación Judicial de la Sala Judicial de la Sala Judicial

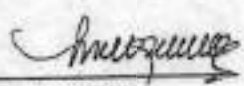
Auxiliar de la Justicia

 C.C. Nro. 9080019
Nombres : FELIX MELANIO
Apellidos : PANDALES PANDALES
Vigencia : 01/04/2019
Vigencia automática para 2019

Dependencia: Oficina Judicial
Ciudad : Cartagena
Fecha : viernes 28 de marzo de 2014

Numero de vigencia : 0157

Cargos :
201 - PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
202 - PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
209 - PERITO AVALUADOR DE BARCOS


Jefe oficina Judicial

En caso de pérdida, favor devolver alemplacho u
Oficina Judicial más cercana

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JUDICIAL

21

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **9.080.019**

PANDALES PANDALES

APELLIDOS
FELIX MELANIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1949**

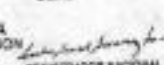
NUQUI
 (CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

29-AGO-1973 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A:0505120-20148308-M-0008060419-20050106 0009371813A 1 0009016748



82

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial**

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina, el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES identificado con cédula de ciudadanía No 9.080.019 expedida en Cartagena (Bolívar), se desempeña como Auxiliar de la Justicia desde el año 2000 en las modalidades de: Perito Avaluador de Bienes Muebles, Perito Avaluador de Bienes inmuebles, Perito Avaluador de Barcos (209).

Se le asignó la licencia No 0157

No se observa comunicación procedente de los entes de control que nos indique que hubo sanciones en su contra.

Se expide esta certificación a solicitud de parte interesada hoy cuatro (4) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).


EDITA GARRIDO TREJOS
Coordinadora Oficina Judicial

**Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5ª No 36 – 127.
Teléfonos: 6645709 – Fax 6601641. Email-
egarridot@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar**



Nº. SC 0790 - 1



Nº. GP 09 - 1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL DE
CATAGENA**

CERTIFICA:

Que el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, identificado con la C.C. No. 9.080.019 hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia de esta Seccional por la vigencia 2017-2019, en los cargos PERITO AVALUDOR DE MUEBLES, PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES, PERITO AVALUADOR DE BARCOS.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA ORTIZ GALINDO
Jefe Oficina Judicial de Cartagena

Olga María Padilla Amaya
Abogada

UX

84

Señor:

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 41 - 2018 - 339
ASUNTO: APORTO AVALUO COMERCIAL

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa, me permito anexar el avalúo comercial actualizado, del bien objeto de la medida cautelar legalizada en esta ejecución, efectuado por un perito evaluador adscrito a la lista de auxiliares de la justicia; de igual forma estoy anexando a este escrito el documento oficial de facturación del impuesto predial, en el que se certifica el avalúo catastral del mismo con lo que se da cumplimiento a lo exigido en el inciso 4 del art. 444 numeral 4 del CGP.

Por lo anterior, ruego a su despacho previo el respectivo tramite impartir su aprobación al avalúo comercial actualizado, que estoy aportando.

Cordialmente,

30F 22
42438 15-AUG-19 18:49

841751-17
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Olga M. Padilla
OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

30 Folios.



República de Colombia
Ramal Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

20 AGO 2019

10

Al servicio de la Justicia
Observaciones:
El (os) Secretario (s)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-4I

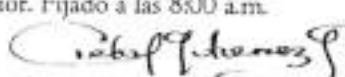
AVÓQUESE el conocimiento del presente asunto en el estado en que se encuentra, para los fines procesales a que haya lugar.

No se tiene en cuenta el avalúo presentado como quiera no se dan los presupuestos del artículo 444 del C.G.P. Tenga en cuenta que los bienes no se encuentran secuestrados.

En su lugar, se conmina al actor para que indique el trámite dado al despacho comisorio No. 21, retirado el 5 de abril del año en curso.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 27 DE AGOSTO DE 2019
Por anotación en estado N° 150 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno (41) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Despacho Comisorio N° 21

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarenta y uno (41) Civil Municipal de Bogotá,

Hace Saber al Señor

Juez Civil Municipal de Cartagena- Bolívar

Que dentro del proceso Ejecutivo No. 110014003041 2018 00339 00 de Edificio Hotel Santa Clara NIT N° 806.002.225-3 contra Manuel German Forero Cardozo C.C. N° 9.069.593 y Martha Patricia Maguad Naranjo C.C. N° 51.807.793, mediante auto de fecha 7 de febrero de 2019, se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21- temporada media, de las unidades habitacionales 406ª y 406B de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 060-152694 y 060-152695 denunciados de propiedad de los demandados.

El comisionado queda investido de amplias facultades entre ellas la de nombrar, posesionar y relevar secuestre de conformidad con lo normado en el artículo 40 del Código General del Proceso. A través de comisionado comuníquese en legal forma al secuestre designado sobre la fecha y hora que deberá concurrir a la diligencia aludida (numeral 1, artículo 595 *idem*).

INSERTOS

La abogada Olga María Padilla Amaya C. C. N° 36.149.755 de Neiva y T. P. N° 33.100 del C. S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte demandante.

Se anexa copia del auto que ordena la comisión y de las piezas procesales pertinentes.

Para que el señor Juez se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio hoy 14 de febrero de 2019.

El Secretario,

David Andrés Roncancio Roncancio





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. - Seis de Febrero de Dos Mil Diecinueve

Ref. Ejecutivo N° 110014003041-2018-00339-00

Como quiera que se encuentra acreditado el embargo de los derechos de cuota los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 060-152694 (fls. 26-35) anotación 69 y 060-152696 (Fls37-47) anotación 70, se ordena su secuestro.

Para la práctica de medida de secuestro y, conforme las manifestaciones del actor, se comisiona al Juzgado Civil Municipal de Cartagena- Bolívar con amplias facultades incluso para nombrar secuestro, a quien se librará despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Por la secretaria, elabórese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso. Lo anterior de conformidad con los artículos 38, 39, 595 y 601 del Código General del Proceso

A través del comisionado, comuníquesele en legal forma al secuestro designado sobre la fecha y hora en que deberá concurrir a la diligencia aludida, so pena de multa de diez a veinte salarios mínimos mensuales (numeral 1, artículo 595 *idem*).

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO MARÍN SÁNCHEZ

JUEZ

(2)

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 18 fijado hoy 08 de Febrero de 2019

David Andrés Roncancio Roncancio
Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190411249119641901

Nro Matricula: 060-152694

Página 1

Impreso el 11 de Abril de 2019 a las 12:30:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 21-11-1995 RADICACIÓN: 19489 CON: ESCRITURA DE: 19-10-1995

CODIGO CATASTRAL: 13001010101000127901 COD CATASTRAL ANT: 01-01-0100-0001-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 2587 DE 19-10-95 DE LA NOTARIA DE 33 SANTA FE DE BOGOTA.-AREA: 35.29 M2. ART.11 DCTO.1711/84.-COEF.0.43%

COMPLEMENTACION:

HOTEL SANTA CLARA S.A., ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LAS SOCIEDADES HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5573 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. INVERSIONES JARAMA Y CIA LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5574 DE FECHA 30-12-87 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735 RATIFICADOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS #S 5574 Y 5575 MEDIANTE ESCRITURA # 4155 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION GRATUITA LE HIZO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1891 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-12-74 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8 A 39-29 UNIDAD HABITACIONAL 406-A HOTEL SANTA CLARA BARRIO SAN DIEGO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

060 - 83735

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-12-1993 Radicación: 23159

Doc: ESCRITURA 2621 DEL 10-12-1993 NOTARIA 39 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-1995 Radicación: 19489

Doc: ESCRITURA 2587 DEL 19-10-1995 NOTARIA 33 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-01-1996 Radicación: 1995-1352

Doc: ESCRITURA 51 DEL 12-01-1996 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190411249119641901

Nro Matrícula: 060-152694

Página 13

Impreso el 11 de Abril de 2019 a las 12:30:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 055 Fecha: 05-12-2007 Radicación: 2007-060-6-25241

Doc: ESCRITURA 3228 DEL 22-10-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO. 1/52 AVA PARTE SEMANA 45 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA-EN REESTRUCTURACION

A: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE

CC# 17326031 X

A: TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA

CC# 51777172 X

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 27-12-2007 Radicación: 2007-060-6-27031

Doc: ESCRITURA 03654 DEL 27-11-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA VEINTIUNO (21) TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN

CC# 9069593 X

A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA

CC# 51807793 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 18-04-2008 Radicación: 2008-060-6-8677

Doc: ESCRITURA 646 DEL 12-03-2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,706,420

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA.

CC# 38232270

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION

X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 21-12-2009 Radicación: 2009-060-6-26332

Doc: ESCRITURA 3063 DEL 10-11-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/52 PARTES SEMANA UNO TEMPORADA ALTA Y SEMANA DOS TEMPORADA ALTA QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS CALERO ALVARO JOSE

CC# 19164682

A: ARICORP SAS

NIT# 9002934874 X

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 27-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1592

Doc: ESCRITURA 3294 DEL 02-12-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5,938,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ CALDERON MAURO

CC# 19164420



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190411249119641901

Nro Matricula: 060-152694

Página 16

Impreso el 11 de Abril de 2019 a las 12:30:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. - NIT 8060022253

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM

CC# 41460141 X

ANOTACION: Nro 068 Fecha: 03-08-2018 Radicación: 2018-060-6-17005

Doc: ESCRITURA 583 DEL 05-08-2018 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$8,606,320

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO 1/52 SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM

CC# 41460141

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

NIT# 8000200237 X

ANOTACION: Nro 069 Fecha: 06-08-2018 Radicación: 2018-060-6-17178

Doc: OFICIO 2611 DEL 11-07-2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO 1001400304120180033900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

NIT# 8060022253

A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN

CC# 9069593 X

A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA

CC# 51807793 X

ANOTACION: Nro 070 Fecha: 07-03-2019 Radicación: 2019-060-6-4981

Doc: ESCRITURA 1179 DEL 16-10-2018 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 PARTE - SEMANA 25. TEMPORADA ALTA-ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE VASQUEZ ANA TERESA

CC# 37791644

DE: VASQUEZ MARTINEZ RICARDO JOAQUIN

CC# 13807153

: CABRERA LIEVANO RODRIGO

CC# 80873278 X 25%

A: CLAVIJO AZCARATE MARIA ALEJANDRA

CC# 1020725052 X 25%

A: NEGOCIOS ESTRATEGICOS BETA S.A.S.

NIT# 8001928620 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *70*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 62 Nro corrección: 2 Radicación: 2012-060-3-2170 Fecha: 11-10-2012

CORREGIDA Y COMPLEMENTADA CALIFICACION EN ESPECIFICACION DEL ACTO CONFORME AL TITULO "VALE"ART 35 LEY 4579/2012

Anotación Nro: 61 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-060-3-1542 Fecha: 17-08-2011

ESPECIFICACION (NATURALEZA JURIDICA) DEL ACTO CORREGIDA VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

Anotación Nro: 55 Nro corrección: 1 Radicación: 2008-060-3-217 Fecha: 13-02-2008

FECHA DEL DOC. CORREGIDA VALE.- ARTS. 35/82 DECRETO 1250/70.-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 190411249819641902

Nro Matrícula: 060-152695

Página 1

Impreso el 11 de Abril de 2019 a las 12:30:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 21-11-1995 RADICACIÓN: 19489 CON: ESCRITURA DE: 19-10-1995

CODIGO CATASTRAL: 13001010101000128901 COD CATASTRAL ANT: 01-01-0100-0001-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 2587 DE 19-10-95 DE LA NOTARIA DE 33 SANTA FE DE BOGOTA.-AREA: 33.81 M2. ART. 11 DCTO. 1711/84.-COEF. 0.42%

COMPLEMENTACION:

HOTEL SANTA CLARA S.A., ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A LAS SOCIEDADES HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5575 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.987 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.- HOTELES CHARLESTON S.A. TIERRA, MAR AIRE LTDA. INVERSIONES JARAMA Y CIA LTDA. Y ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5574 DE FECHA 30-12-87 DE LA NOTARIA 3A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.988 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735 RATIFICADOS LOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS #S 5574 Y 5575 MEDIANTE ESCRITURA # 4155 DE FECHA 10. DE SEPTIEMBRE DE 1.990 DE LA NOTARIA 3. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.990 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION GRATUITA LE HIZO EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1891 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.972 DE LA NOTARIA 1. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 03-12-74 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0083735.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 8A., HOTEL SANTA CLARA, # 39-29. UNIDAD HABITACIONAL # 406B ./ BARRIO SAN DIEGO.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

060 - 83735

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-12-1993 Radicación: 23159

Doc: ESCRITURA 2621 DEL 10-12-1993 NOTARIA 39 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-1995 Radicación: 19489

Doc: ESCRITURA 2587 DEL 19-10-1995 NOTARIA 33 DE STA FE B/TA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-01-1996 Radicación: 1995-1352

Doc: ESCRITURA 51 DEL 12-01-1996 NOTARIA 33 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190411249819641902

Nro Matrícula: 060-152695

Página 13

Impreso el 11 de Abril de 2019 a las 12:30:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 056 Fecha: 05-12-2007 Radicación: 2007-060-6-25241

Doc: ESCRITURA 3228 DEL 22-10-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4.800.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO. 1/52 AVA PARTE SEMANA 45 TEMPORADA MEDIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA-EN REESTRUCTURACION

A: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE

CC# 17326031 X

A: TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA

CC# 51777172 X

ANOTACION: Nro 057 Fecha: 27-12-2007 Radicación: 2007-060-6-27031

Doc: ESCRITURA 03654 DEL 27-11-2007 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA VEINTIUNO (21) TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN

CC# 9069593 X

A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA

CC# 51807793 X

ANOTACION: Nro 058 Fecha: 18-04-2008 Radicación: 2008-060-6-8677

Doc: ESCRITURA 646 DEL 12-03-2008 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5.706.420

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO SEMANA 23 TEMPORADA MEDIA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO BELTRAN DORA ELISA CLAUDIA PATRICIA.

CC# 38232270

A: HOTEL SANTA CLARA S.A. - EN REESTRUCTURACION

X

ANOTACION: Nro 059 Fecha: 21-12-2009 Radicación: 2009-060-6-26332

Doc: ESCRITURA 3063 DEL 10-11-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/52 PARTES SEMANA UNO TEMPORADA ALTA Y SEMANA DOS TEMPORADA ALTA QUE HACEN PARTE DEL HOTEL SANTA CLARA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS CALERO ALVARO JOSE

CC# 19164682

A: ARICORP SAS

NIT# 9002934874 X

ANOTACION: Nro 060 Fecha: 27-01-2010 Radicación: 2010-060-6-1592

Doc: ESCRITURA 3294 DEL 02-12-2009 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$5.938.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 AVAS PARTE SEMANA 24 TEMPORADA ALTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ CALDERON MAURO

CC# 19164420



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190411249819641902

Nro Matricula: 060-152695

Página 16

Impreso el 11 de Abril de 2019 a las 12:30:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOCIEDAD HOTEL SANTA CLARA S.A. - NIT 8060022253

A: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM

CC# 41460141 X

ANOTACION: Nro 069 Fecha: 03-08-2018 Radicación: 2018-060-6-17005

Doc: ESCRITURA 583 DEL 05-06-2018 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8.606.320

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO 1/52 SEMANA 50 TEMPORADA ALTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSQUERA DE SUAREZ MYRIAM

CC# 41460141

A: HOTEL SANTA CLARA S.A.-EN REESTRUCTURACION

NIT# 80600200237 X

NOTACION: Nro 070 Fecha: 06-08-2018 Radicación: 2018-060-6-17179

Doc: OFICIO 2089 DEL 07-06-2018 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO 114014003041201800339

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

NIT# 8060022253

A: FORERO CARDOZO MANUEL GERMAN

CC# 9069593 X

A: MAGUAD NARANJO MARTHA PATRICIA

CC# 51807793 X

ANOTACION: Nro 071 Fecha: 07-03-2019 Radicación: 2019-060-6-4981

Doc: ESCRITURA 1179 DEL 16-10-2018 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 1/52 PARTE - SEMANA 25. TEMPORADA ALTA-ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE VASQUEZ ANA TERESA

CC# 37791644

DE: VASQUEZ MARTINEZ RICARDO JOAQUIN

CC# 13807153

A: CABRERA LIEVANO RODRIGO

CC# 80873278 X 25%

A: CLAVIJO AZCARATE MARIA ALEJANDRA

CC# 1020725052 X 25%

A: NEGOCIOS ESTRATEGICOS BETA S.A.S.

NIT# 8001926620 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *70*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 67 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-060-3-1874 Fecha: 05-07-2018

ANOTACION INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD Y ORDEN CRONOLÓGICO CORREGIDO, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

Anotación Nro: 63 Nro corrección: 2 Radicación: 2012-060-3-2170 Fecha: 11-10-2012

CORREGIDA Y COMPLEMENTADA CALIFICACION EN ESPECIFICACION DEL ACTO CONFORME AL TITULO "VALE"ART.35 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 62 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-060-3-1542 Fecha: 17-08-2011

ESPECIFICACION (NATURALEZA JURIDICA) DEL ACTO CORREGIDA VALE ART 35 DCTO-LEY 1250/70.

AA 1250632



ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

25 87

DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE =====

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y TRES

33, DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. =====

FECHA DE OTORGAMIENTO A LOS DIECINUEVE (19)

DIAS DEL MES DE OCTUBRE =====

De Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995) =====

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION Y ELEVACION DEL REGLAMENTO

DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "HOTEL SANTA CLARA". ==

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: POR: EDUARDO SARA VIA

CALDERON, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION EN CALIDAD

DE GERENTE DE LA SOCIEDAD "HOTEL SANTA CLARA S.A.". =====

DIRECCION DEL INMUEBLE: UBICADO EN LA ZONA HISTORICA DE LA

CIUDAD DE CARTAGENA, BARRIO SAN DIEGO, SEÑALADO EN SU PUERTA

DE ENTRADA CON EL No.39-29 DE CARRERA 8a. =====

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 060-0083735. =====

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, ante mi, HEYDE

MARIA DURAN, NOTARIA TREINTA Y TRES (33 de este círculo se

otorga la escritura publica, que se consigna en los siguientes terminos =====

=====

=====

=====

=====

=====

Compareció el Señor EDUARDO SARA VIA CALDERON, mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá, de estado civil

casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.136.031 de Bogotá,

quien actúa en nombre y representación en calidad de Gerente de la Sociedad HOTEL SANTA CLARA S.A.,

Sociedad Comercial constituida mediante Escritura Publica Número dos mil quinientos veintinueve (2.529)

del diez y seis (16) de Octubre de mil novecientos ochenta y siete (1.987) de la Notaría Segunda (2a.) del

Círculo Notarial de Cartagena (Bolívar), bajo el nombre HOTEL SANTA CLARA CALDERON S.A. todo lo cual

consta en el Certificado de Constitución y Gerencia expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se

protocoliza con esta Escritura y, manifiesto:-----

PRIMERO: Que la Sociedad que representa es propietaria del lote de terreno, de la Edificación histórica denominada inicialmente Convento o Claustro de Santa Clara y, de la obra de restauración en curso que allí se adelanta para adecuar la citada construcción a un **Establecimiento Hotelero** que se denomina HOTEL SANTA CLARA ubicado en la zona histórica de la ciudad de Cartagena, Barrio San Diego, señalado en su puerta de entrada principal con el número treinta y nueve veintinueve (39-29) de la Carrera Octava (Ba.) de la mencionada ciudad, cuya restauración y remodelación fue autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales Seccional Bolívar, mediante Resolución número Catorce (14) del seis (6) de Julio de mil novecientos noventa y dos (1.992), por el Consejo de Monumentos Nacionales de Bogotá en reunión del 28 de Mayo de 1.992 como consta en la comunicación 001024 del 9 de Junio de 1.992 emanada de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales y, por el Departamento de Planeación Distrital y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante Resolución número mil cuatrocientos noventa y seis (1.496) del diez y seis (16) de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1.992), así como por la Corporación Nacional de Turismo mediante Resolución número trescientos setenta y nueve (379) del diez y siete (17) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1.992).-----

SEGUNDO: Que por medio del presente Instrumento Público y de acuerdo con la Ley 182 de 1.948 y el Decreto 1.365 de 1.986, ELEVA a Escritura Pública el REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL a que estará sometido el Edificio HOTEL SANTA CLARA, con destinación específica de Establecimiento Hotelero sujeto a las disposiciones del Régimen Hotelero Colombiano, específicamente a los Acuerdos números Quince (15) del cuatro (4) de Abril de mil novecientos setenta y ocho (1.978) y cinco (005) del veintisiete (27) de Febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992), ambos emanados de la Junta Directiva de la Corporación Nacional de Turismo, y la Resolución número trescientos tres (303) del veintiocho (28) de Abril de mil novecientos setenta y ocho (1.978), emanada del Gerente de la Corporación Nacional de Turismo.-----

TERCERO: Que presenta para su protocolización junto con el presente instrumento, los siguientes documentos:-----

a) En doce (12) planchas con el sello de aprobación del Departamento de Planeación Distrital y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los planos arquitectónicos del Hotel Santa Clara denominados "Proyecto de Intervención" numerados del uno P (1P) al doce P (12P) los cuales contienen localización, plantas, cortes y fachadas.-----

b) En doce (12) planchas los planos de Propiedad Horizontal del Edificio en los cuales se determina la localización, linderos, nomenclatura, dependencias y áreas de las unidades Privadas y comunes en que se divide el Edificio HOTEL SANTA CLARA.-----

c) Fotocopia autenticada de la Licencia de Construcción emitida por el Departamento de Planeación Distrital y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante la Resolución número mil cuatrocientos

AA 1250580

78

9/10



LOS JUANES DURAN
ATAJENIA Y TRES
EQUITA, D.C.

99

COLOMBIA

estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO CUATROCIENTOS SEIS A (406 A).

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a su ubicación en el sector Republicano de la edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con

la habitación cuatrocientos seis B (406 B). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y nueve metros cuadrados noventa y tres decímetros (39.93 M2.), un área privada total de treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros (35.29M2.) distribuida así: privada construida de treinta metros cuadrados diez y ocho decímetros (30.18M2), un área libre (balcón) de cinco metros cuadrados once decímetros (5.11M2). ALTURAS: entre dos metros veintidos centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet, cocineta y balcón.

LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintinueve centímetros (5.21Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), tres metros veinticuatro centímetros (3.24Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro sesenta centímetros (1.60Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro (1.00Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de esta misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta.

BALCON: POR EL NORTE: Del punto C al punto D, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto A al punto B, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto B, en línea recta de

tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NOROCCIDENTE: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL NOROCCIDENTE: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta.-----

PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se grava mediante esta Escritura con una servidumbre PASIVA DE PASO en favor de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis B (406B), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A).-----

Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados, expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.-----

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO CUATROCIENTOS SEIS B (406 B).-----

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a su ubicación en el sector Republicano de la edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada",^V por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis A (406 A). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (38.43 M2.), un área privada total de treinta y tres metros cuadrados ochenta y un decímetros (33.81 M2.) distribuida así: privada construida de veintiocho metros cuadrados setenta decímetros (28.70M2), un área libre (balcón) de cinco metros cuadrados once decímetros (5.11M2). ALTURAS: entre dos metros veintidos centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet y balcón.-----

LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55Mts), cinco metros veintinueve centímetros (5.21Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL SUR: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintinueve centímetros (5.21Mts), veintidos centímetros (0.22Mts), noventa y nueve centímetros (0.99Mts), cinco centímetros (0.05Mts), dos



725 MARIA F.
JUANITA BELLERIA Y
ESCRITA, D.C.

metros treinta centímetros (2.30Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos siete A (407 A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con

zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de esta misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta.-----

BALCON: POR EL NORTE: Del punto A al punto B, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto C al punto D, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos siete A (407 A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta.-----

PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se beneficia con una servidumbre ACTIVA DE PASO constituida mediante esta Escritura a cargo de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis A (406A), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A).-----

Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados, expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.-----

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO CUATROCIENTOS SIETE A (407A).-----

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO.

2.587 ===== DE FECHA 19-10-95 =====

AA=1250538, AA=1250539, AA=1250540, AA=1250541, AA=1250542,

AA=1250543, AA=1250544, AA=1250545, AA=1250546, AA=1250547,

AA=1250548, AA=1250549, AA=1250550, AA=1250551, AA=1250552,

AA=1250553, AA=1250554, AA=1250555, AA=1250556, AA=1250557,

AA=1250558, AA=1250559, AA=1250560, AA=1250561, AA=1250562, AA=1250635, AA=1250565, -

AA=1250566, AA=1250636, AA=1250655, AA=1250639, AA=1250640, AA=1250641, AA=1250642, -

AA=1250573, AA=1250574, AA=1250575, AA=1250576, AA=1250577, AA=1250578, AA=1250579, -

AA=1250580, AA=1250581, AA=1250582, AA=1250583, AA=1250584, AA=1250585, AA=1250586, -

AA=1250587, AA=1250588, AA=1250589, AA=1250590, AA=1250591, AA=1250592, AA=1250593, -

AA=1250594, AA=1250595, AA=1250596, AA=1250597, AA=1250598, AA=1250599, AA=1250600, AA=1250601,

AA=1250602, AA=1250603, AA=1250643, AA=1250605, AA=1250606, AA=1250644, AA=1250608, AA=1250609,

AA=1250645, AA=1250646, AA=1250612, AA=1250647, AA=1250614, AA=1250648, AA=1250656, AA=1250618,

AA=1250651, AA=1250620, AA=1250621, AA=1250622, AA=1250623, AA=1250624, AA=1250625, AA=1250626,

AA=1250627, AA=1250653, AA=1250629, AA=217259, AA=217260, AA=217261, AA=217262 y AA=1250659.

DERECHOS NOTARIALES: \$862.650.00 =====

IVA: \$120 771.00 =====

Enmendado: HOTEL SANTA CLARA CHARLESTON S.A. SI VALE =====

EDUARDO ESCOBAR CALDERON

C.C. 19136.031 Bto

I.B.D-520497 D.N. 4

HEYDE MARIA DURAN

NOTARIA TREINTA Y RES

REPUBLICA DE COLOMBIA

HEYDE MARIA DURAN

NOTARIA TREINTA Y RES

BOGOTA, D. C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

11abr. 2019

Página

1

DE RADICACIÓN

11001400304120180033901

ACION

AS MUNICIPALES

DO AL DESPACHO

GRUPO

CD. DESP

004

DESPACHOS COMISORIOS

SECUENCIA

87823

FECHA DE REPARTO

23/abril/2019 09:52:52a.m.

JUZ. 4º CIVIL MUNICIPAL

ACION

NOMBRE

APELLIDO

6

HOTEL SANTA CLARA

87

EN NOMBRE PROPIO

MANUEL FORERO CARDOZO

PARTE

DEMANDANTE ☒ ☒ ☒

APODERADO ☒ ☒ ☒

☒ ☒ ☒ ☒ ☒

☒ ☒ ☒ ☒ ☒

INARIO:

EDUARDO GARCIA MONTES

AGM

EMPLEADO

ENOS 1

12

[Handwritten signature]

23-04-19

88 *[Handwritten mark]*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CI CUARTO CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL - RADICACION

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RADICA

RECIBIDO HOY:

FECHA DE RADICACION

MEDIDA CAUTELAR

REMANDA ORIGINAL EN FISCO

COPIA FISICA PARA TRASLADOS

COPIA FISICA PARA ARCHIVO

COS

COS

COS

ANEXOS	
PAGARÉ(S)	
INSTRUCCIONES PAGARE	
LETRA(S) DE CAMBIO	
CHEQUE(S)	
FACTURA(S)	
CONTRATO DE	
CERTIFICADO DE DEUDA CUOTAS ADMINISTRACIÓN	
ESCRITURA PÚBLICA No.	2587
ESCRITURA PÚBLICA No.	
ESCRITURA PÚBLICA No.	
CERTIF. CÁMARA DE COMERCIO	
CERTIF. DE SUPERINTENDENCIA	
CERTIF. DE TRADICION- INMUEBLE	5
CERTIF. DE TRADICIÓN VEHICULO	
CERTIF. DE ALCALDÍA LOCAL	
ESTADO DEL CREDITO	
RESOLUCIONES	
REGISTROS CIVILES	
TASA DE INTERÉS	
ACTA DE CONCILIACION	
CERTIFICACION CATASTRAL	
COPIA LICENCIA DE TRANSITO	
DESPACHO COMISORIO	5

ANEXOS	
FOTOCOPIA TARJETA DE IDENTIDAD	
FOTOCOPIA CEDULA	
PODER	
CERTIFICADO DE INCAPACIDADES	
RECETARIO MEDICO	
PROVIDENCIAS DE OTRO JUZGADO	5
ORDEN MEDICA	
AUTORIZACIONES MEDICAS	
EPICRISIS	
FOTOCOPIA CARNET EPS	
HISTORIA CLINICA	
DERECHO DE PETICION	
RESPUESTA DER. PETICION	
FORMULARIO IMPUESTO	
CERTIFICACIONES	
FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS	
FOTOS IMPRESAS	
IMPRESION DE CORREOS ELECTRONICOS	
OTROS	

OBSERVACIONES:

24 ABR 2017
PASA AL DESPACHO HOY:

Despacho Comisario

César Giovanni Be Heir Ray
Secretario



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, 10 MAY 2019

Exp. DESPACHO COMISORIO No. 21 del JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AUXILIESE la comisión proveniente del Juzgado Cuarenta y Uno civil municipal de Bogotá.

Para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21- temporada media de las unidades habitacionales 406ª y 406B de los in los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 060-152694 y 060-152695, denunciados de propiedad de los demandados comisionada, se señala la hora de las 10:00 A.M., del día 14, del mes de JUNIO, del año 2019.

Se designa como secuestre a MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia. Librese telegrama haciendo las advertencias de ley.

Cumplido el objeto de la comisión, devuélvase las presentes diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

AURELIO MAVESÓY SOTO
JUEZ.

<u>JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL</u> Cartagena de Indias. <u>13/19</u> Por anotación en estado No. <u>51</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. CESAR GIOVANNI BELTRAN REY Secretario
--

AMR

^{14 JUN 2019}
Dijo constancia que la sequestre nombrada
fue notificada por via telefonica, y manifestó
que se encuentra fuera de la ciudad

14 JUN 2019

Oficial Prof.
Excmpte

76
101

DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No. 21 PROCEDENTE DEL JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

En la ciudad de Cartagena de Indias a los catorce (14) días del mes de Junio , siendo las 10:00 A.M, día y hora señalada en auto de fecha 10 de mayo de 2019, el suscrito JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, por ante su secretario CESAR GIOVANNI BELTRAN REY, se constituyó en audiencia pública, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21- temporada media, de las unidades habitacionales 406ª y 406B de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliarias No. 060-152694 y 060-152695, comisionada. En este estado de la diligencia transcurrido un tiempo prudencial se deja constancia que no se hizo presente el apoderado judicial de la parte interesada, así como tampoco la secuestre designada, esta quien no mostro tampoco interés, según constancia secretarial anterior dejada por la escribiente del Juzgado.-Dado el desinterés en la práctica de esta diligencia por los interesados, haciendo incurrir en pérdida de tiempo a la judicatura, se ordena la devolución inmediata del despacho comisorios al Juzgado de origen. De lo aquí decido quedan las partes e interesados notificados en estrados. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada no sin antes ser leída y firmada por todos los que en ella han intervenido.



AURELIO MAVESOIY SOTO
JUEZ



CESAR GIOVANNI BELTRAN REY
SECRETARIO

Olga María Padilla Amaya
Abogada

102

Señor:

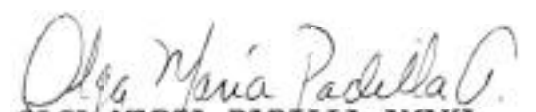
JUEZ CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RADICADO: 11001400304120180033901
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 21

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa, me permito solicitar se sirva fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro objeto del Despacho Comisorio No. 21, enviado por el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá, por cuanto fue imposible su diligenciamiento en la fecha inicialmente fijada.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.



18 JUN 2019
1 Folio
a: 48mm

18



JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORME SECRETARIAL

Cartagena de Indias D.T. y .C., 19 JUN 2019

En la fecha ingresa al despacho el anterior proceso:

- 1 SOLICITANDO FIJAR NUEVA FECHA Y HORA
- 2 PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
- 3 _____

CESAR GIOVANNI BELTRAN REY
Secretario.-



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS -

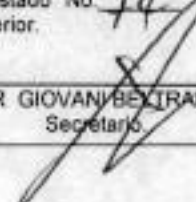
Cartagena de Indias, 27 JUN 2019
Exp. 11001-40-03-041-2018-00339-00

Visto el memorial elevado por el apoderado judicial de la parte demandante, observa el despacho, que por cuanto no se acredita una causa justificativa, este el memorialista a lo decidido en diligencia anterior

NOTIFIQUESE,


AURELIO MAVESOI SOTO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA</u>	
Cartagena, D.C.	<u>Junio 28/19</u>
Por anotación en estado No. <u>74</u>	de esta fecha fue notificado el auto anterior.
CESAR GIOVANNI BEXTRAN REY	
Secretario	



20
104

Olga María Padilla Amaya
Abogada

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

E.

S.

D.

REF: DESPACHO COMISORIO No:21 de 2.019
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA
PATRICIA MAGUAD NARANJO
RAD: 2.018- 339
ASUNTO: SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA.

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en mi condición de apoderada de la actora en este proceso, en forma respetuosa, conforme a lo ordenado por su despacho me permito manifestar la razón por la que he elevado solicitud para que se fije nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro objeto del despacho comisorio que se identifica en la referencia.

Mediante estado de fecha 13 de mayo de 2.019 numero 048, notifico el auto que fijo la fecha inicial para la práctica de la diligencia de secuestro que nos ocupa, no obstante, en dicho estado se relacionó equivocadamente el juzgado comitente, lo que indujo a error que tuvo como consecuencia que no se gestionara lo necesario para efectuar la precitada diligencia de secuestro en la fecha ordenada.

Por lo anterior, ruego a su despacho acceder a mi petición y fijar nueva fecha para la práctica de la comisión referida.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.





JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORME SECRETARIAL

Cartagena de Indias D.T. y .C, 05 JUL 2019

En la fecha ingresa al despacho el anterior proceso:

- 1 CON SOLICITUD DE FISCAL NUEVA FECHA Y LUGAR PARA
- 2 Diligencias.
- 3 EN ESTADO DEL 13 MAYO 2019, QUEVO EL NÚMERO DE RETENIDO
CONITENTE INEPTO, 14 Y NO 41


CESAR GIOVANNI BELTRAN REY
Secretario.-



106

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS -
Cartagena de Indias, 17 JUL 2019

RAD. 110014003-041-2018-00339-01

Visto el informe secretarial, y evidenciado que la apoderada de la parte demandante manifiesta que no fue posible atender la fecha que venía programada para el secuestro para la práctica de la diligencia en comento, por un error en el estado de fecha 13/05/2019, en el número del Juzgado comitente, razón por la cual el Juzgado acepta la excusa presentada, y ordenará señalar nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro.

Así las cosas, se

RESUELVE:

Para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte) que sobre los bienes inmuebles identificados con FMI N° 060-152694 y 060-152694 tienen los demandados MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO, y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, identificados con C.C N°9.069.593 y 51.807.793, respectivamente. Los inmuebles se encuentran ubicados en la Carrera 8ª N° 39-29 del Barrio San Diego, del Hotel Santa Clara, Unidades Habitacionales de N° 406 A y 406 B de Cartagena, se señala el día 26 DE JULIO del año 2019 a las 1:00 P.M.

Designese como secuestre a la sociedad GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S, de la lista de auxiliares de la Justicia. Librese telegrama con las advertencias de ley.

Cumplido el objeto de la comisión, devuélvase la presente diligencia a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE;


AURELIO MAVESYO SOTO
JUEZ.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	
Cartagena, D.C.	<u>Julio 15/19</u>
Por anotación en estado No. <u>82</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.	
CESAR GIOVANI BELTRAN REY Secretario.	

Cpt

107
B

Olga Maria Padilla Amaya
Abogada

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

E.

S.

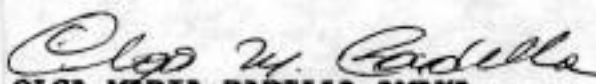
D.

REF: DESPACHO COMISORIO No:21 de 2.019
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA
PATRICIA MAGUAD NARANJO
RAD: 2.018- 339
ASUNTO: SUSTITUYO PODER.

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en mi condición de apoderada de la actora en este proceso, en forma respetuosa me permito manifestar que sustituyo el poder para efectos de la diligencia de secuestro, objeto del despacho comisorio que se identificada en la referencia, con todas las facultades a mi otorgadas, en cabeza del **Dr. LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL**, quien es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cedula de ciudadanía número: 73.106.293 de Cartagena, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No: 251.725 del C.S.J.

Ruego a usted dar personería en los términos solicitados al **Dr. TOVAR SABOGAL**.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

Teléfono celular: 3016348850

Correo Electrónico: olgamariapadilla@gmail.com



JUZGADO PROMISCOU MPAL. SASAIMA

AUTENTICACIÓN

Sasaima, 11 2 JUN 2019

Compareció a este Despacho Judicial el Señor (Dr.)

OLGA MORA PADILLA AMAYA

con C.C. No 36.149.755 de NEIVA

P. No. 33100 del C.S.J. Quien mandó a que

se le impusiera en el presente documento la misma que otorga a todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente,

El Secretario





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19682944FC7DB

2 DE JULIO DE 2019 HORA 20:23:06

AA19682944 PÁGINA: 1 DE 3

24

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SIGLA : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S.

N.I.T. : 900038604-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01518871 DEL 11 DE AGOSTO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ENERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 42,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 54 NO. 70 - 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 54 NO. 70 - 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004455 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01005833 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9

109

DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288195 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: SANTA MARTA (MAGDALENA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288199 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA (ATLANTICO).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288200 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: CARTAGENA (BOLÍVAR).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 00290483 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: IBAGUÉ (TOLIMA).

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE LA NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161085
1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161103
09	2019/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2019/02/05	02420712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2034

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN)

116

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE CONSTITUIDO CONFORME A ESTOS ESTATUTOS, SERA EL ORGANO DE GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 01 DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02268505 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RUIZ ZAMBRANO ZAIRA	C.C. 000001101689472

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A AS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, Y ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA

8
111

TALES EFECTOS PUEDA HACERLE EL UNICO ACCIONISTA; E) CITAR AL UNICO ACCIONISTA A REUNION CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLO ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION; D) PRESENTAR AL UNICO ACCIONISTA, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION; E) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EL GERENTE TIENE LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL UNICO ACCIONISTA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA SIN LIMITE DE CUANTIA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA EL LIMITE FIJADO EN ESTE ARTICULO. PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR O ACEPTAR TITULOS VALORES EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRA PRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL UNICO ACCIONISTA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE FEBRERO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19682944FC7DB

2 DE JULIO DE 2019 HORA 20:23:06

AA19682944

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

B
113

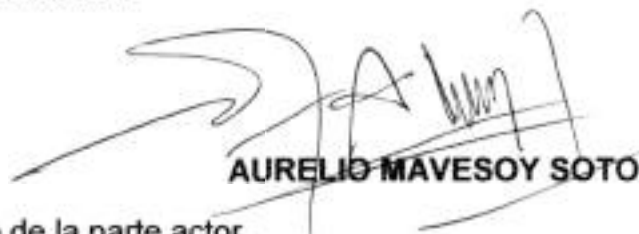
DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 PARTE) SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FMI 060-152694 Y 060-152695 QUE TIENEN EMBARGADOS LOS DEMANDADOS MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR HOTEL SANTA CLARA QUE SE SIGUE EN EL JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DESPACHO COMISORIO No. 110014003041-2018-00339-00

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 01:00 P.M, fecha y hora establecida en auto de fecha 12 de julio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de cuota (1/52 parte) sobre los bienes inmuebles identificados con F.M.I. 060-152694 y 060-152695, de conformidad con establecido en el artículo 595 del CGP, y los cuales les fueron embargados a los demandados MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO dentro del proceso ejecutivo singular promovido por el HOTEL SANTA CLARA; el juez CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, en asocio con su secretaria ad hoc DIANA CAROLINA CALVO GONZALEZ, sustanciadora del juzgado, se constituye en audiencia pública para tal fin. A la hora señala se hicieron presentes el apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL identificado con c.c. 73.106.293 y T.P. 251725, y a quien se le reconoce como apoderado sustituto para esta diligencia de conformidad con el poder aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, la Dra. OLGA MARIA PADILLA AMAYA. Así mismo se hizo presente la Sra. YANINA MUÑOZ identificada con c.c. 51.872.891, en representación de la sociedad GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE S.A.S. quien fue designada como secuestre, quien presenta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá y delegación o autorización para esta diligencia por parte de la gerente ZAIRA RUIZ ZAMBRANO. A continuación, el personal de la diligencia procede a trasladarse al lugar donde se llevará a cabo la diligencia de secuestro, esto es en la carrera 8ª nº 39-29 del barrio San Diego, del hotel Santa Clara, unidades habitacionales de nº 406 A y 406 B de la ciudad de Cartagena. Una vez en el sitio indicado, fuimos atendidos por la Coordinadora de Cartera del establecimiento de comercio Hotel Santa Clara, ELIDA VERGARA ESPINOSA identificada con c.c. 45715296, quien enterada de la diligencia manifestó: que procedan a hacer el procedimiento, permitiéndonos el ingreso a las respectivas unidades habitacionales, el despacho de acuerdo con lo anterior procede a la identificación de las unidades habitacionales cuya cuota parte - semana 21/ temporada media- son objeto del secuestro, así: unidad hatacional 406 A, se trata de una habitación amplia de aproximada mente 3.5 x 5 mt2, con baño interno espacio con closet, cocinetas y un balcón, toda la habitación y baño en baldosa de 25 cm aproximadamente, con puerta de entrada principal marcada con su correspondiente número y puerta en el fondo que da al balcón con vista a una piscina central interna del mismo hotel, con reja en hierro y piso en baldosa del mismo tamaño pero rustica, toda la habitación y balcón debidamente amobladas.- UNIDAD HABITACIONAL 406B se trata de una habitación amplia de aproximada mente 3.5 x 5 mt2, con baño interno espacio con closet, y un balcón, toda la habitación y baño en baldosa de 25 cm aproximadamente, con puerta de entrada principal marcada con su correspondiente número y puerta en el fondo que da al balcón con vista a una piscina central interna del mismo hotel, con reja en hierro y piso en baldosa del mismo tamaño pero rustica, toda la habitación y balcón debidamente amobladas. Se deja constancia que dichas unidades habitaciones tienen una puerta en madera que las comunica internamente, y que de conformidad con la escritura pública 2587 del 9 de octubre de 1995 de la Notaria treinta y tres (33) de Bogotá se tiene como una servidumbre activa de paso entre las dos habitaciones. Recorrida las habitaciones en toda su extensión, se constata que los linderos de las mismas coinciden con los que le aparece en la mencionada escritura pública.- identificados los bienes inmuebles

114

sobre los cuales recaen el secuestro de los derechos de cuota parte, se le concede el uso de la palabra al APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE quien manifiesta: solicito que se lleve a cabo el secuestro. POR EL DESPACHO: en vista de que no se ha presentado oposición alguna el despacho declara legalmente secuestrados los derechos de cuota (1/52 parte), semana 21- temporada media, de los bienes inmuebles anteriormente identificados y alinderados con folios de matrículas inmobiliarias 060-152694 y 060-152695 y procede a hacerle de los mismos n forma simbólica al GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE S.A.S, a través de su delegada para que proceda a su administración en forma conjunta con los demás copropietarios y administración del establecimiento hotelero HOTEL SANTA CLARA fijándole honorarios provisionales por la asistencia del día de hoy la suma de \$300.000 a cargo de la parte demandante. En uso de la palabra LA SECUESTRE MANIFIESTA: recibo en forma simbólica los inmuebles secuestrados por el despacho en las cuotas partes mencionadas y procedo a lo de mi cargo. POR EL DESAPCHO: No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada disponiendo la devolución del despacho comisorio al despacho de origen y se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

El juez,



AURELIO MAVESYO SOTO

Apoderado de la parte actor,



LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL

Quien atendió la diligencia,



ELIDA VERGARA ESPINOSA

La Secuestra,



YANINA MUÑOZ

Secretaria Ad Hoc,



DIANA CAROLINA CALVO GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

115

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Fecha Notificación
único o último
Demandado:

Vence instancia:

DESPACHO COMISORIO NO. 21

**PROCEDENTE DEL JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA**

DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

**DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO
CARDOZO**

Número de Radicacion 110014003041-2018-00339-00

Cuaderno Nro.: _____

Radicado por: *Piedad Angarita Guerra*

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Piso 3 Oficina 315b

Teléfono 6647770

Correo Electrónico: j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

OF. EJEC. CIVIL MPML.

35684 12-DIC-19 3:45

116

Oficio N°6348

Cartagena, Noviembre 21 de 2019.



Señores

JUZGADO CUARENTA Y UN (41) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 16° - Edificio Hernando Molina

REF. DESPACHO COMISORIO NO. 21 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO
POR EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA CONTRA MANUEL GERMAN FORERO.
RADICACION 110014003041-2018-00339-00

Con el presente les estamos remitiendo el despacho comisorio no. 21 debidamente diligenciado por este despacho en su oportunidad.

Constante de:

Cuaderno principal 30 folios

Atentamente,

CESAR GIOVANNI BELTRAN REY
SECRETARIO

PAG

17 Ejecución



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

16 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

Olga María Padilla Amaya
Abogada

Señor:

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 41 - 2018 - 339
ASUNTO: REITERO PETICIÓN DE TRAMITE AL AVALUO COMERCIAL

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa, me permito solicitar dar trámite al avaluo comercial aportado.

Lo anterior, en razón a que ya se cumplió con lo ordenado por su despacho en auto de fecha 26 de agosto de 2019, toda vez que el juzgado comitente finalmente remitió el acta de la diligencia de secuestro efectuada.

Cordialmente,

OF.EJ.CIV.MUN RADIC2

95054 18-DEC-19 14:46


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.



Oficina de Ejecución
Civil
21 ENE 2020

Olga María Padilla Amaya

Abogada

58567 15-JAN-20 12:15

163-130-17

OF. EJEC. CIVIL N. PRL

1760
LETRA
8/24/19
1/8

Señor:

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

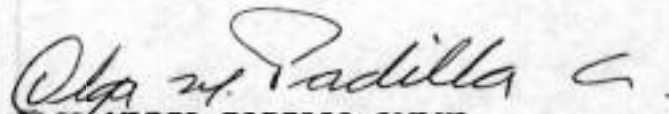
D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 41 - 2018 - 339
ASUNTO: REITERO PETICIÓN DE TRAMITE AL AVALUO COMERCIAL

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa, me permito solicitar dar trámite al avaluo comercial aportado el 15 de agosto de 2019.

Lo anterior, en razón a que ya se cumplió con lo ordenado por su despacho en auto de fecha 26 de agosto de 2019, toda vez que el juzgado comitente finalmente remitió el acta de la diligencia de secuestro efectuada.

Cordialmente,



OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

Teléfono celular: 301 6348850

Correo Electrónico: olgamariapadilla@gmail.com

Oficina de Ejecución
Civil 21 ENE 2020

(3)

119

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

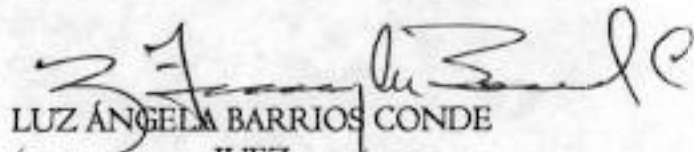
Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-41

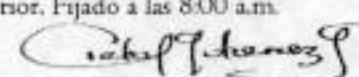
El anterior Despacho Comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena Bolívar, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes, de conformidad con lo normado por el artículo 40 del C.G. del P.

Se requiere al auxiliar de la justicia designado a fin de acredite la vigencia de la garantía de cumplimiento que ampara su gestión como secuestre en los términos del Acuerdo PSAAI5-I0448 de 2015. Así mismo, para que rinda cuentas comprobadas de su administración en el término de diez (10) días. Se le recuerda que a tenor del inciso final del artículo 51 ibídem deberá rendir informes mensuales de su gestión so pena de las sanciones del caso. *Comuníquese por telegrama.*

De otro lado, se niega la petición de folio que antecede, tocante con dar trámite al avalúo presentado con anterioridad, dado que el mismo no se ajusta a derecho si en cuenta se tiene que, no se aporta con el el dictamen el certificado catastral en los términos del numeral 4° del canon 444 del C.G.P., no se da cumplimiento a los lineamientos del artículo 226 ibídem y aunado, con el fin de evitar futuras nulidades, deberá practicarse teniendo en cuenta la vigencia del año en curso.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 24 DE ENERO DE 2020
Por anotación en estado N° 009 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a):
YANINA MUÑOZ
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE
Cra. 54 No. 70-39
Ciudad

TELEGRAMA No. 453

FECHA DE ENVIO

13 FEB. 2020

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA NO. 11001-40-03-041-2018-339-00 iniciado por EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA NIT. 806.002.225-3 contra MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO C.C. 9.069.593 y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO C.C. 51.807.793 (ORIGEN JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE ACREDITE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA SU GESTIÓN COMO SEQUESTRE EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO PSAAT 15-10448 DE 2015, ASÍ MISMO PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA ADMINISTRACION DEL INMUEBLE CON M.I. 50S-40157591 DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA. IGUALMETNETE SE LE ADVIERTE QUE OCNFORME LO DISPONE EL INCISO 3 DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P., DEBERÁ RENDIR INFORME MENSUAL DE SU GESTION, LO ANTERIOR EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE LAS SANCIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ



Afiliados



PASA & APF
Asociación Panamericana de Filosofía
Panamerican Philosophical Association

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO NO. PSAAI-5-10448 DE 2015, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS COMO SECUESTRE.

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERINTENDENCIA.

Finders contact us by calling or using www.pedigreecentral.com

James Watson



COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 66-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2664000 FAX: 2661220
BOMBEERADORES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN
AUTOMOTOBILISTAS

TOMADOR
ASEGURADO

Señores

JUZGADOS (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

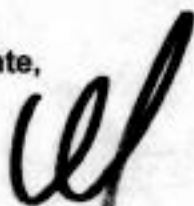
ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
RD. 11001400304120180033900
De: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
CONTRA: MANUE GERMAN FORERO

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia (**SECUESTRE**), me dirijo a su honorable despacho con el fin de allegar póliza general presentada ante el consejo superior de la adjudicatura. Con relación a la administración y custodia del bien secuestrado, se dejó claro en el acta de diligencia de secuestro que se va a administrar en conjunto con la administración del hotel, la semana secuestrada es la No. 21 que corresponde del 18 al 24 de mayo del año en curso fecha en que estaremos dando cumplimiento a las funciones y de igual forma informarle al juzgado con posterioridad.

NOTIFICACIONES: Cra 54 No 70-39 DE Bogotá, teléfono 9371212, 3506752345.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior,

Cordialmente,



ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

NATALIA CHINCHILLA	2018-02-20
F	2
U	18-17
RADICADO	
182-18-17	

78360 20-FEB-20 8:40

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



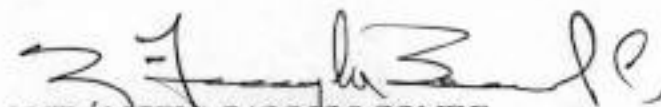
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-41

Incorpórese al plenario y téngase en cuenta para los fines correspondientes la póliza allegada por el secuestre designado y el informe rendido por la administración del bien puesto bajo su cargo. En conocimiento de las partes.

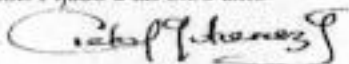
Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 04 DE MARZO DE 2020

Por anotación en estado N° 037 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

5517-591126-75793-0
2/12/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: GALOFRE CARRASCO DIANA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 54600405 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR

MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)

NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0100-0901-9-00-00-0089

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0100-0089-901

DIRECCIÓN:K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 306

MATRÍCULA:060-152656

AREA TERRENO:0 Ha 30.00m²

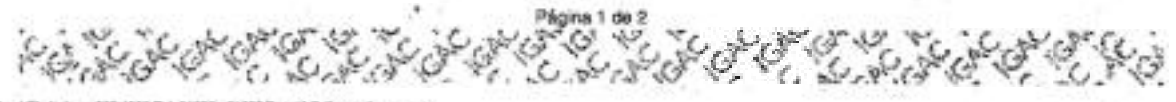
AREA CONSTRUIDA:34.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 166,034,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	RAMOS ROCA ORIETTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000022457753
2	DELGADO DE-LA-TORRE ELSA-MARIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000025263143
3	GALOFRE CARRASCO DIANA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000054600405
4	LIVERTUR-LTDA	NO TIENE DOCUMENTO	000000000000
5	HELO HELO FRANCISCO-JAVIER	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019459120
6	SAN JUAN MONTENEGRO FABIO-ENRIQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079342393
7	GONZALEZ PIZANO ANDRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079898279
8	LAFURIE RIVERA JACQUELINE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000032645998
9	RIVERA GARCIA MARIA-FERNANDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000032785226
10	BAEZ PESTANA JORGE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000000149863
11	VARGAS MATEUS AMPARO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000026437258
12	PAEZ MUNOZ OSWALDO-HUMBERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019424578
13	AGUIRRE ESLAVA SANDRA-YANETH	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051711358
14	DURAN GONZALEZ JAIME	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000008243395
15	OSORIO DURAN OTILIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000032395796
16	RENGIFO MARTINEZ MARTHA-LUCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041585863
17	OLANO RENGIFO PAULA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000052256440
18	MORENO SARMIENTO BLANCA-OLIVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041717044
19	ARAGON RUBIO NATALIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000065767941
20	ARAGON RUBIO RODRIGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000093363868
21	ARAGON RUBIO FERNANDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000093371756
22	ARAGON RUBIO ALEJANDRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000093372538
23	LUNA GARCIA HORACIO-JUAN-MANUEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019260336
24	LASSO MARTINEZ MARIA-CRISTINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051768360
25	CASTRO QUINTERO JULIO-CEGAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019288424
26	BUENO GONZALEZ MARTHA-LUCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000031903355
27	CRISTANCHO CAMACHO GUSTAVO-ANDRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000069008175
28	BECERRA CHAVES SANDRA-PATRICIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000052621978





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

5517-591126-75793-0

FECHA:

2/12/2020

29	MONCAYO LUNA SANTIAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000012971800
30	CARDONA MEJIA MARIA-BEATRIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051912496
31	DE-SANTAMARIA MEOZ JUAN-SANZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019487400
32	SANINT JARAMILLO MARIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000039773738
33	REYES LEYVA ZOMAYDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041508625
34	GALLEGO * RUBEN-DARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019375569
35	RESTREPO NORENA LUZ-AMPARO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000035468041
36	ESCALLON-ESGUERRA-Y-CIA-S-EN-C	NIT	08001349183
37	VAN DE-PUTTE JAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000000224176
38	PLAZAS ROMERO CAROLINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000052695258
39	HOTEL-SANTA-CLARA-S-A	NIT	08000200237
40	PENUELA CORNEJO MARIA-CLAUDIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000037751097
41	PALENCIA LONDONO TOHNNY	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000006753486
TOTAL DE PROPIETARIOS:			41

El presente certificado se expide para INTERESADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE CELEBRACIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 146 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización, conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Aicóla, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

*Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la
Sala Administrativa de la Rama Judicial
C.C 9.080.019 de Cartagena
Licencia No. 0157 de la Judicatura
Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14
Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298
Correo e: femelapa@hotmail.com*

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA
MAGUAD NARANJO
Radicación: 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A**

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	10 de diciembre de 2020
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406A del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A

Al llegar a la unidad habitacional número 406A, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centrorienta, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay una puerta de madera sólida, siendo esta la entrada al baño, frente a ella hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada su superficie en mármol. En este lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro en forma circular el cual tiene luz, al lado derecho del lavamanos hay una taza sanitaria con su tanque de drenaje. En la pared hay una ducha, todo esto construido en acero inoxidable, al lado de la puerta del baño hay sujeto a la pared un espejo enmarcado en madera, del lado izquierdo del pasillo hay un closet y un mini bar; el closet tiene un maletero y espacio para la ropa, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera. En el mini bar hay una cajilla de seguridad.

Al lado del mini bar hay una cocineta que tiene un gabinete hecho de cemento, madera y mármol, en el cual hay empotrado un lavaplatos, en la parte inferior tiene una pequeña nevera. En la parte superior de la cocineta hay otro gabinete también construido en madera, en su interior tiene entrepisos en los cuales hay platos, una cafetera eléctrica y un horno microondas; en esta misma pared después de la cocineta hay una puerta que da paso a la habitación número 406B.

Al final del pasillo está la alcoba, en la cual hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida con su colchón, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en mimbre y tiene en ambos extremos un nohero hecho en madera con gaveta y enchapado en la superficie de mármol, sobre estos hay una lámpara de noche, un teléfono y un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas *sinuosas*.

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un sofá elaborado en madera y mimbre con cuatro cojines, una mesa de centro elaborada en madera sólida y triplex, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, un mueble de madera (zapatera), un gabinete hecho en madera sólida y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene ocho gavetas, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

Al final de la habitación hay una puerta doble elaborada en madera sólida y vidrio protegida con un portón plegable hecho en madera sólida tipo persiana; esta puerta da salida a una pequeña terraza o balcón protegido por una baranda con platinas y varillas de hierro.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.15 mts.	2.59 mts ²
	LARGO	2.25 mts.	
BAÑO	FONDO	1.68 mts.	4.75 mts ²
	ANCHO	2.83 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.90 mts ²
	ANCHO	1.50 mts.	
COCINETA	FONDO	0.60 mts.	0.81 mts ²
	ANCHO	1.35 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.95 mts.	21.13 mts ²
	ANCHO	3.55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1.44 mts.	5.11 mts ²
	LARGO	3.55 mts.	
TOTAL ÁREA DE ESTA HABITACIÓN			35.29 mts ²

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona... Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas..... Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso..... Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público..... Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....35,29 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS A (406A):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis B (406 B). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y nueve metros cuadrados noventa y tres decímetros (39.93 M2.), un área privada total de treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros (35.29M2.) distribuida así: privada construida de treinta metros cuadrados diez y ocho decímetros (30.18M2), un área libre (balcón) de cinco metros

cuadrados once decímetros (5.11M²). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet, cocineta y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), tres metros veinticuatro centímetros (3.24Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro sesenta centímetros (1.60Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro (1.00Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto C al punto D, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto A al punto B, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se grava mediante esta Escritura con una servidumbre PASIVA DE PASO en favor de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis B (406B), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados,

expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTO Excelente

ESTADO DE MANTENIMIENTO Muy Bueno

ACABADOS DE LAS PAREDES Muy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional 406A cuenta con una cocineta, la cual tiene dos gabinetes, uno en la parte inferior donde hay un lavaplatos empotrado sobre la superficie enchapada en mármol y dentro de este gabinete hay una pequeña nevera; en la parte superior hay otro gabinete, tiene en su interior una cafetera eléctrica y un horno microondas. Los gabinetes ambos están elaborados en madera y triplex con puertas entamboradas.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola enchapada en mármol con su grifo, dos espejos uno en forma rectangular grande y otro pequeño en forma circular con luz. Una taza sanitaria con su tanque de drenaje, una tina o bañera de fibra de vidrio enchapada en sus bordes con mármol, una ducha con sus grifos.

MUROS O PAREDES Estos están bien mantenidos, pintados y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de cemento la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, ésta puerta tiene otra puerta plegable que le sirve de protección y está construida en madera tipo persianas, una puerta principal construida en madera sólida, una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACION

VALORIZACION: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

INVESTIGACIÓN Y CRITERIOS DEL AVALUO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRUATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406A, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (56) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152694. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación se determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	AREA (mts ²)	VALOR Mt. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406A	35,29 mts ²	\$17.100.000	\$ 603.459.000
Una cincuentaidosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.604.981
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406A			\$ 11.604.981

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.


FELIX M. PANDALES PANDALES
 Perito Avaluador
 CC: 9.080.019

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la

Sala Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

**DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA
MAGUAD NARANJO**

Radicación : 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B**

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	10 de diciembre de 2020
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406B del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

Al llegar a la unidad habitacional número 406B, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centrorienta, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay un closet con un entrepiso para maletas y un espacio para la ropa, en el mismo mueble del closet hay un mini bar, éste mini bar tiene cuatro entrepisos en los cuales hay copas y vasos, una cajuela de seguridad y en la parte inferior una pequeña nevera, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera.

Del lado izquierdo del pasillo está ubicado un baño con puerta de madera tipo persiana, al entrar al baño, frente a la puerta hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada la cubierta en mármol. En la pared donde está el lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro chico en forma circular con luz incorporada. Al lado derecho del lavamanos hay otra puerta que conduce a una taza sanitaria con su tanque de drenaje. Del lado izquierdo del lavamanos hay una tina o bañera hecha en fibra de vidrio y enchapada sus bordes en mármol con sus grifos y demás accesorios de acero inoxidable, en una de las paredes, hay instalada una ducha con sus accesorios en acero inoxidable. Todo el piso del baño, como sus paredes están enchapados en mármol.

Al final del pasillo está la alcoba, en ésta hay del lado derecho una puerta de madera sólida que da paso a la habitación 406A al lado de esta puerta hay un mueble o gabinete construido en triplex y madera sólida y contiene 6 gavetas y en la parte superior o cubierta está enchapado en mármol, sobre este gabinete hay un televisor LED marca LG; al del gabinete hay una mesa escritorio construida en madera y triplex, ésta mesa está sujeta a la pared por un tablero hecho en triplex entamborado en el cual hay instalado una lámpara para escritorio tipo flauta hecha en acero inoxidable.

En el centro de la alcoba hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en madera y mimbre y tiene en ambos extremos hay una lámpara de noche y un nochero hecho en triplex con cubierta en mármol, en uno de los nocheros hay un teléfono y en el otro un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas de forma *sinuosas*.

Al fondo de esta habitación hay una puerta doble hecha de madera y vidrio con cortinas, protegidas con otra puerta plegable de madera en forma tipo persiana que da paso a un pequeño balcón o terraza protegido con una baranda de hierro (platinas y varillas)

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un mueble zapatero construido en madera sólida, un gabinete hecho en madera y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene seis gavetas, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una poltrona o sillón elaborado en madera y mimbre, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.13 mts.	3.59 mts ²
	FONDO	3.18 mts.	
BAÑO	FONDO	1.76 mts.	5.93 mts ²
	ANCHO	3.37 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.84 mts ²
	ANCHO	1.40 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.17 mts.	18.35 mts ²
	ANCHO	3.55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1.44 mts.	5.11 mts ²
	LARGO	3.55 mts.	
TOTAL ÁREA DE LA HABITACIÓN 406B			33.82 mts²

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona... Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas..... Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso..... Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público..... Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....33,82 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS B (406B):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a su ubicación en el sector Republicano de la edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis A (406 A). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (38.43 M2.), un área privada total de treinta y tres metros cuadrados ochenta y un decímetros (33.81 M2.) distribuida así: privada construida de veintiocho metros cuadrados setenta decímetros (28.70M2),

un área libre (balcón) de cinco metros cuadrados once decímetros (5.11M²). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto uno (1) al unto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55Mts), cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL SUR: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), veintidós centímetros (0.22Mts), noventa y nueve centímetros (0.99Mts), cinco centímetros (0.05Mts), dos metros treinta centímetros (2.30Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos siete A (407A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto A al punto B, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto C al punto D, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número

cuatrocientos siete A (407 A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se beneficia con una servidumbre ACTIVA DE PASO constituida mediante esta Escritura a cargo de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis A (406A), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados, expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTO Excelente.

ESTADO DE MANTENIMIENTO Muy Bueno

ACABADOS DE LAS PAREDES Muy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional no cuenta con cocina ni cocineta.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola construida en cemento, madera y enchapada en mármol, una taza sanitaria con su tanque de drenaje y todos sus accesorios, una ducha con sus anexos.

MUROS O PAREDES Esta unidad habitacional tiene sus paredes bien mantenidas y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de concreto la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, una puerta plegable tipo persiana que sirve de protección a la anterior puerta, una puerta principal construida en madera sólida (roble), una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACIÓN

VALORIZACIÓN: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACIÓN INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, y proximidad a las murallas y al mar etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

CRITERIOS E INVESTIGACIÓN DEL AVALÚO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor

de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRU DATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406B, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (57) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 060-152695. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	AREA (mts ²)	VALOR M.L. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406B	33,82 mts ²	\$ 17.100.000	\$ 578.322.000
Una cincuenta y dosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.121.577
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406B			\$ 11.121.577

**SON: ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE
PESOS M/CTE.**


FELIX M. PANDALES PANDALES
Perito Avaluador
CC: 9.080.019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrégimen), artículo 8, párrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

3573-451627-16882-0
2/12/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL-JOSE Identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17326031 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR
MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0100-0901-9-00-00-0127
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0100-0127-901
DIRECCIÓN:K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 406A
MATRÍCULA:060-152694
ÁREA TERRENO:0 Ha 30.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:35.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 169,742,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017326031
2	TORRES GIRALDO MARTHA-LUCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051777172
3	SANTOYO RUIZ JAIRO-MAURICIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019131195
4	BAHAMON * MARIA-MERCEDES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051617124
5	OCHOA CARVAJAL JORGE-HERNAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000008268074
6	CARDENAS OCHOA MARIA-EUGENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000032523127
7	POSADA RUA ANA-LILIAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000042993398
8	GUTIERREZ VASQUEZ JUAN-CARLOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000070558017
9	ARIAS CALERO ALVARO-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017164682
10	APONTE LOPEZ LUCIANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000002888814
11	ORDONEZ APONTE LIGIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020118465
12	AHUMADA PEREZ ROBERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017023364
13	PATINO AHUMADA ROSA-EMILIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020224209
14	BAYONA VARGAS JOSE-NICOLAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019282329
15	FRANCO PLATA SYLVIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051759532
16	MOSQUERA SUAREZ MYRIAM	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041480141
17	VELANDIA CORTEZ SUSANA-DEL-PILAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000035328072
18	RUBIANO BARRERO HERNANDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000073072866
19	PRIETO ACOSTA LIDIA-ARGENIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041795006
20	PARADA SANTANA YESID-EDUARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079104034
21	HINCAPIE LOPEZ NESTOR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000007520329
22	GIL ACOSTA DORIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041203976
23	CHAVARRIAGA * JORGE-EDUARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019146826
24	SANTOYO RUIZ ROSALBINA-MARCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041565617
25	GONZALEZ PUCHE CARLOS-FRANCISCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079143673
26	ARICORP-S-A-S	NIT	09002934874
TOTAL DE PROPIETARIOS:			26

PREDIO No.:2



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrápida), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3573-451627-18882-0
FECHA: 2/12/2020

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR
MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0100-0901-9-00-00-0128
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0100-0128-901
DIRECCIÓN:K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 406B
MATRÍCULA:060-152696
ÁREA TERRENO:0 Ha 30.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:34.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 166,035,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENT
1	VACA LOPEZ PEDRO-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019294556
2	VILLARREAL AGUDELO MAGALY-ESTER	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041529634
3	CHAVARRIAGA * JORGE-EDUARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019146826
4	SANTOYO RUIZ JAIRO-MAURICIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019131195
5	BAHAMON * MARIA-MERCEDES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051617124
6	OCHOA CARVAJAL JORGE-HERNAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000008268074
7	CARDENAS OCHOA MARIA-EUGENIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000032523127
8	POSADA RUA ANA-LILIAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000042993398
9	GUTIERREZ VASQUEZ JUAN-CARLOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000070558017
10	ARIAS CALERO ALVARO-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017164682
11	APONTE LOPEZ LUCIANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000002888814
12	ORDONEZ APONTE LIGIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020118465
13	AHUMADA PEREZ ROBERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017023364
14	PATINO AHUMADA ROSA-EMILIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020224209
15	BAYONA VARGAS JOSE-NICOLAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019282329
16	FRANCO PLATA SILVIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051758532
17	MOSQUERA SUAREZ MYRIAM	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041480141
18	VELANDIA CORTEZ SUSANA-DEL-PILAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000035328072
19	RUBIANO BARRERO HERNANDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000073072866
20	CORREA RESTREPO JULIO-ENRIQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000000533539
21	PRIETO ACOSTA LIDIA-ARGENIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041795006
22	PARADA SANTANA YESID-EDUARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079104034
23	HINCAPIE LOPEZ NESTOR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000075203329
24	GIL ACOSTA DORIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041203976
25	CHAVARRIAGA * JORGE-EDUARDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000019146826
26	PUYO VASCO GUSTAVO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000071577294
27	SANTOYO RUIZ ROSALBINA-MARCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000041585617
28	GONZALEZ PUCHE CARLOS-FRANCISCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079143673
29	GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL-JOSE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000017326031
30	TORRES GIRALDO MARTHA-LUCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051777172
31	HOTEL SANTA-CLARA-S-A	NIT	08000200237
TOTAL DE PROPIETARIOS:			31



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

3573-451627-18882-0
2/12/2020

El presente certificado se expide para INTERESADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN

NOTA:

El presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/getramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala

Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

Listado de algunos procesos en los que he actuado, entre otros, como perito evaluador en bienes muebles, inmuebles y barcos:

1. **Proceso Ejecutivo Mixto con título hipotecario.**
Demandante: Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda (CONAVI)
Demandado: Rocio Ibañez Salgado y Efraín Carvajal H.
Apoderado Judicial: Doctora Dora Tovar Sabogal
Expediente: 267-2000
Avalúo de inmueble
Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena
Elaborado: 2001
 2. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Con radicado 548-1998
Avalúo de inmueble
Juzgado: Séptimo Civil del Circuito de Cartagena
Apoderado Judicial: Doctor Hernando Herazo Girón
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Vissaronovich Ormeche Garzón
Elaborado: Julio 2001
 3. **Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía**
Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 3425
Avalúo de mueble
Apoderado Judicial: Doctor Luis Vergara Echavez
Demandante: Oscar Tapia Rivera
Demandado: Enith Cota Medrano
Elaborado: Agosto 16 de 2001
 4. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Juzgado: Primero Civil del Circuito de Cartagena
Radicado: 3448
Avalúo de inmueble
Apoderado Judicial: Doctor Sebastián Herrera R.
Demandante: Corporación de Ahorro y Vivienda
Año: 2001
-

5. **Proceso Administrativo de Definición de situación jurídica de mercancía (Barco)**
 Solicitante: Lyle Newball Henry a través de la DIAN
 Radicado: PF2011201100181
 Avalúo de barco
 Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Cartagena
 Demandado: Lyle Newball Henry
 Elaborado: Julio 13 de 2011

6. **Proceso Administrativo de definición jurídica de una Moto náve**
 Solicitante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Cartagena
 Radicado: 048E2008018081
 Avalúo de barco
 Demandado: Conocemos Navegando S.A.S. y su representante legal Fernando Galán Sánchez.
 Elaborado: 2018

7. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Segundo Civil Municipal de Cartagena
 Demandado: Guillermo Teodoro Haya Argaez
 Radicado: 832-2008
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte.
 Apoderado judicial: Olga María Padilla
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Año: 2012

8. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Tercero Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 774-2011
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Candelario José Barrios
 Elaborado: 2013

9. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Sesenta y dos Civil Municipal de Bogotá
 Radicado: 021700-2006
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Marta Lucía Contreras Castillo y otros
 Elaborado: 2017

10. **Proceso Ejecutivo Singular**
 Juzgado: Sexto Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 1247-2009
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Oswaldo José Rodríguez Paternostro y otros.
 Elaborado: 2013

11. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 16822-2011

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Alfonso Falla Vanegas y otro.

Elaborado: 2014

12. Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Juzgado: Treinta y dos Civil Municipal de descongestión de Bogotá

Radicado: 1225-2007

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Germán Eduardo Gutiérrez Holguín

Elaborado: 2015

13. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Tercero de Ejecución de Cartagena

Radicado: 13-001-40-03-04-2008-008311-00

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Guillermo Simmonds Lascarro y Yunia Liceth Arrieta Escobar

Elaborado: 2016

14. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Dieciséis Civil Municipal de Bogotá

Radicado: 01439-2014

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandados: Juan Francisco Pacateque Acevedo y herederos indeterminados de María

Esperanza Perdomo.

Elaborado: 2017

15. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Primero de Ejecución de Cartagena

Radicado: 499-2013

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Miguel Antonio Suarez H. y Fanny García Porra

Elaborado: 2018

16. Proceso Ejecutivo de Definición Jurídica
Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 796-2008
Avalúo predio o solar urbanizado - Cartagena
Solicitante: División Cobranzas
Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Demandado: Urbanización Barú - Cartagena
Elaborado: Agosto 10 de 2006
17. Proceso Ejecutivo Singular
Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 0632-2007
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Bernabé Vera Díaz y Doris C. Fuentes
Elaborado: 2012
18. Proceso Ejecutivo Singular
Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 1026-2009
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Lindon Galo García Berrio
Elaborado: 2012
19. Proceso Ejecutivo Singular
Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 808-2008
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Liceth Wolf
Elaborado: 2012
20. Proceso Ejecutivo Singular
Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 842-2008
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Demandado: Gustavo Adolfo Mejía Calderón y Alina María Gutiérrez
Elaborado: 2012

21. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 431-2011

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Nora Ester Guerrero Jiménez y Carmen Dolores Jiménez Sampayo

Elaborado: 2012

Esta lista la elaboré en cumplimiento de la ley 564 de 2012, artículo 226 del Código General del Proceso.



Perito Avaluador

Felix Melanio Pandales Pandales

C.C.: 9.080.019 de Cartagena



137

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial**

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL

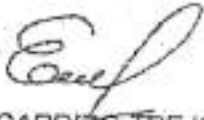
HACE CONSTAR

Que de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina, el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES identificado con cédula de ciudadanía No 9.080.019 expedida en Cartagena (Bolívar), se desempeña como Auxiliar de la Justicia desde el año 2000 en las modalidades de: Perito Avaluador de Bienes Muebles, Perito Avaluador de Bienes Inmuebles, Perito Avaluador de Barcos (209).

Se le asignó la licencia No 0157

No se observa comunicación procedente de los entes de control que nos indique que hubo sanciones en su contra.

Se expide esta certificación a solicitud de parte interesada hoy cuatro (4) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).


EDITA GARRIDO TREJOS
Coordinadora Oficina Judicial

Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5ª No 36 - 127,
Teléfonos: 6645709 - Fax 6601641. Email:
egarridot@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar



No. 50.076-1



No. 19.028-1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

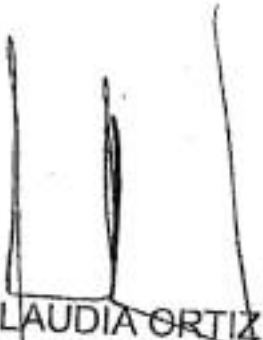
**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL DE
CATAGENA**

CERTIFICA:

Que el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, identificado con la C.C. No. 9.080.019 hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia de esta Seccional por la vigencia 2017-2019, en los cargos PERITO AVALUDOR DE MUEBLES, PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES, PERITO AVALUADOR DE BARCOS.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


MARÍA CLAUDIA ORTIZ GALINDO
Jefe Oficina Judicial de Cartagena

Elaboró: David Reales

Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Carrera 5ª No. 36-127
E mail: mortizg@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 6645709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANÍA

9.080.019
PANDALES PANDALES
PAULX MELANIE



Auxiliar de la Justicia

C.C. Nro. 9080019
Nombres: STELDY MELANIE
Apellidos: PANDALES PANDALES
Vigencia: 01/04/2010
Falta de habilitación para el cargo

Dependencia: Oficina Judicial
Ciudad: Cartagena
Fecha: viernes 28 de marzo de 2014

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1949
NUQUI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,73 A+ M
ESTATURA PESO SEXO

29-AGO-1973 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CIUDAD QUE EMITE LA IDENTIFICACIÓN



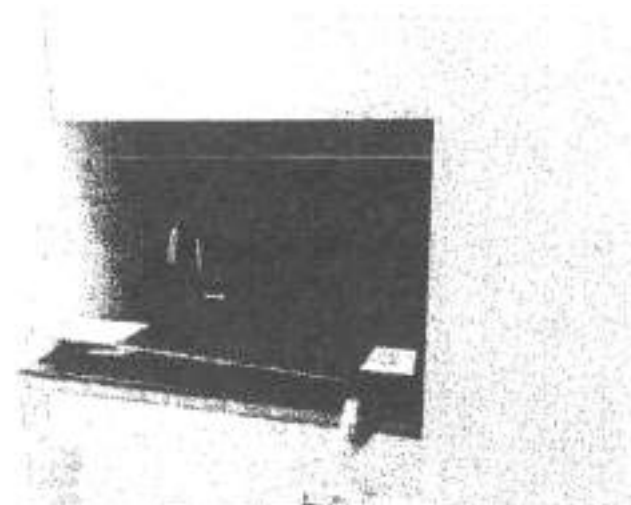

A-2520139-001-RECOR-94-CO00000018-20060190 3506071818A.3 0000018746

Cargos:

- 201 - PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
- 202 - PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
- 209 - PERITO AVALUADOR DE BARCOS

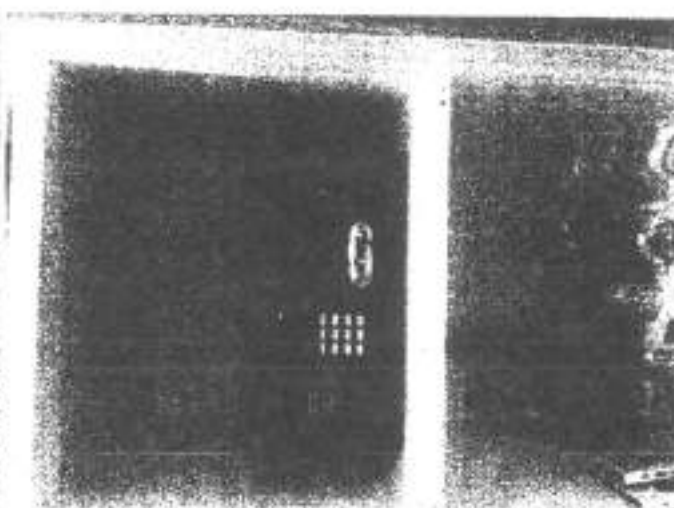
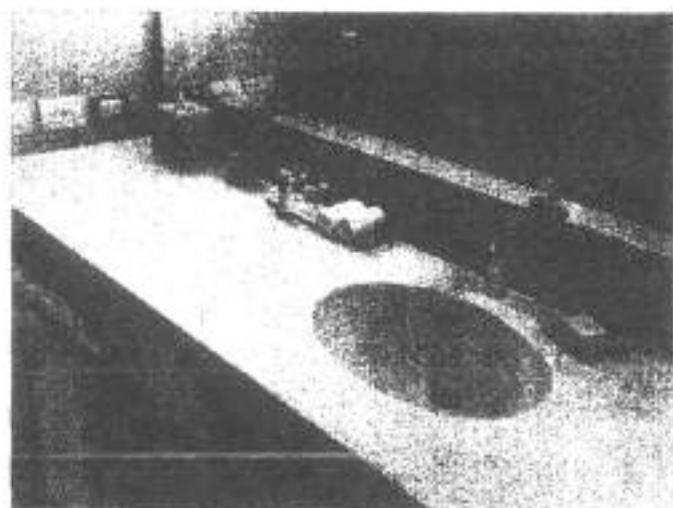
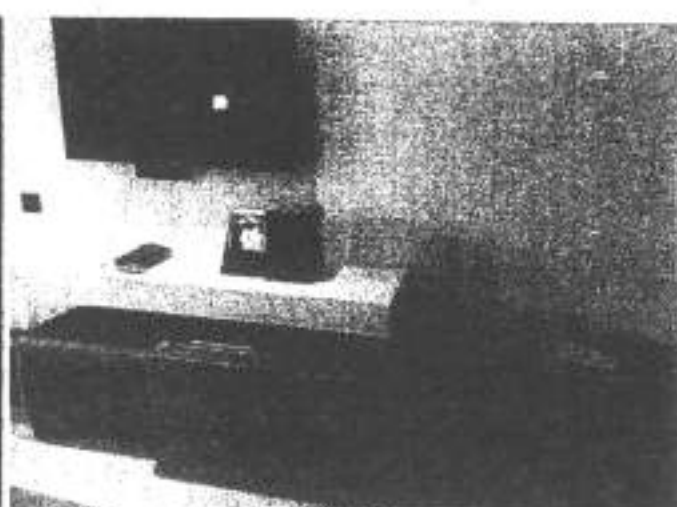
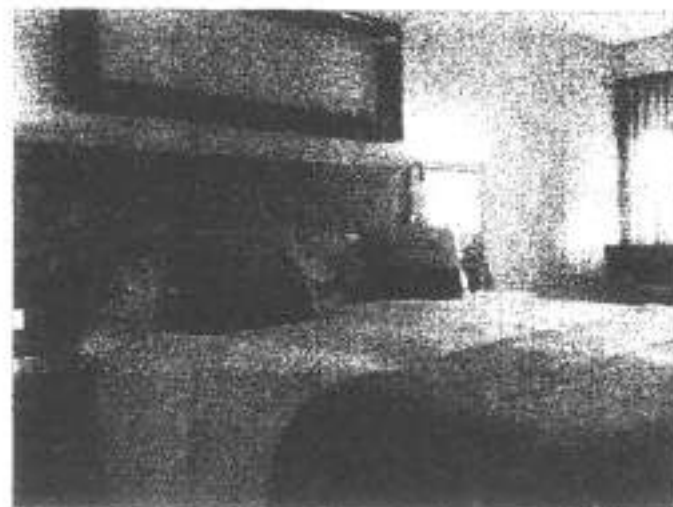
En caso de pérdida, favor devolver a: Oficina Judicial más cercana

REPÚBLICA DE COLOMBIA



139

06 HSC



140

Olga Maria Padilla Amaya
Abogada

Señor:

JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD
RAD: 2.018- 339.
ASUNTO: APORTO AVALUO COMERCIAL.

2041

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa, me permito anexar el avalúo comercial actualizado, del bien objeto de la medida cautelar legalizada en esta ejecución, efectuado por un perito evaluador adscrito a la lista de auxiliares de la justicia, de igual forma estoy anexando a este escrito el certificado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, en el que se certifica el avalúo catastral de la misma, dando así total cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del art. 444 numeral 4 del CGP.

Por lo anterior, ruego a su despacho previo el respectivo tramite impartir su aprobación al avalúo comercial que estoy aportando.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

Teléfono celular: 3016348850

TE. EJEC. CIVIL N. PAL

77812 15-JAN-21 16:31

99-231-017

Plan 18F
tetny.



22 ENE 2021

Al Director del Sector (p) [illegible]
Comandante [illegible]
En su Despacho (p)

[Handwritten signature]

República de Colombia
Ministerio del Interior
Oficina de [illegible]
Bogotá, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 17 FEB 2021

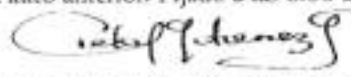
Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-4I

Sería del caso imprimirle el trámite correspondiente al avalúo presentado por el extremo actor, si no fuera porque a más de ser el mismo allegado en el año 2019 en el cual para esa fecha la documental presentada por el perito no se encuentra vigente, se observa que no se da estricto cumplimiento a cada uno de los lineamientos del inciso 5° del canon 226 del C.G.P. conforme se indicó en el auto de enero 23 de 2020.

Por lo anterior, se conmina al extremo ejecutante para que practique el avalúo en debida forma con el fin de dar continuidad al proceso.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 18 FEB 2021
Por anotación en estado N° 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Señor:

JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO
RAD: 2.018- 339-41
ASUNTO: CUMPLIO AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021.

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en mi condición de apoderada de la actora en este proceso, en forma respetuosa, en cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 17 de febrero de 2021, me permito adjuntar el avalúo comercial actualizado del bien sujeto a medida cautelar en esta ejecución.

El escrito presentado por el señor perito, explica de manera razonable la razón por la cual los valores del avalúo no fueron modificados y el mismo cumple con lo exigido por nuestro estatuto procesal vigente, por lo que comedidamente solicito al despacho impartir su aprobación, previo el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Olga M. Padilla

OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

DE EJEC. CIVIL M. PR.

83435 12-MAR-21 11:44

83436 12-MAR-21 11:44

SONIA REYES Sotillo Reyes	
F	19
U	Letra
RADICADO	
2269-11-7	

Teléfono celular: 3016348850
Correo Electrónico: olomariapadilla@gmail.com

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la

Sala Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA

MAGUAD NARANJO

Radicación: 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	03 de marzo de 2021
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406A del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A

Al llegar a la unidad habitacional número 406A, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centroriental, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay una puerta de madera sólida, siendo esta la entrada al baño, frente a ella hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada su superficie en mármol. En este lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro en forma circular el cual tiene luz, al lado derecho del lavamanos hay una taza sanitaria con su tanque de drenaje. En la pared hay una ducha, todo esto construido en acero inoxidable, al lado de la puerta del baño hay sujeto a la pared un espejo enmarcado en madera, del lado izquierdo del pasillo hay un closet y un mini bar; el closet tiene un maletero y espacio para la ropa, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera. En el mini bar hay una cajilla de seguridad.

Al lado del mini bar hay una cocineta que tiene un gabinete hecho de cemento, madera y mármol, en el cual hay empotrado un lavaplatos, en la parte inferior tiene una pequeña nevera. En la parte superior de la cocineta hay otro gabinete también construido en madera, en su interior tiene entrepisos en los cuales hay platos, una cafetera eléctrica y un horno microondas; en esta misma pared después de la cocineta hay una puerta que da paso a la habitación número 406B.

Al final del pasillo está la alcoba, en la cual hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida con su colchón, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en mimbre y tiene en ambos extremos un nochero hecho en madera con gaveta y enchapado en la superficie de mármol, sobre estos hay una lámpara de noche, un teléfono y un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas *sinuosas*.

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un sofá elaborado en madera y mimbre con cuatro cojines, una mesa de centro elaborada en madera sólida y triplex, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, un mueble de madera (zapatera), un gabinete hecho en madera sólida y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene ocho gavetas, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

Al final de la habitación hay una puerta doble elaborada en madera sólida y vidrio protegida con un portón plegable hecho en madera sólida tipo persiana; esta puerta da salida a una pequeña terraza o balcón protegido por una baranda con platinas y varillas de hierro.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.15 mts.	2.59 mts ²
	LARGO	2.25 mts.	
BAÑO	FONDO	1.68 mts.	4.75 mts ²
	ANCHO	2.83 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.90 mts ²
	ANCHO	1.50 mts.	
COCINETA	FONDO	0.60 mts.	0.81 mts ²
	ANCHO	1.35 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.95 mts.	21,13 mts ²
	ANCHO	3,55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1,44 mts.	5,11 mts ²
	LARGO	3,55 mts.	
TOTAL ÁREA DE ESTA HABITACIÓN			35,29 mts²

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona...Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas.....Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso.....Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público.....Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....35,29 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS A (406A):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis B (406 B). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y nueve metros cuadrados noventa y tres décimos (39.93 M2.), un área privada total de treinta y cinco metros cuadrados veintinueve décimos (35.29M2.) distribuida así: privada construida de treinta metros cuadrados diez y ocho décimos (30.18M2), un área libre (balcón) de cinco metros

cuadrados once decímetros (5.11M²). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet, cocineta y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), tres metros veinticuatro centímetros (3.24Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro sesenta centímetros (1.60Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro (1.00Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de esta misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto C al punto D, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto A al punto B, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se grava mediante esta Escritura con una servidumbre PASIVA DE PASO en favor de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis B (406B), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados,

expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTOExcelente

ESTADO DE MANTENIMIENTOMuy Bueno

ACABADOS DE LAS PAREDESMuy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional 406A cuenta con una cocineta, la cual tiene dos gabinetes, uno en la parte inferior donde hay un lavaplatos empotrado sobre la superficie enchapada en mármol y dentro de este gabinete hay una pequeña nevera; en la parte superior hay otro gabinete, tiene en su interior una cafetera eléctrica y un horno microondas. Los gabinetes ambos están elaborados en madera y triplex con puertas entamboradas.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola enchapada en mármol con su grifo, dos espejos uno en forma rectangular grande y otro pequeño en forma circular con luz. Una taza sanitaria con su tanque de drenaje, una tina o bañera de fibra de vidrio enchapada en sus bordes con mármol, una ducha con sus grifos.

MUROS O PAREDES Estos están bien mantenidos, pintados y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de cemento la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, ésta puerta tiene otra puerta plegable que le sirve de protección y está construida en madera tipo persianas, una puerta principal construida en madera sólida, una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACION

VALORIZACION: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

INVESTIGACIÓN Y CRITERIOS DEL AVALUO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRUATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406A, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (56) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152694. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	AREA (mts ²)	VALOR Mt. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406A	35,29 mts ²	\$17.100.000	\$ 603.459.000
Una cincuenta y dosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.604.981
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406A			\$ 11.604.981

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.


FELIX M. PANDALES PANDALES
Perito Avaluador
CC: 9.080.019

147

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena
Licencia No. 0157 de la Judicatura
Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14
Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298
Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO

Radicación : 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga Maria Padilla Amaya
FECHA	03 de marzo de 2021
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406B del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

Al llegar a la unidad habitacional número 406B, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centroriental, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay un closet con un entrepiso para maletas y un espacio para la ropa, en el mismo mueble del closet hay un mini bar, éste mini bar tiene cuatro entrepisos en los cuales hay copas y vasos, una cajuela de seguridad y en la parte inferior una pequeña nevera, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera.

Del lado izquierdo del pasillo está ubicado un baño con puerta de madera tipo persiana, al entrar al baño, frente a la puerta hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada la cubierta en mármol. En la pared donde está el lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro chico en forma circular con luz incorporada. Al lado derecho del lavamanos hay otra puerta que conduce a una taza sanitaria con su tanque de drenaje. Del lado izquierdo del lavamanos hay una tina o bañera hecha en fibra de vidrio y enchapada sus bordes en mármol con sus grifos y demás accesorios de acero inoxidable, en una de las paredes, hay instalada una ducha con sus accesorios en acero inoxidable. Todo el piso del baño, como sus paredes están enchapados en mármol.

Al final del pasillo está la alcoba, en ésta hay del lado derecho una puerta de madera sólida que da paso a la habitación 406A al lado de esta puerta hay un mueble o gabinete construido en triplex y madera sólida y contiene 6 gavetas y en la parte superior o cubierta está enchapado en mármol, sobre este gabinete hay un televisor LED marca LG; al del gabinete hay una mesa escritorio construida en madera y triplex, ésta mesa está sujeta a la pared por un tablero hecho en triplex entamorado en el cual hay instalado una lámpara para escritorio tipo flauta hecha en acero inoxidable.

En el centro de la alcoba hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en madera y mimbre y tiene en ambos extremos hay una lámpara de noche y un nochero hecho en triplex con cubierta en mármol, en uno de los nocheros hay un teléfono y en el otro un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas de forma *sinuosas*.

Al fondo de esta habitación hay una puerta doble hecha de madera y vidrio con cortinas, protegidas con otra puerta plegable de madera en forma tipo persiana que da paso a un pequeño balcón o terraza protegido con una baranda de hierro (platinas y varillas)

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un mueble zapatero construido en madera sólida, un gabinete hecho en madera y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene seis gavetas, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una poltrona o sillón elaborado en madera y mimbre, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.13 mts.	3.59 mts ²
	FONDO	3.18 mts.	
BAÑO	FONDO	1.76 mts.	5.93 mts ²
	ANCHO	3.37 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.84 mts ²
	ANCHO	1.40 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.17 mts.	18.35 mts ²
	ANCHO	3.55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1.44 mts.	5.11 mts ²
	LARGO	3.55 mts.	
TOTAL ÁREA DE LA HABITACIÓN 406B			33.82 mts²

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona...Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas.....Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso.....Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público.....Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....33,82 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS B (406B):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a su ubicación en el sector Republicano de la edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis A (406 A). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (38.43 M2.), un área privada total de

148

treinta y tres metros cuadrados ochenta y un decímetros (33.81 M2.) distribuida así: privada construida de veintiocho metros cuadrados setenta decímetros (28.70M2), un área libre (balcón) de cinco metros cuadrados once decímetros (5.11M2). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto uno (1) al unto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55Mts), cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL SUR: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), veintidós centímetros (0.22Mts), noventa y nueve centímetros (0.99Mts), cinco centímetros (0.05Mts), dos metros treinta centímetros (2.30Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos siete A (407A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto A al punto B, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto C al punto D, en línea quebrada de diecisiete

centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos siete A (407 A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se beneficia con una servidumbre ACTIVA DE PASO constituida mediante esta Escritura a cargo de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis A (406A), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados, expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTOExcelente.
ESTADO DE MANTENIMIENTO Muy Bueno
ACABADOS DE LAS PAREDESMuy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional no cuenta con cocina ni cocineta.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola construida en cemento, madera y enchapada en mármol, una taza sanitaria con su tanque de drenaje y todos sus accesorios, una ducha con sus anexos .

MUROS O PAREDES Esta unidad habitacional tiene sus paredes bien mantenidas y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de concreto la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, una puerta plegable tipo persiana que sirve de protección a la anterior puerta, una puerta principal construida en madera sólida (roble), una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACIÓN

VALORIZACIÓN: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACIÓN INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, y proximidad a las murallas y al mar etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

CRITERIOS E INVESTIGACIÓN DEL AVALÚO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRUDATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406B, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (57) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152695. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	ÁREA (mts²)	VALOR Mt.²	TOTAL
Unidad habitacional 406B	33,82 mts²	\$ 17.100.000	\$ 578.322.000
Una cincuenta y dosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.121.577
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406B			\$ 11.121.577

SON: ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.



FELIX M. PANDALES PANDALES
Perito Avaluador
CC: 9.080.019

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

*Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala
Administrativa de la Rama Judicial
C.C 9.080.019 de Cartagena
Licencia No. 0157 de la Judicatura
Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14
Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298
Correo e: femelapa@hotmail.com*

Listado de algunos procesos en los que he actuado, entre otros, como perito evaluador en bienes muebles, inmuebles y barcos en los últimos 10 años conforme lo establece los lineamientos del inciso 4° del canon 226 del código general del proceso:

1. **Proceso Ejecutivo Mixto con título hipotecario.**
Demandante: Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda (CONAVI)
Demandado: Rocio Ibañez Salgado y Efraín Carvajal H.
Apoderado Judicial: Doctora Dora Tovar Sabogal
Expediente: 267-2000
Avalúo de inmueble
Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena
Elaborado: 2001

2. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Con radicado 548-1998
Avalúo de inmueble
Juzgado: Séptimo Civil del Circuito de Cartagena
Apoderado Judicial: Doctor Hernando Herazo Girón
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Vissaronovich Ormeche Garzón
Elaborado: Julio 2001

3. **Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía**
Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 3425
Avalúo de mueble
Apoderado Judicial: Doctor Luis Vergara Echavez
Demandante: Oscar Tapia Rivera
Demandado: Enith Cota Medrano
Elaborado: Agosto 16 de 2001

4. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Juzgado: Primero Civil del Circuito de Cartagena
Radicado: 3448
Avalúo de inmueble
Apoderado Judicial: Doctor Sebastián Herrera R.
Demandante: Corporación de Ahorro y Vivienda
Año: 2001

5. **Proceso Administrativo de Definición de situación jurídica de mercancía (Barco)**
Solicitante: Lyle Newball Henry a través de la DIAN
Radicado: PF2011201100181
Avalúo de barco
Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Cartagena
Demandado: Lyle Newball Henry
Elaborado: Julio 13 de 2011
6. **Proceso Administrativo de definición jurídica de una Moto nave**
Solicitante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Cartagena
Radicado: 048E2008018081
Avalúo de barco
Demandado: Conocemos Navegando S.A.S. y su representante legal Fernando Galán Sánchez.
Elaborado: 2018
7. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Segundo Civil Muunicipal de Cartagena
Demandado: Guillermo Teodoro Haya Argaez
Radicado: 832-2008
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Año: 2012
8. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Tercero Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 774-2011
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Candelario José Barrios
Elaborado: 2013
9. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Sesenta y dos Civil Municipal de Bogotá
Radicado: 021700-2006
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Marta Lucía Contreras Castillo y otros
Elaborado: 2017
10. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Sexto Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 1247-2009
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Oswaldo José Rodríguez Paternostro y otros.
Elaborado: 2013

11. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 16822-2011

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Alfonso Falla Vanegas y otro.

Elaborado: 2014

12. Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Juzgado: Treinta y dos Civil Municipal de descongestión de Bogotá

Radicado: 1225-2007

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Germán Eduardo Gutiérrez Holguín

Elaborado: 2015

13. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Tercero de Ejecución de Cartagena

Radicado: 13-001-40-03-04-2008-008311-00

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Guillermo Simmonds Lascarro y Yunia Liceth Arrieta Escobar

Elaborado: 2016

14. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Dieciséis Civil Municipal de Bogotá

Radicado: 01439-2014

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandados: Juan Francisco Pacateque Acevedo y herederos indeterminados de María Esperanza Perdomo.

Elaborado: 2017

15. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Primero de Ejecución de Cartagena

Radicado: 499-2013

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Miguel Antonio Suarez H. y Fanny García Porra

Elaborado: 2018

16. Proceso Ejecutivo de Definición Jurídica

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 796-2008

Avalúo predio o solar urbanizado - Cartagena

Solicitante: División Cobranzas

Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Demandado: Urbanización Barú – Cartagena

Elaborado: Agosto 10 de 2006

17. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 0632-2007

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Bernabé Vera Díaz y Doris C. Fuentes

Elaborado: 2012

18. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 1026-2009

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Lindon Galo García Berrio

Elaborado: 2012

19. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 808-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Liceth Wolf

Elaborado: 2012

20. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 842-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Gustavo Adolfo Mejía Calderón y Alina María Gutiérrez

Elaborado: 2012

153

21. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 431-2011

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Nora Ester Guerrero Jiménez y Carmen Dolores Jiménez Sampayo

Elaborado: 2012

Esta lista la elaboré en cumplimiento de la ley 564 de 2012, artículo 226 del Código General del Proceso.



Perito ~~Pandales~~

Felix Melanio Pandales Pandales

C.C.: 9.080.019 de Cartagena

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala

Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

Cartagena de Indias D. T. y C., marzo 06 de 2021

Referencia: Anexo a solicitud

De la manera más atenta y cordial doy cumplimiento a lo solicitado por el excelentísimo Sr. Juez del juzgado diecisiete (17) civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D. C. En el auto de fecha 17 de febrero del 2021 en el cual se me solicita dar cumplimiento a los lineamientos del inciso 5° del canon 226 del código general del proceso. La lista que a continuación anexo, corresponde a algunos procesos donde hice avalúo en los últimos 4 años como lo establece el C.G.P.

En cuanto a hacer cambios en el avalúo que fue presentado en el año 2019 como se indicó en el auto del 23 de enero de 2020, no hay ninguno debido a los condicionamientos difíciles dados por la pandemia; no se han hecho cambios sustanciales en las habitaciones, ni se ha incrementado su valor.

De su señoría, muy atentamente el perito evaluador:



Felix M. Pandales Pandales

C.C.: 9.080.019

Perito evaluador.

154

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito avaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala

Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

1. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º Civil Municipal De Ejecución De Cartagena

Demandado: Jose David Castillo Barraza Y Leonor Orduz De Castillo

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 2013-0534

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: septiembre de 2017

2. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 21 civil municipal de descongestión de bogota

Demandado: Mario Jacinto Rouede

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 0958-2009

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: septiembre de 2017

3. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 3º De Ejecución Municipal De Cartagena

Demandado: Jaime Peña Niño.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 865-2008

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Abril de 2018

4. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º De Ejecución De Cartagena

Demandado: Miguel Antonio Suárez Herrera Y Fanny García Porras

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 499-2013

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Junio de 2018

5. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 9º Civil Municipal De Ejecución De Bogotá D.C.

Demandado: Rodrigo Antonio Navia López Y María Del Pilar Vela Álvarez

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 27-2018-0358

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: agosto de 2019

6. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 12 Civil Municipal De Cartagena

Demandado: Inversiones Rodríguez Carmona & Cia S En C

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 2018-0748

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Octubre de 2019

7. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º Ejecución De De Cartagena

Demandado: Tohnnny Palencia Londoño Y Orietta Ramos Roca

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 454-2015

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Julio de 2020

8. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 3º De Ejecución Civil Municipal De Cartagena

Demandado: Alfonso Rafael Gil De La Hoz Y Victoria Elena Quintero De Gil

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 11-2010-0799

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: febrero de 2020

9. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2º Civil Municipal De Ejecución De Cartagena

Demandado: María Ester Umaña De Camacho Y Herederos Indeterminados De Fernando Camacho Roldan Rubio

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 0271-2013

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: enero de 2021

154

10. Proceso Ejecutivo Singular
Juzgado: 9º Civil Municipal De Cartagena
Demandado: Oswaldo Franky Rodriguez Y Olga Lucia Lopez Tamayo
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 13-001-40-03-009-2019-00211-00
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: enero de 2021

Esta lista la elaboré en cumplimiento de la ley 564 de 2012, artículo 226 del Código General del Proceso.


Perito Avaluador
Felix Melanio Pandales Pandales
C.C.: 9.080.019 de Cartagena



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial**

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina, el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES identificado con cédula de ciudadanía No 9.060.019 expedida en Cartagena (Bolívar), se desempeña como Auxiliar de la Justicia desde el año 2000 en las modalidades de: Perito Avaluador de Bienes Muebles, Perito Avaluador de Bienes inmuebles, Perito Avaluador de Bienes (209).

Se le asignó la licencia No 0157

No se observa comunicación procedente de los entes de control que nos indique que hubo sanciones en su contra.

Se expide esta certificación a solicitud de parte interesada hoy cuatro (4) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

EDITA GARRIDO TREJOS
Coordinadora Oficina Judicial

Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5ª No 36 - 127.
Teléfonos: 6645709 - Fax 6601641. Email:
egarridot@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar



16-07-2016

16-07-2016



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL DE
CATAGENA**

CERTIFICA:

Que el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, identificado con la C.C. No. 9.080.019 hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia de esta Seccional por la vigencia 2017-2019, en los cargos PERITO AVALUDOR DE MUEBLES, PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES, PERITO AVALUADOR DE BARCOS.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA ORTIZ GALINDO
Jefe Oficina Judicial de Cartagena

Elaboró: David Reales

Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Carrera 5ª No. 36-127
E mail: mortizg@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 6645709

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 9.080.019
PANDALES PANDALES

APELLIDOS
FELIX MELANIO

REMARKS



Consejo Superior de la Judicatura

Salas Administrativas

Dirección Seccional de la Rama Judicial de Barranquilla

Auxiliar de la Justicia



C.C. Nro. 9080019

Nombres: FELIX MELANIO

Apellidos: PANDALES PANDALES

Vigencia: 01/04/2019

Validez únicamente para presentar

Dependencia: Oficina Judicial

Ciudad: Cartagena

Fecha: viernes 28 de marzo de 2014



FECHA DE NACIMIENTO: 07-ENE-1949

NUQUI
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

29-AGO-1973 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBOL MACHETZTUN



A 0500100 00145038 M 0000000019-20030 108 0009371913A 1 8090016748

Numero de Licencia: 0157

Cargos:

201 - PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES

202 - PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES

209 - PERITO AVALUADOR DE BARCOS

[Signature]

Jefe oficina Judicial

Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida, favor devolver al Despacho.
Oficina Judicial más cercana

DE CO

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirrántes), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

6362-893182-27040-0
9/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL-JOSE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17326031 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR
MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0100-0901-9-00-00-0127
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0100-0127-901
DIRECCIÓN:K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 406A
MATRÍCULA:060-152694
ÁREA TERRENO:0 Ha 30.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:35.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 174,834,000

FORMACIÓN JURÍDICA

NUMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL-JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	000017326031
2	TORRES GIRALDO MARTHA-LUCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000051777172
3	SANTOYO RUIZ JAIRO-MAURICIO	CEDULA DE CIUDADANIA	000019131195
4	BAHAMON * MARIA-MERCEDES	CEDULA DE CIUDADANIA	000051617124
5	OCHOA CARVAJAL JORGE-HERNAN	CEDULA DE CIUDADANIA	000008268074
6	CARDENAS OCHOA MARIA-EUGENIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000032523127
7	POSADA RUA ANA-LILIAN	CEDULA DE CIUDADANIA	000042993396
8	GUTIERREZ VASQUEZ JUAN-CARLOS	CEDULA DE CIUDADANIA	000070558017
9	ARIAS CALERO ALVARO-JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	000017164682
10	APONTE LOPEZ LUCIANO	CEDULA DE CIUDADANIA	000002888814
11	ORDONEZ APONTE LIGIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000020118465
12	AHUMADA PEREZ ROBERTO	CEDULA DE CIUDADANIA	000017023364
13	PATINO AHUMADA ROSA-EMILIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000020224209
14	BAYONA VARGAS JOSE-NICOLAS	CEDULA DE CIUDADANIA	000019282329
15	FRANCO PLATA SYLVIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000051759532
16	MOSQUERA SUAREZ MYRIAM	CEDULA DE CIUDADANIA	000041460141
17	VELANDIA CORTEZ SUSANA-DEL-PILAR	CEDULA DE CIUDADANIA	000035328072
18	RUBIANO BARRERO HERNANDO	CEDULA DE CIUDADANIA	000073072866
19	PRIETO ACOSTA LIDIA-ARGENIS	CEDULA DE CIUDADANIA	000041795006
20	PARADA SANTANA YESID-EDUARDO	CEDULA DE CIUDADANIA	000079104034
21	HINCAPIE LOPEZ NESTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	000007520329
22	GIL ACOSTA DORIS	CEDULA DE CIUDADANIA	000041203976
23	CHAVARRIAGA * JORGE-EDUARDO	CEDULA DE CIUDADANIA	000019146826
24	SANTOYO RUIZ ROSALBINA-MARCELA	CEDULA DE CIUDADANIA	000041565617
25	GONZALEZ PUCHE CARLOS-FRANCISCO	CEDULA DE CIUDADANIA	000079143673
26	ARICORP-S-A-S	NIT	09002934874
TOTAL DE PROPIETARIOS:			26

PREDIO No.:2

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No. 52 del 2000 Ley 962 de 2005 (Año noventa y cinco) Artículo 6. parágrafo 3

CERTIFICADO No.:

6362-893182-27040-0

FECHA:

9/3/2021

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVVALUO: \$ 171.016.000

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO: 13-BOLIVAR
MUNICIPIO: 1-CARTAGENA DE INDIAS (Distrito Turístico y Cultural)
NÚMERO PREDIAL: 01-01-00-00-0100-0901-9-00-00-0128
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-01-0100-0128-901
DIRECCIÓN: K 8 39 29 UNIDAD HABITACIONAL 466B
MATRÍCULA: 000-152095
ÁREA TERRENO: 0 Ha 30.00m²
ÁREA CONSTRUIDA: 34.0 m²

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	VACA LOPEZ PEDRO JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	000019294556
2	VILLARREAL AGUDELO MAGALY ESTER	CEDULA DE CIUDADANIA	000041529634
3	CHAVARRIAGA * JORGE EDUARDO	CEDULA DE CIUDADANIA	000019146826
4	SANTOYO RUIZ JAIRO MAURICIO	CEDULA DE CIUDADANIA	000019131195
5	BAHAMON * MARIA MERCEDES	CEDULA DE CIUDADANIA	000051611524
6	OCHOA CARVAJAL JORGE HERNAN	CEDULA DE CIUDADANIA	000009268074
7	CARDENAS OCHOA MARIA EUGENIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000012523127
8	POSADA RUA ANA LILIAN	CEDULA DE CIUDADANIA	000042941198
9	GUTIERREZ VASQUEZ JUAN CARLOS	CEDULA DE CIUDADANIA	000012556017
10	ARIAS CALERO ALVARO JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	000017164082
11	APONTE LOPEZ LUCIANO	CEDULA DE CIUDADANIA	000002880814
12	ORDONEZ APONTE LIGIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000020118465
13	AHUMADA PEREZ ROBERTO	CEDULA DE CIUDADANIA	000012523364
14	PATINO AHUMADA ROSA EMILIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000024524209
15	BAYONA VARGAS JOSE NICOLAS	CEDULA DE CIUDADANIA	000019296129
16	FRANCO PLATA SILVIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000051759532
17	MOSQUERA SUAREZ MYRIAM	CEDULA DE CIUDADANIA	000041460141
18	VELANDIA CORTEZ SUSANA DEL PILAR	CEDULA DE CIUDADANIA	000035298072
19	RUBIANO BARRERO HERNANDO	CEDULA DE CIUDADANIA	0000173072806
20	CORREA RESTREPO JULIO ENRIQUE	CEDULA DE CIUDADANIA	000002171579
21	PRIETO ACOSTA LIDIA ARGENTIS	CEDULA DE CIUDADANIA	000041795006
22	PARADA SANTANA YESID EDUARDO	CEDULA DE CIUDADANIA	000079114934
23	HINCAPIE LOPEZ NESTOR	CEDULA DE CIUDADANIA	000075207329
24	GIL ACOSTA DORIS	CEDULA DE CIUDADANIA	000041203976
25	CHAVARRIAGA * JORGE EDUARDO	CEDULA DE CIUDADANIA	000019146826
26	PUYO VASCO GUSTAVO	CEDULA DE CIUDADANIA	000071577294
27	SANTOYO RUIZ ROSALBINA MARCELA	CEDULA DE CIUDADANIA	000041665617
28	GONZALEZ PUCHE CARLOS FRANCISCO	CEDULA DE CIUDADANIA	000079140673
29	GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	000017326031
30	TORRES GIRALDO MARTHA LUCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	000051777172
31	HOTEL SANTA CLARA S.A	NIT	08000200237
TOTAL DE PROPIETARIOS:			31



190

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 62 del 2010, Ley 962 de 2005 (Arbitramientos), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

6352-893182-27040-0
9/3/2021

El presente certificado se expide para INTERESADO.

[Firma]

YIRA RIVERA QUIROZ
Jefe Oficina de Gestión y Atención de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización y conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordina.

Importante: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener o derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Belívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Aguila, El Cairo, El Dorado, Florida, Guacaní, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Tolo, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web

<https://tramites.igac.gov.co/gesttramitesyserviciotramites/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

RV: PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2.018-00339-41

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/03/2021 14:06

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

MANUEL GERMAN FORERO-CUMPLO AUTO156.pdf; MANUEL GERMAN FORERO- CUMPLO AUTO SOBRE AVALUO..pdf;
MANUEL GERMAN FORERO-CERTIFICADO CATASTRAL IGAC 2021 -pdf;

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: Olga Maria Padilla <olgamariapadilla@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 1:11 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2.018-00339-41

Cordial saludo,

Adjunto memorial para que sea tramitado dentro del proceso ejecutivo radicado: 2.018-00339-41

Atentamente,

--
Olga Maria Padilla Amaya

Celular:(57) 3016348850



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Circuito de Ejecución Civil
Medellín, De Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

18 MAR 2021

Al Sr. Jefe del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El Sr. Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

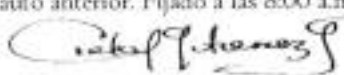
Bogotá D.C., 15 ABR 2021

Ref. Ejecutivo N° 041-2018-00339

Previamente a resolver en derecho respecto del avalúo comercial allegado, se hace necesario que el perito evaluador dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° y s.s. del artículo 226 del C.G.P., igualmente deberá incluir en la lista de casos en los cuales ha sido designado como perito la materia sobre la cual verso el dictamen tal como se indica en el numeral 5 del canon en comento.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 16 APR 2021
Por anotación en estado N° 058 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria. 
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la

Sala Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA

MAGUAD NARANJO

Radicación: 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A**

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	03 de marzo de 2021
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8° N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406A del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A

Al llegar a la unidad habitacional número 406A, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centroriental, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay una puerta de madera sólida, siendo esta la entrada al baño, frente a ella hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada su superficie en mármol. En este lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro en forma circular el cual tiene luz, al lado derecho del lavamanos hay una taza sanitaria con su tanque de drenaje. En la pared hay una ducha, todo esto construido en acero inoxidable, al lado de la puerta del baño hay sujeto a la pared un espejo enmarcado en madera, del lado izquierdo del pasillo hay un closet y un mini bar; el closet tiene un maletero y espacio para la ropa, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera. En el mini bar hay una cajilla de seguridad.

Al lado del mini bar hay una cocineta que tiene un gabinete hecho de cemento, madera y mármol, en el cual hay empotrado un lavaplatos, en la parte inferior tiene una pequeña nevera. En la parte superior de la cocineta hay otro gabinete también construido en madera, en su interior tiene entrepisos en los cuales hay platos, una cafetera eléctrica y un horno microondas; en esta misma pared después de la cocineta hay una puerta que da paso a la habitación número 406B.

Al final del pasillo está la alcoba, en la cual hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida con su colchón, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en mimbre y tiene en ambos extremos un nochero hecho en madera con gaveta y enchapado en la superficie de mármol, sobre estos hay una lámpara de noche, un teléfono y un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas *sinuosas*.

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un sofá elaborado en madera y mimbre con cuatro cojines, una mesa de centro elaborada en madera sólida y triplex, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, un mueble de madera (zapatera), un gabinete hecho en madera sólida y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene ocho gavetas, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

Al final de la habitación hay una puerta doble elaborada en madera sólida y vidrio protegida con un portón plegable hecho en madera sólida tipo persiana; esta puerta da salida a una pequeña terraza o balcón protegido por una baranda con platinas y varillas de hierro.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.15 mts.	2.59 mts ²
	LARGO	2.25 mts.	
BAÑO	FONDO	1.68 mts.	4.75 mts ²
	ANCHO	2.83 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.90 mts ²
	ANCHO	1.50 mts.	
COCINETA	FONDO	0.60 mts.	0.81 mts ²
	ANCHO	1.35 mts.	
ALCOBA	FONDO	5.95 mts.	21,13 mts ²
	ANCHO	3,55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1,44 mts.	5,11 mts ²
	LARGO	3,55 mts.	
TOTAL ÁREA DE ESTA HABITACIÓN			35,29 mts ²

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona...Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas.....Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso.....Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público.....Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....35,29 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS A (406A):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis B (406 B). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y nueve metros cuadrados noventa y tres decímetros (39.93 M2.), un área privada total de treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros (35.29M2.) distribuida así: privada construida de treinta metros cuadrados diez y ocho decímetros (30.18M2), un área libre (balcón) de cinco metros

cuadrados once decímetros (5.11M2). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet, cocineta y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), tres metros veinticuatro centímetros (3.24Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto uno (1) al punto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro sesenta centímetros (1.60Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro (1.00Mts), sesenta y cinco centímetros (0.65Mts), cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto C al punto D, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos cinco B (405 B) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto A al punto B, en línea quebrada de diecisiete centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis B (406 B) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se grava mediante esta Escritura con una servidumbre PASIVA DE PASO en favor de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis B (406B), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados,

expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTOExcelente

ESTADO DE MANTENIMIENTOMuy Bueno

ACABADOS DE LAS PAREDESMuy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional 406A cuenta con una cocineta, la cual tiene dos gabinetes, uno en la parte inferior donde hay un lavaplatos empotrado sobre la superficie enchapada en mármol y dentro de este gabinete hay una pequeña nevera; en la parte superior hay otro gabinete, tiene en su interior una cafetera eléctrica y un horno microondas. Los gabinetes ambos están elaborados en madera y triplex con puertas entamboradas.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola enchapada en mármol con su grifo, dos espejos uno en forma rectangular grande y otro pequeño en forma circular con luz. Una taza sanitaria con su tanque de drenaje, una tina o bañera de fibra de vidrio enchapada en sus bordes con mármol, una ducha con sus grifos.

MUROS O PAREDES Estos están bien mantenidos, pintados y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de cemento la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, ésta puerta tiene otra puerta plegable que le sirve de protección y está construida en madera tipo persianas, una puerta principal construida en madera sólida, una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACION

VALORIZACION: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACION E INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

INVESTIGACIÓN Y CRITERIOS DEL AVALUO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRUDDATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406A, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (56) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152694. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406A DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	AREA (mts ²)	VALOR Mt. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406A	35,29 mts ²	\$17.100.000	\$ 603.459.000
Una cincuenta y dosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.604.981
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406A			\$ 11.604.981

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.



FELIX M. PANDALES PANDALES

Perito Avaluador

CC: 9.080.019

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala Administrativa de la Rama Judicial
C.C 9.080.019 de Cartagena
Licencia No. 0157 de la Judicatura
Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14
Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298
Correo e: femelapa@hotmail.com

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO: DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

DEMANDADO: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO

Radicación : 11-001-40-03-041-2018-00339-00

AVALUO COMERCIAL

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, vecino de esta ciudad identificado con cedula de ciudadanía N° 9.080.019 de Cartagena en calidad de perito evaluador de la Sala Administrativa de la Rama Judicial con número de licencia 0157 de la judicatura en término legal doy el siguiente dictamen:

AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

CIUDAD	Cartagena
DEPARTAMENTO	Bolívar
SOLICITANTE	Dra. Olga María Padilla Amaya
FECHA	03 de marzo de 2021
DIRECCION	Edificio Hotel Santa Clara-Barrio San Diego Cl. Del Torno Cra. 8ª N° 39-29
AVALUADOR	Félix Melanio Pandales Pandales

OBJETIVOS DEL AVALUO

Determinar el valor comercial de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana N° 21 temporada media, de la unidad habitacional hotelera número 406B del Edificio Hotel Santa Clara, que se describe a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B

Al llegar a la unidad habitacional número 406B, observo que está ubicada en el pasillo del bloque centrorienta, al llegar a la fachada de la habitación hay una puerta principal de madera sólida (roble), al abrir la puerta observo un pasillo que conduce al resto de la habitación.

En el pasillo del lado derecho, entrando, hay un closet con un entrepiso para maletas y un espacio para la ropa, en el mismo mueble del closet hay un mini bar, éste mini bar tiene cuatro entrepisos en los cuales hay copas y vasos, una cajuela de seguridad y en la parte inferior una pequeña nevera, todo el mueble incluido sus puertas tipo persianas están elaboradas en madera.

Del lado izquierdo del pasillo está ubicado un baño con puerta de madera tipo persiana, al entrar al baño, frente a la puerta hay un lavamanos con sus grifos empotrados en una consola hecha en cemento, madera y enchapada la cubierta en mármol. En la pared donde está el lavamanos hay un espejo en forma rectangular y otro chico en forma circular con luz incorporada. Al lado derecho del lavamanos hay otra puerta que conduce a una taza sanitaria con su tanque de drenaje. Del lado izquierdo del lavamanos hay una tina o bañera hecha en fibra de vidrio y enchapada sus bordes en mármol con sus grifos y demás accesorios de acero inoxidable, en una de las paredes, hay instalada una ducha con sus accesorios en acero inoxidable. Todo el piso del baño, como sus paredes están enchapados en mármol.

Al final del pasillo está la alcoba, en ésta hay del lado derecho una puerta de madera sólida que da paso a la habitación 406A al lado de esta puerta hay un mueble o gabinete construido en triplex y madera sólida y contiene 6 gavetas y en la parte superior o cubierta está enchapado en mármol, sobre este gabinete hay un televisor LED marca LG; al del gabinete hay una mesa escritorio construida en madera y triplex, ésta mesa está sujeta a la pared por un tablero hecho en triplex entamborado en el cual hay instalado una lámpara para escritorio tipo flauta hecha en acero inoxidable.

En el centro de la alcoba hay una cama tamaño *Kingside* construida en madera sólida, el cabezal de la cama es un tablero grande unido a la pared y está elaborado en madera y mimbre y tiene en ambos extremos hay una lámpara de noche y un nochedero hecho en triplex con cubierta en mármol, en uno de los nochederos hay un teléfono y en el otro un radio reloj. En las paredes de los lados de la habitación hay dos cuadros enmarcados en madera y pintados sobre un tablero también de madera, ambos con motivo de hojas de forma *sinuosas*.

Al fondo de esta habitación hay una puerta doble hecha de madera y vidrio con cortinas, protegidas con otra puerta plegable de madera en forma tipo persiana que da paso a un pequeño balcón o terraza protegido con una baranda de hierro (platinas y varillas)

Muebles. En esta habitación se encuentran los siguientes muebles: un mueble zapatero construido en madera sólida, un gabinete hecho en madera y triplex con la superficie enchapada en mármol y tiene seis gavetas, una mesa escritorio elaborada en madera sólida y entamborada en triplex unida a una pared y sujeta a un tablero de madera, dos sillas hechas en madera sólida y mimbre, una poltrona o sillón elaborado en madera y mimbre, dos sillas de hierro y tela sintética y una mesita de hierro de forma redonda para terraza con cubierta de vidrio.

MEDIDAS

PASILLO	ANCHO	1.13 mts.	3.59 mts ²
	FONDO	3.18 mts.	
BAÑO	FONDO	1.76 mts.	5.93 mts ²
	ANCHO	3.37 mts.	
CLOSET	FONDO	0.60 mts.	0.84 mts ²
	ANCHO	1.40 mts.	
ALCOBA	FONDO	5,17 mts.	18,35 mts ²
	ANCHO	3,55 mts.	
TERRAZA	ANCHO	1,44 mts.	5,11 mts ²
	LARGO	3,55 mts.	
TOTAL ÁREA DE LA HABITACIÓN 406B			33,82 mts²

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona...Residencial, comercial y turística.

Regulaciones básicas.....Según estatutos del uso del suelo de la ciudad.

Uso del suelo..... Estrictamente residencial de altura máxima regulada.

Vías de acceso.....Las que hay inmediatamente al inmueble de dicha habitación están en buen estado y pavimentadas.

Transporte público.....Muy cercano y frecuente.

Estrato socio-económico Nivel 7.

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS	DE LA ZONA		DE LA HABITACION	
	SI	NO	SI	NO
ACUEDUCTO	X		X	
ALCANTARILLADO	X		X	
TELEFONO	X		X	
GAS DOMICILIARIO	X			X
ENERGIA ELECTRICA	X		X	
INTERNET	X		X	
WI-FI	X		X	
AIRE ACONDICIONADO	X		X	
TV CABLE	X		X	

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

La zona en que se encuentra localizado el inmueble de dicha habitación es de carácter residencial, comercial, turístico, con predominio residencial y hotelero.

El lote en que se encuentra el inmueble de dicha habitación es:

TOPOGRAFIA.....Totalmente Plano.

FORMA.....Regular.

TIPO DE LOTE.....Urbano.

AREA TOTAL DEL LOTE.....33,82 mts²

MEDIDAS Y LINDEROS

UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS B (406B):

Está ubicada en el cuarto piso del Edificio, clasificada de acuerdo a su ubicación en el sector Republicano de la edificación, se denomina "Habitación Sencilla Comunicada", por tener comunicación directa con la habitación cuatrocientos seis A (406 A). Tiene un área arquitectónica total que incluye muros, ductos y columnas de treinta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (38.43 M2.), un área privada total de

treinta y tres metros cuadrados ochenta y un decímetros (33.81 M².) distribuida así: privada construida de veintiocho metros cuadrados setenta decímetros (28.70M²), un área libre (balcón) de cinco metros cuadrados once decímetros (5.11M²). ALTURAS: entre dos metros veintidós centímetros (2.22Mts) y dos metros cincuenta centímetros (2.50Mts). DEPENDENCIAS: Espacio para habitación con baño, closet y balcón. LINDEROS: POR EL NORTE: Del punto uno (1) al unto dos (2), en línea quebrada de sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45Mts), sesenta centímetros (0.60Mts), un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49Mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55Mts), cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), muro y puerta comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio y con zona de circulación común del Edificio. POR EL SUR: Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en línea quebrada de cinco metros veintiún centímetros (5.21Mts), veintidós centímetros (0.22Mts), noventa y nueve centímetros (0.99Mts), cinco centímetros (0.05Mts), dos metros treinta centímetros (2.30Mts), muro, columna y ducto comunes al medio linda con la unidad habitacional cuatrocientos siete A (407A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60Mts), veinticinco centímetros (0.25Mts), un metro veintiocho centímetros (1.28Mts), diez centímetros (0.10Mts), muro común al medio linda con zona de circulación común del Edificio. POR EL OCCIDENTE: Del punto dos (2) al punto tres (3), en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con el balcón de este misma unidad habitacional. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. BALCON: POR EL NORTE: Del punto A al punto B, en línea quebrada de un metro trece centímetros (1.13Mts), quince centímetros (0.15Mts), diecisiete centímetros (0.17Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos seis A (406 A) del mismo Edificio. POR EL SUR: Del punto C al punto D, en línea quebrada de diecisiete

centímetros (0.17Mts), quince centímetros (0.15Mts), un metro trece centímetros (1.13Mts), muro y columna comunes al medio linda con la unidad habitacional número cuatrocientos siete A (407 A) del mismo Edificio. POR EL ORIENTE: Del punto A al punto D, en línea recta de tres metros sesenta centímetros (3.60Mts), muro y fachada comunes al medio linda con la unidad habitacional de la cual hace parte. POR EL OCCIDENTE: Del punto B al punto C, en línea quebrada de veintisiete centímetros (0.27Mts), dos metros novecientos sesenta y nueve milímetros (2.969Mts), veintisiete centímetros (0.27Mts), muro y baranda comunes al medio linda con vacío sobre zona común de uso exclusivo de la Cafetería del primer piso del Edificio. POR EL NADIR: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la tercera (3a) planta. POR EL CENIT: Con la placa común de entrepiso que lo separa de la quinta (5a) planta. PARAGRAFO: La Unidad Habitacional antes descrita, se beneficia con una servidumbre ACTIVA DE PASO constituida mediante esta Escritura a cargo de la Unidad Habitacional número cuatrocientos seis A (406A), la cual se ejerce a través de la puerta de propiedad común del Edificio, que las comunica y está ubicada sobre el costado Sur de la Unidad Habitacional cuatrocientos seis A (406A). Como consecuencia de la comunicación directa que se establece sobre los dos inmuebles anotados, expresamente se consagra que el título de Propiedad sobre las Unidades Habitacionales números 406A y 406B del Edificio Hotel Santa Clara debe recaer sobre la misma persona natural, comunidad o persona Jurídica, estando prohibida la venta individual de una cualquiera de las dos Unidades Habitacionales mencionadas a diferentes personas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CALIDAD DEL PROYECTOExcelente.
ESTADO DE MANTENIMIENTO Muy Bueno
ACABADOS DE LAS PAREDESMuy bueno

PISOS..... El piso de esta unidad habitacional, en su totalidad, está enchapado en mármol.

VENTANERÍA..... Esta unidad habitacional carece de ventanas.

COCINA..... Esta unidad habitacional no cuenta con cocina ni cocineta.

BAÑOS..... Esta unidad habitacional cuenta con un baño el cual tiene un lavamanos empotrado en una consola construida en cemento, madera y enchapada en mármol, una taza sanitaria con su tanque de drenaje y todos sus accesorios, una ducha con sus anexos .

MUROS O PAREDES Esta unidad habitacional tiene sus paredes bien mantenidas y en excelente estado de conservación.

CIELO RASO..... El cielo raso de esta habitación es una plancha o losa de concreto, el cual conforma el piso del quinto nivel.

TECHO O CUBIERTA... El techo de esta unidad habitacional es una placa de concreto la cual es el piso del quinto nivel.

PUERTAS..... Esta unidad habitacional tiene una puerta doble con bisagras de un lado y del otro fija elaborada en madera y vidrio, una puerta plegable tipo persiana que sirve de protección a la anterior puerta, una puerta principal construida en madera sólida (roble), una puerta para el baño y las puertas del closet y mini bar.

PATIO..... Dado su naturaleza esta habitación carece de patio.

CONSIDERACIONES PARTICULARES DE LA HABITACIÓN

VALORIZACIÓN: Actualmente la valorización de esta habitación en cuestión objeto del presenta avalúo tiende a ser estable con excelente proyección hacia el futuro inmediato debido a su estratégica ubicación en el sector amurallado y su cercanía al mar.

FACTORES DEPRECIANTES: En cuanto a los rasgos depreciantes de este inmueble tenemos que debido a su constante mantenimiento se mantiene intacta su excelente conservación, situación está que favorece su fácil comercialización.

COMERCIALIZACIÓN INVESTIGACIÓN: Si hablamos de la comercialización de este inmueble vemos que debido a los grandes proyectos hoteleros, tiendas de suvenires, restaurantes, mejoramiento de las vías, la cercanía del parque San Diego y la tranquilidad del entorno, y proximidad a las murallas y al mar etc., las condiciones son propicias en este momento para una buena comercialización.

CRITERIOS E INVESTIGACIÓN DEL AVALÚO

Adicionalmente a las características más importantes de este inmueble he tenido en consideración los siguientes aspectos para su comercialización. Para conocer el valor de la habitación se ha desarrollado el método de costos de reposición que calcula el valor de reponer los materiales de la obra en el estado actual con el deprecio correspondiente. Para saber este método tengo información de la edición especializada CONSTRUATA y calculé para esta construcción en propiedad horizontal la suma de diecisiete millones cien mil pesos moneda corriente (\$17.100.000).

La tabulación y análisis de los anteriores datos definen el valor del avalúo. El valor del metro cuadrado construido se determina por la calidad de la construcción y los materiales en los que se elabora la obra, en este edificio oscilan entre dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$16.088.384) y diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$17.238.000).

Teniendo en cuenta que el presente avalúo recae sobre el valor de los derechos de cuota (1/52 ava parte) semana número veintiuno (21) temporada media, de la unidad habitacional hotelera No. 406B, de la cual son propietarios los señores MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO, tal y como consta en la anotación número (57) del certificado de libertad correspondiente al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 060-152695. El valor de la semana objeto del avalúo es como a continuación de determina:

**AVALÚO DE LOS DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21
TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA NUMERO 406B DEL
EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.**

ITEM	ÁREA (mts ²)	VALOR Mt. ²	TOTAL
Unidad habitacional 406B	33,82 mts ²	\$ 17.100.000	\$ 578.322.000
Una cincuentadosava parte (1/52) - Cada Unidad/Semana.			\$ 11.121.577
TOTAL AVALÚO DERECHOS DE CUOTA (1/52 AVA PARTE) SEMANA 21 TEMPORADA MEDIA, UNIDAD HABITACIONAL HOTELERA 406B			\$ 11.121.577

SON: ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.



FELIX M. PANDALES PANDALES
Perito Avaluador
CC: 9.080.019

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

*Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala
Administrativa de la Rama Judicial
C.C 9.080.019 de Cartagena
Licencia No. 0157 de la Judicatura
Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14
Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298
Correo e: femelapa@hotmail.com*

Listado de algunos procesos en los que he actuado, entre otros, como perito evaluador en bienes muebles, inmuebles y barcos en los últimos 10 años conforme lo establece los lineamientos del inciso 4° del canon 226 del código general del proceso:

1. **Proceso Ejecutivo Mixto con título hipotecario.**
Demandante: Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda (CONAVI)
Demandado: Rocio Ibañez Salgado y Efraín Carvajal H.
Apoderado Judicial: Doctora Dora Tovar Sabogal
Expediente: 267-2000
Avalúo de inmueble
Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena
Elaborado: 2001
2. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Con radicado 548-1998
Avalúo de inmueble
Juzgado: Séptimo Civil del Circuito de Cartagena
Apoderado Judicial: Doctor Hernando Herazo Girón
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Vissaronovich Ormeche Garzón
Elaborado: Julio 2001
3. **Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía**
Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 3425
Avalúo de mueble
Apoderado Judicial: Doctor Luis Vergara Echavez
Demandante: Oscar Tapia Rivera
Demandado: Enith Cota Medrano
Elaborado: Agosto 16 de 2001
4. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Juzgado: Primero Civil del Circuito de Cartagena
Radicado: 3448
Avalúo de inmueble
Apoderado Judicial: Doctor Sebastián Herrera R.
Demandante: Corporación de Ahorro y Vivienda
Año: 2001

5. **Proceso Administrativo de Definición de situación jurídica de mercancía (Barco)**
Solicitante: Lyle Newball Henry a través de la DIAN
Radicado: PF2011201100181
Avalúo de barco
Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Cartagena
Demandado: Lyle Newball Henry
Elaborado: Julio 13 de 2011
6. **Proceso Administrativo de definición jurídica de una Moto nave**
Solicitante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Cartagena
Radicado: 048E2008018081
Avalúo de barco
Demandado: Conocemos Navegando S.A.S. y su representante legal Fernando Galán Sánchez.
Elaborado: 2018
7. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Segundo Civil Municipal de Cartagena
Demandado: Guillermo Teodoro Haya Argaez
Radicado: 832-2008
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Año: 2012
8. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Tercero Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 774-2011
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Candelario José Barrios
Elaborado: 2013
9. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Sesenta y dos Civil Municipal de Bogotá
Radicado: 021700-2006
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Marta Lucía Contreras Castillo y otros
Elaborado: 2017
10. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Sexto Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 1247-2009
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Oswaldo José Rodríguez Paternostro y otros.
Elaborado: 2013

11. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
 Radicado: 16822-2011
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Alfonso Falla Vanegas y otro.
 Elaborado: 2014

12. Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Juzgado: Treinta y dos Civil Municipal de descongestión de Bogotá
 Radicado: 1225-2007
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Demandado: Germán Eduardo Gutiérrez Holguín
 Elaborado: 2015

13. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Tercero de Ejecución de Cartagena
 Radicado: 13-001-40-03-04-2008-008311-00
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
 Demandado: Guillermo Simmonds Lascarro y Yunia Liceth Arrieta Escobar
 Elaborado: 2016

14. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Dieciséis Civil Municipal de Bogotá
 Radicado: 01439-2014
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Demandados: Juan Francisco Pacateque Acevedo y herederos indeterminados de María Esperanza Perdomo.
 Elaborado: 2017

15. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Primero de Ejecución de Cartagena
 Radicado: 499-2013
 Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
 Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
 Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
 Demandado: Miguel Antonio Suarez H. y Fanny García Porra
 Elaborado: 2018

16. Proceso Ejecutivo de Definición Jurídica

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 796-2008

Avalúo predio o solar urbanizado - Cartagena

Solicitante: División Cobranzas

Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Demandado: Urbanización Barú – Cartagena

Elaborado: Agosto 10 de 2006

17. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 0632-2007

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Bernabé Vera Díaz y Doris C. Fuentes

Elaborado: 2012

18. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 1026-2009

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Lindon Galo García Berrio

Elaborado: 2012

19. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 808-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Liceth Wolf

Elaborado: 2012

20. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 842-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Gustavo Adolfo Mejía Calderón y Alina María Gutiérrez

Elaborado: 2012

21. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 431-2011

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Nora Ester Guerrero Jiménez y Carmen Dolores Jiménez Sampayo

Elaborado: 2012

Esta lista la elaboré en cumplimiento de la ley 564 de 2012, artículo 226 del Código General del Proceso.



Perto ~~Pandales~~
Felix Melanio Pandales Pandales
C.C.: 9.080.019 de Cartagena

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala

Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

Cartagena de Indias D. T. y C., marzo 06 de 2021

Referencia: Anexo a solicitud

De la manera más atenta y cordial doy cumplimiento a lo solicitado por el excelentísimo Sr. Juez del juzgado diecisiete (17) civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D. C. En el auto de fecha 17 de febrero del 2021 en el cual se me solicita dar cumplimiento a los lineamientos del inciso 5° del canon 226 del código general del proceso. La lista que a continuación anexo, corresponde a algunos procesos donde hice avalúo en los últimos 4 años como lo establece el C.G.P.

En cuanto a hacer cambios en el avalúo que fue presentado en el año 2019 como se indicó en el auto del 23 de enero de 2020, no hay ninguno debido a los condicionamientos difíciles dados por la pandemia; no se han hecho cambios sustanciales en las habitaciones, ni se ha incrementado su valor.

De su señoría, muy atentamente el perito evaluador:



Felix M. Pandales Pandales

C.C.: 9.080.019

Perito evaluador.

FELIX MELANIO PANDALES PANDALES

Perito evaluador en las modalidades de perito de bienes inmuebles, muebles y barcos de la Sala

Administrativa de la Rama Judicial

C.C 9.080.019 de Cartagena

Licencia No. 0157 de la Judicatura

Zaragocilla Cra 51 calle de la Cruz No. 28-14

Teléfono: 6709508 – Celular: 3004150298

Correo e: femelapa@hotmail.com

1. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º Civil Municipal De Ejecución De Cartagena

Demandado: Jose David Castillo Barraza Y Leonor Orduz De Castillo

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 2013-0534

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: septiembre de 2017

2. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 21 civil municipal de descongestión de bogota

Demandado: Mario Jacinto Rouede

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 0958-2009

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: septiembre de 2017

3. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 3º De Ejecución Municipal De Cartagena

Demandado: Jaime Peña Niño.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 865-2008

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Abril de 2018

4. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º De Ejecución De Cartagena

Demandado: Miguel Antonio Suárez Herrera Y Fanny García Porras

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 499-2013

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Junio de 2018

5. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 9° Civil Municipal De Ejecución De Bogotá D.C.

Demandado: Rodrigo Antonio Navia López Y María Del Pilar Vela Álvarez

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 27-2018-0358

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: agosto de 2019

6. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 12 Civil Municipal De Cartagena

Demandado: Inversiones Rodríguez Carmona & Cia S En C

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 2018-0748

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Octubre de 2019

7. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1° Ejecución De De Cartagena

Demandado: Tohunny Palencia Londoño Y Orietta Ramos Roca

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 454-2015

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: Julio de 2020

8. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 3° De Ejecución Civil Municipal De Cartagena

Demandado: Alfonso Rafael Gil De La Hoz Y Victoria Elena Quintero De Gil

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 11-2010-0799

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: febrero de 2020

9. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2° Civil Municipal De Ejecución De Cartagena

Demandado: María Ester Umaña De Camacho Y Herederos Indeterminados De Fernando Camacho Roldan Rubio

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 0271-2013

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: enero de 2021

10. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 9º Civil Municipal De Cartagena

Demandado: Oswaldo Franky Rodriguez Y Olga Lucia Lopez Tamayo

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 13-001-40-03-009-2019-00211-00

Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.

Elaborado en: enero de 2021

Esta lista la elaboré en cumplimiento de la ley 564 de 2012, artículo 226 del Código General del Proceso.



Perito Avaluador

Felix Melanio Pandales Pandales

C.C.: 9.080.019 de Cartagena



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial**

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL

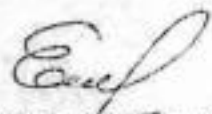
HACE CONSTAR

Que de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina, el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES identificado con cédula de ciudadanía No 9.060.019 expedida en Cartagena (Bolívar), se desempeña como Auxiliar de la Justicia desde el año 2000 en las modalidades de: Perito Avaluador de Bienes Muebles, Perito Avaluador de Bienes inmuebles, Perito Avaluador de Barcos (209).

Se le asignó la licencia No 0157

No se observa comunicación procedente de los entes de control que nos indique que hubo sanciones en su contra.

Se expide esta certificación a solicitud de parte interesada hoy cuatro (4) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).


EDITA GARRIDO TREJOS
Coordinadora Oficina Judicial

Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5ª No 36 -- 127.
Teléfonos: 6645709 - Fax 6601641. Email:
egarridot@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena Bolívar





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL DE
CATAGENA**

CERTIFICA:

Que el señor FELIX MELANIO PANDALES PANDALES, identificado con la C.C. No. 9.080.019 hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia de esta Seccional por la vigencia 2017-2019, en los cargos PERITO AVALUDOR DE MUEBLES, PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES, PERITO AVALUADOR DE BARCOS.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA ORTIZ GALINDO
Jefe Oficina Judicial de Cartagena

Elaboró: David Reales

Centro, Edificio Cuartel Del Fijo, Carrera 5ª No. 36-127
E mail: mortizg@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 6645709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.080.019
PANDALES PANDALES

APELLIDOS
FELIX MELANIO

FIRMA



Consejo Superior de la Judicatura
Salas Administrativas
Dirección Seccional de la Rama Judicial de Bogotá

Auxiliar de la Justicia



C.C. Nro. 9080019
Nombres : FELIX MELANIO
Apellidos : PANDALES PANDALES
Vigencia : 01/04/2019
Fecha documento para cobro

Dependencia: Oficina Judicial
Ciudad : Cartagena
Fecha : viernes 28 de marzo de 2014



FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1949

NUQUI
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

28-AGO-1973 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ TORRES



A-0000100 80148006 M-0000000019-20000108 0009371813A 0 0000010148

Numero de Licencia : 0157

Cargos :

- 201 - PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
- 202 - PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
- 209 - PERITO AVALUADOR DE BARCOS

FIRMA

Jefe oficina Judicial

Auxiliar de la Justicia

En caso de pérdida, favor devolver al despacho u
Oficina Judicial más cercana

DE CO

EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA P.H.

Carera 8 No. 39-29 Cartagena De Indias D.T y C.

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos de Propiedad Horizontal y de Utilización de Unidades de Tiempo Compartido, los Multipropietarios que han adquirido Unidades-semana en el Hotel Santa Clara, deben pagar las Cuotas de Administración por periodos anuales antes del 15 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se causa, es decir que su pago es anticipado.

Que los señores **ROSALBA CARDENAS DE ROMERO y CARLOS EDUARDO ROMERO CARDENAS**, identificados con cédula de ciudadanía número 24.015.530 y 79.157.972, respectivamente; son propietarios de los derechos de cuota (1/52 ava parte) **Semana 20, Unidades Habitacionales Hoteleras número 212AB** y a la fecha adeudan al Edificio Hotel Santa Clara, la suma de \$20.178.147, por concepto de Cuotas Anuales de Administración; así:

Fecha de Vencimiento	Valor
15/12/13	\$ 985.000
15/12/15	\$2.984.530
15/12/16	\$3.342.673
15/12/17	\$3.476.380
15/12/18	\$3.545.908
15/12/19	\$3.652.285
15/12/20	\$2.191.371

Respecto a los intereses de mora de las cuotas de administración impagadas, transcribimos lo dispuesto en el numeral XI, 4. del Reglamento de Utilización de Unidades de Tiempo Compartido de Edificio Hotel Santa Clara: *"El incumplimiento en el pago de la cuota anual de administración dentro del plazo determinado, causará un interés moratorio liquidado a la tasa más alta que estén cobrando los bancos por operaciones ordinarias de crédito, por cada mes o proporcionalmente por fracción de mes."*

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de febrero y tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente,


HOTEL SANTA CLARA S.A. En Reestructuración
ADMINISTRADOR EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA

Avenida Calle 82 No. 7-22 Of. 202 Teléfono 218 2860 / 218 2777 / 616 2762 Bogotá -Colombia
E-mail hscartera@outlook.com.co

Olga María Padilla Amaya
Abogada

17 = 176
letr 22

Señor:

JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA
PATRICIA MAGUAD NARANJO
RAD: 2.018- 339-41
ASUNTO: AUTO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.

3503 17517

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en mi condición de apoderada de la actora en este proceso, en forma respetuosa, me refiero a lo dispuesto por el despacho en el auto indicado en la referencia, con respecto al avalúo presentado el 11 de marzo de 2021 para su trámite y aprobación.

Con el trabajo allegado a la suscrita apoderada y enviado a su despacho, el señor perito avaluador da la explicación requerida en auto de fecha 17 febrero de 2021 y aporta el avalúo actualizado con el lleno de requisitos exigidos en el art.226 del C.G.P., incluyendo el listado de avalúos presentados a diferentes despachos judiciales.

Por lo anterior, ruego al despacho, tener en cuenta el avalúo allegado mediante memorial presentado con fecha 11 de marzo de 2021 para que se le dé el tramite pertinente y se le imparta su aprobación a fin de lograr continuar con las siguientes etapas procesales; me permito anexar nuevamente el citado avalúo.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

Teléfono celular: 3016848850

Correo Electrónico: olgapiadilla@gmail.com

177

PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 041-201800339**Olga Maria Padilla <olgamariapadilla@gmail.com>**

Mar 20/04/2021 11:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 3 archivos adjuntos (1 MB)

MANUEL GERMAN FORERO- AUTO DE 15 DE ABRIL 2021054.pdf; MANUEL GERMAN FORERO- AVALUO ACTUALIZADO MARZO 2021.pdf; CERTIFICADO ROSALBA CARDENAS.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial para ser tramitado dentro del proceso ejecutivo radicado : 041-201800339

Atentamente,

--

Olga Maria Padilla Amaya

Celular:(57) 3016348850



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 ABR 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

EL JUEZ

CONVOCATORIA

DE LOS CORREDORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIALJUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-41

Se pone en conocimiento de la parte actora que con el fin de evitar un desgaste injustificado en la administración de justicia, nulidades posteriores y por economía procesal, para dar trámite al avalúo presentado el perito deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos del canon 226 del C.G. del P., el cual de forma imperativa indica que " (...) *Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones. El dictamen suscrito por el perito **deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:** ...*" (Negrilla intencional). De tal manera, nótese que brilla por su ausencia las manifestaciones relacionadas con los requisitos contemplados en los numerales 6 y s.s. de la norma en comento.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 31 DE MAYO DE 2021
Por anotación en estado N° 069 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR

Olga Maria Padilla Amaya
Abogada

SONIA REYES Sonia Reyes	
F	6
U	Letra
RADICADO	
Sagq-SS-A	

Señor:

JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO
RAD: 2.018- 339-41
ASUNTO: AUTO DE FECHA 28 DE mayo DE 2021.

DE EJEC. CIVIL M. PNL
90291 17-JUN-21 10:07
90291 17-JUN-21 10:07

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional N. 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que se tiene en referencia, en mi condición de apoderada de la actora en este proceso, en forma respetuosa, me refiero a lo dispuesto por el despacho en el auto indicado en la referencia, con respecto al avalúo presentado el 11 de marzo de 2021 para su trámite y aprobación.

Con el propósito de atender el requerimiento efectuado por su despacho mediante auto que indico en la referencia, he acudido nuevamente al señor FELIX MELANIO PANDALES, perito evaluador, quien nos ha colaborado en varios avalúos de las mismas características en diferentes juzgados tanto de la ciudad de Bogotá como de Cartagena de Indias.

El señor Pandales, dio respuesta a la solicitud, mediante escrito que me permito anexar, en el que consigna detalladamente su cumplimiento a lo exigido para este tipo de avalúo el artículo 226 del C.G.P.

El objeto del avalúo en estudio, es una cincuenta y dos aba parte (1/52 aba) de una unidad habitacional, experticia que ha elaborado el perito en varios procesos que se han adelantado y actualmente se adelantan para recaudar cuotas de administración del Edificio Hotel Santa Clara, por tanto no es exigible requisitos como acreditar títulos académicos, acreditación que ya se hizo ante el C.S.J. previo a otorgarle la certificación para que pueda actuar como perito evaluador.

Coincidiendo con el despacho, sobre el desgaste que nos ha ocasionado el trámite de este avalúo comercial ya que cada uno de los requerimientos que se han formulado han sido

Teléfono celular: 3016848850

9
7

Olga María Padilla Amaya

Abogada

atendidos por el señor perito sobre el avalúo que inicialmente fue presentado el 17 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, nuevamente ruego al despacho, tener en cuenta el avalúo allegado mediante memorial presentado con fecha 11 de marzo de 2021 para que se le dé el trámite pertinente y se le imparta su aprobación a fin de lograr continuar con las siguientes etapas procesales.

Cordialmente,

Olga M. Padilla

OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

VERBAL: NOTICIA EMANE OFICIO
VVD: EXEDIENTE: 1700140030.130180039400
DEMANDADO: GUSTAVO COMBENAY COMBENAY
DEMANDANTE: EDILICIO ROLET EMANU CTA
REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SIMON

E: 2 D
MEX OMCE (IT) CLAIT MONICANT DE CYBINGEN DE INDIS
Señal:

Telefono celular: 3016848850

ANEXOS

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular

RADICADO: 11-001-40-03-041-2018-00339-00

DEMANDADO: Hernán Forero Cardozo y Martha Patricia Maguad Naranjo.

Este anexo se hace debido a lo exigido por el juzgado 17 (diecisiete) civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá D.C. Donde debo dar cumplimiento al artículo 226 del código general del proceso (GGP).

En el avalúo ya presentado a este despacho, di cumplimiento al inciso 1° y 2°.

INCISO 3° del artículo 226 del CGP

Respecto a mi profesión, soy perito evaluador de bienes, muebles, inmuebles, barcos y unidades flotantes desde el año 2000, labor que vengo desempeñando con la aprobación de la sala administrativa del consejo superior de la judicatura; lo cual consta en mi carnet expedido por esta entidad, ante la misma acredite mi idoneidad para ser acreditado por la citada entidad como perito evaluador de bienes inmuebles y en esa calidad presente, el avalúo que me fue encomendado por la parte actora en el proceso ejecutivo, radicado bajo el número : 11-001-40-03-041-2018-00339-00

Durante los últimos 21 años de desempeño he adquirido la suficiente experiencia y soy idóneo en mi labor como perito evaluador.

INCISO 4° del artículo 226 del CGP

A este documento anexo una nueva lista de algunos procesos donde he actuado como perito evaluador en los últimos 10 años

1. **Proceso Ejecutivo Mixto con título hipotecario.**
Demandante: Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda (CONAVI)
Demandado: Roció Ibáñez Salgado y Efraín Carvajal H.
Apoderado Judicial: Doctora Dora Tovar Sabogal
Radicado: 267-2000
Avalúo de inmueble
Juzgado: Segundo Civil del Circuito de Cartagena
Elaborado: 2001
2. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Radicado: 548-1998

- Avalúo de inmueble**
Juzgado: Séptimo Civil del Circuito de Cartagena
Apoderado Judicial: Doctor Hemando Herazo Girón
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Demandado: Vissaronovich Ormeche Garzón
Elaborado: Julio 2001
3. **Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía**
Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 3425
Avalúo de mueble
Apoderado Judicial: Doctor Luis Vergara Echavez
Demandante: Oscar Tapia Rivera
Demandado: Enith Cota Medrano
Elaborado: agosto de 2001
4. **Proceso Ejecutivo Hipotecario**
Juzgado: Primero Civil del Circuito de Cartagena
Radicado: 3448
Avalúo de inmueble
Apoderado Judicial: Doctor Sebastián Herrera R.
Demandante: Corporación de Ahorro y Vivienda
Año: 2001
5. **Proceso Administrativo de Definición de situación jurídica de mercancía (Barco)**
Solicitante: Lyle Newball Henry a través de la DIAN
Radicado: PF2011201100181
Avalúo de barco
Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Cartagena
Demandado: Lyle Newball Henry
Elaborado: Julio 13 de 2011
6. **Proceso Administrativo de definición jurídica de una Moto nave**
Solicitante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Cartagena
Radicado: 048E2008018081
Avalúo de barco
Demandado: Conocemos Navegando S.A.S. y su representante legal Fernando Galán Sánchez.
Elaborado: 2018
7. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Segundo Civil Muunicipal de Cartagena
Demandado: Guillermo Teodoro Haya Argaez
Radicado: 832-2008
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Elaborado: 2012
8. **Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Tercero Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 774-2011

- Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte**
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Candelario José Barrios
Elaborado: 2013
- 9. Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Sesenta y dos Civil Municipal de Bogotá
Radicado: 021700-2006
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Marta Lucía Contreras Castillo y otros
Elaborado: 2017
- 10. Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Sexto Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 1247-2009
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Oswaldo José Rodríguez Paternostro y otros.
Elaborado: 2013
- 11. Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Décimo Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 16822-2011
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Alfonso Falla Vanegas y otro.
Elaborado: 2014
- 12. Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía**
Juzgado: Treinta y dos Civil Municipal de descongestión de Bogotá
Radicado: 1225-2007
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Demandado: Germán Eduardo Gutiérrez Holguín
Elaborado: 2015
- 13. Proceso Ejecutivo Singular**
Juzgado: Tercero de Ejecución de Cartagena
Radicado: 13-001-40-03-04-2008-008311-00
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Guillermo Simmonds Lascarro y Yunia Liceth Arrieta Escobar
Elaborado: 2016

14. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Dieciséis Civil Municipal de Bogotá

Radicado: 01439-2014

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandados: Juan Francisco Pacateque Acevedo y herederos indeterminados de María Esperanza Perdomo.

Elaborado: 2017

15. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: Primero de Ejecución de Cartagena

Radicado: 499-2013

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Demandado: Miguel Antonio Suarez H. y Fanny García Porra

Elaborado: 2018

16. Proceso Ejecutivo de Definición Jurídica

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 796-2008

Avalúo predio o solar urbanizado - Cartagena

Solicitante: División Cobranzas

Demandante: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Demandado: Urbanización Barú – Cartagena

Elaborado: agosto 10 de 2006

17. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 0632-2007

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Bernabé Vera Díaz y Doris C. Fuentes

Elaborado: 2012

18. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 1026-2009

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara

Demandado: Lindon Galo García Berrio

Elaborado: 2012

19. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 11 Civil Municipal de Cartagena

Radicado: 808-2008

Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte

Apoderado judicial: Olga María Padilla A.

Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Liceth Wolf
Elaborado: 2012

20. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 842-2008
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Demandado: Gustavo Adolfo Mejía Calderón y Alina María Gutiérrez
Elaborado: 2012

21. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1 Civil Municipal de Cartagena
Radicado: 431-2011
Avalúo habitación de hotel 1/52ava parte
Apoderado judicial: Olga María Padilla A.
Demandante: Edificio Aparta Hotel Las Bóvedas de Santa Clara
Demandado: Nora Ester Guerrero Jiménez y Carmen Dolores Jiménez Sampayo
Elaborado: 2012

INCISO 5° del artículo 226 del CGP

A continuación, anexo listado de algunos procesos en los que he actuado, entre otros, como perito avaluador en bienes muebles, inmuebles y barcos en los últimos 4 años conforme lo establece los lineamientos del inciso 5° del artículo 226 del código general del proceso:

1. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1° Civil Municipal De Ejecución De Cartagena
Demandado: Jose David Castillo Barraza Y Leonor Orduz De Castillo
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 2013-0534
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: septiembre de 2017

2. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 21 civil municipal de descongestión de bogota
Demandado: Mario Jacinto Rouede
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 0958-2009
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: septiembre de 2017

3. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 3° De Ejecución Municipal De Cartagena
Demandado: Jaime Peña Niño.
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara

Expediente Radicado: 865-2008
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: Abril de 2018

4. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º De Ejecución De Cartagena
Demandado: Miguel Antonio Suárez Herrera Y Fanny García Porras
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 499-2013
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: Junio de 2018

5. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 9º Civil Municipal De Ejecución De Bogotá D.C.
Demandado: Rodrigo Antonio Navia López Y María Del Pilar Vela Álvarez
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 27-2018-0358
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: agosto de 2019

6. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 12 Civil Municipal De Cartagena
Demandado: Inversiones Rodríguez Carmona & Cia S En C
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 2018-0748
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: Octubre de 2019

7. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 1º Ejecución De De Cartagena
Demandado: Tohnnny Palencia Londoño Y Orietta Ramos Roca
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 454-2015
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: Julio de 2020

8. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 3º De Ejecución Civil Municipal De Cartagena
Demandado: Alfonso Rafael Gil De La Hoz Y Victoria Elena Quintero De Gil
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 11-2010-0799
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: febrero de 2020

9. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 2º Civil Municipal De Ejecución De Cartagena

Demandado: María Ester Umaña De Camacho Y Herederos Indeterminados De Fernando Camacho Roldan Rubio
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 0271-2013
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: enero de 2021

10. Proceso Ejecutivo Singular

Juzgado: 9º Civil Municipal De Cartagena
Demandado: Oswaldo Franky Rodriguez Y Olga Lucia Lopez Tamayo
Demandante: Edificio Hotel Santa Clara
Expediente Radicado: 13-001-40-03-009-2019-00211-00
Apoderado Judicial: Olga María Padilla A.
Elaborado en: enero de 2021

11. Proceso de demanda de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio

Juzgado: Promiscuo municipal del municipio de Santa Rosa de Lima (Norte de Bolívar)
Demandado: Inveriones Santa Rosa LTDA
Demandante: Municipio de Santa Rosa de Lima
Expediente Radicado: 136834089001-2019-00093-00
Apoderado Judicial: Roberto Enrique Hoyos Pajaro
Elaborado en: enero de 2021

INCISO 6º del artículo 226 del CGP

He sido designado en procesos anteriores como perito evaluador por la misma parte y apoderados para establecer y determinar el valor comercial de un inmueble

INCISO 7º del artículo 226 del CGP

No me encuentro incurso dentro de las causales del artículo 50 del código general del proceso en lo que es pertinente a mi profesión como perito evaluador

INCISO 8º del artículo 226 del CGP

Los exámenes, métodos, e investigaciones que he realizado en los peritajes rendidos en anteriores procesos que versan **sobre la misma materia** son iguales. Pero los exámenes, métodos o investigaciones que utilicé en otros procesos que versan sobre otra materia son diferentes, por ejemplo, los que versan sobre barcos y unidades flotantes son los apropiados a su naturaleza

INCISO 9º del artículo 226 del CGP

Los exámenes, métodos, e investigaciones que he realizado en los peritajes rendidos en anteriores procesos que versan **sobre la misma materia** son iguales a los ejercidos durante el ejercicio regular de mi profesión, **a excepción** de aquellos realizados sobre barcos y unidades flotantes en los cuales, los exámenes, métodos e investigaciones son los apropiados a su propia naturaleza

Aclaraciones sobre la elaboración del proceso.

De la manera más amable y cordial me permito explicar y aclarar a este honorable despacho, dando estricto cumplimiento a los lineamientos del canon 226 del código general del proceso en el que se indica que los dictámenes de los peritos deben ser claros, precisos, exhaustivos y detallados donde se explicaran los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, igualmente los fundamentos técnicos, científicos y artísticos que se relacionen en la labor. Que en el caso de este dictamen pericial se trata del avalúo comercial de 1/52ava parte de una habitación, mas no del edificio donde funciona el hotel, en donde sí se explicarían los fundamentos mencionados anteriormente. Para este avalúo de la 1/52ava parte del valor comercial de la habitación 406A y 406B del Hotel Santa Clara solo se necesita investigar el valor del metro cuadrado en el entorno y el método de elaboración. Esto último está explicado en el avalúo.

Atentamente.



Perito Avaluador
Félix Melanio Pandales Pandales
C.C.: 9.080.019 de Cartagena

PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 2018-00339-41**Olga Maria Padilla <olgamariapadilla@gmail.com>**

Jue 10/06/2021 12:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (999 KB)

MANUEL GERMAN FORERO--AUTO DE 28 DE MAYO107.pdf; MANUEL GERMAN FORERO- ADICION AVALUO (FELIX).docx;

Adjunto memorial y anexo para ser tramitado dentro del proceso ejecutivo radicado:

2018-00339-41

Atentamente

--

Olga Maria Padilla Amaya

Celular:(57) 3016348850



Escudo Nacional
de la República

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

67

24 JUN 2021

Atestado por el Secretario (a) del Despacho

Circonscripción

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-41

Del avalúo comercial de los inmuebles embargados y secuestrados allegados por la actora por valor de \$11.604.981,00 (Habitación 406A) y \$11.121.577,00 (Habitación 406B), se corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días, conforme lo prevé el Art. 444 Núm. 2° del C.G.P.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 06 DE JULIO DE 2021
Por anotación en estado N° 074 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ

OLGA MARÍA PADILLA AMAYA
ABOGADA

186

Señor:

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA
DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA TATRICIA
MAGUAD NARANJO
RAD: 11-001-40-03-041-2018-00339-00
ASUNTO: SOLICITO APROBAR AVALUO

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del C.S.J., Obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso que cito en referencia, con todo respeto me permito solicitar impartir aprobación al avaluó comercial presentado, toda vez que mediante auto de fecha Julio 2 de 2021 se corrió traslado del mismo a las partes del proceso, transcurriendo en silencio.

Cordialmente,


OLGA MARIA PADILLA AMAYA
C.C. No 36.149.755 de Neiva
T.P. No 33100 del C.S.J.

41209 26-0UG-21 1432

ESO EJECUTIVO RADICADO: 1101-400304120180033900

Olga Maria Padilla <olgamariapadilla@gmail.com>

Mié 18/08/2021 16:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (443 KB)

MANUEL GERMAN FORERO-SOLICITO APROBAR AVALUO191.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial para ser tramitado, dentro del proceso ejecutivo radicado: 11001-400304120180033900.

Atentamente,

--

Olga Maria Padilla Amaya

Celular:(57) 3016348850

1e7ra
2f

OF.EJ.CIV.MUN RADICAD

41289 26-AUG-'21 14:32

7689-211-17



Cóncilio Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

30 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 04I-2018-00339

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que se encuentra vencido el término de traslado del avalúo presentado por la actora sin reparo alguno de las partes.

Así las cosas, el extremo ejecutante continúe con la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 08 de septiembre del 2021
Por anotación en estado N° 097 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

Olga María Padilla Amaya

Abogada

189

Señor:

JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA.

DEMANDADOS: MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA
PATRICIA MAGUAD NARANJO

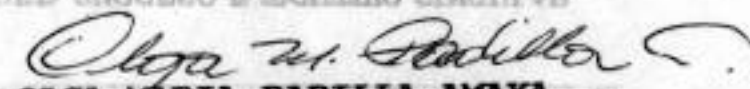
RAD: 2.018- 339-41

ASUNTO: SOLICITO ORDENAR REMATE.

OLGA MARIA PADILLA AMAYA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No 36.149.755 de Neiva, Abogada en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No 33100 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada especial de parte actora dentro del proceso que cito en referencia, en forma respetuosa, me permito solicitar se sirva ordenar el remate de los bienes sujetos a medida cautelar los cuales se encuentran legalmente embargados, secuestrados y con el avalúo comercial aprobado, todo conforme a lo dispuesto en el art. 488 de nuestro estatuto procesal vigente.

En consecuencia, ruego fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia.

Cordialmente,



OLGA MARIA PADILLA AMAYA

C.C. No 36.149.755 de Neiva

T.P. No 33.100 del C.S.J.

Teléfono celular: 3016348850

Correo Electrónico: olaamariapadilla@gmail.com

PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 11001400304120180033900

Olga Maria Padilla <olgamariapadilla@gmail.com>

Jue 09/09/2021 17:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (524 KB)

MANUEL GERMAN FORERO-SOLICITO REMATE210.pdf

Cordial saludo,

Adjunto memorial para ser tramitado dentro del proceso ejecutivo radicado:

11001400304120180033900

Atentamente,

--

Olga Maria Padilla Amaya

Celular:(57) 3016348850

22989 16-SEP-'21 15:15

22989 16-SEP-'21 15:15

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
f u	<u>2</u> letra.
RADICADO	
8746-245-17	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Sección de Ejecución de O.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

20 SEP 2021

Al despacho del Señor (y señoras)

Observaciones

En (n) de (n) de (n) de (n)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2018-00339-4I

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Señalar a la hora de las **8:00 A.M. del día 01 del mes de FEBRERO del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los DERECHOS DE CUOTA de los inmuebles distinguidos con la M.I. Nos. 060-152694 y 060-152695, los que se encuentran embargados, secuestrados y avaluados en la suma de \$11.604.981,00 y 11.121.577,00, respectivamente.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

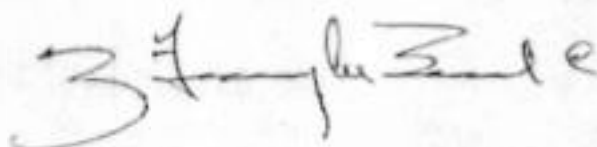
TERCERO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No. 14-22 cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.*

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, *se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada.*

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por anotación en estado N° 145 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):

TELEGRAMA No. T-1221-12

GRUPO MULTIGRAFICAS ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

FECHA DE ENVIO

Ciudad

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA N°. **11001-40-03-041-2018-00339-00** INICIADO POR EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA **CONTRA** MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLO, PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE,

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):

TELEGRAMA No. T-1221-12

GRUPO MULTIGRAFICAS ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

FECHA DE ENVIO

Ciudad

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA N°. **11001-40-03-041-2018-00339-00** INICIADO POR EDIFICIO HOTEL SANTA CLARA **CONTRA** MANUEL GERMAN FORERO CARDOZO Y MARTHA PATRICIA MAGUAD NARANJO (JUZGADO DE ORIGEN 41 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLO, PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE,

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 4:38 p. m.
Para: 'GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM'
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1221-12
Datos adjuntos: 12_TELGRUPO.pdf
Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. T-1221-12, dentro del Proceso No. **41-2018-339** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

~ favor **confirmar recibido**.

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09
---	---

De: Microsoft Outlook
Para: GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 4:38 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T-1221-12

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM (GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1221-12



REMITE
TELEGRAMA T-1...